

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Derecho



**PARTIDOS POLITICOS Y REGIMEN
PRESIDENCIALISTA EN MEXICO.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ADOLFO VILLAGOMEZ BAZAN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi querido y respetado padre señor Paulino Villagómez Lezama, hombre íntegro, ciudadano campesino cabal, — quien con su ejemplo y apoyo me impulsó a llegar a mi meta.

A mi amada madre, la señora Clara Bazán de Villagómez, — modelo de amor abnegado, de solicitud maternal, quien ha sido ejemplo de aliento en — mi vida.

Al Sr. Lic. Pedro Vázquez Colmenares, distinguido ciudadano y político oaxaqueño, quien al paso de su vida ha sabido dar ejemplo y enseñanza, con su dedicación, capacidad, probidad y honradez en los --altos puestos que el Ejecutivo Federal le ha conferido.

 Mi agradecimiento por su impulso moral que de él he recibido.

A mi respetado maestro Lic. y Diputado Federal Daniel Moreno Díaz, de quien — siempre recibí y recibo atenciones, desde las aulas universitarias hasta en la dirección de esta Tesis. Mi profundo agradecimiento maestro Daniel Moreno.

A mi distinguido amigo

Lic. José Vázquez Chavarría,
hombre probo; dinámico y capaz.

Con el respeto y estimación que
me merece.

Y a todos mis Maestros y personas, que a lo largo de mi vida me guiaron, orientaron y recibieron sus sabias enseñanzas.

T E S I S.

"PARTIDOS POLITICOS Y REGIMEN PRESIDENCIALISTA EN

MEXICO".

P R O L O G O.

P R O L O G O

"El estatu quo no tiene sino muy pocos partidarios, y con razón, pues cuando las cosas están a medias, como en la actualidad en México, es absolutamente imposible queden fijas en el estado que tienen".

José María Luis Mora.

(1835).

El breve panorama que analizamos en este trabajo, se extiende primeramente conforme a lo estipulado por los mandatos constitucionales referentes a la vida y funcionamiento de los partidos políticos, y sus deseables consecuencias en la decisión de la vida política del país, a través de la conquista del poder; y de esta manera mantener a la ciudadanía en un estado de participación y de representación ante el poder público.

Al mismo tiempo determinar, en tanto se asuma el poder, la participación democrática del pueblo, sin las barreras que un sistema de partido único pueda imponer en detrimento del buen uso que todo ciu

dadano pueda hacer de nuestras garantías individuales consagradas en la Constitución Política y leyes reglamentarias.

Y con un sistema de representación proporcional, se dé oportunidad a todas las tendencias y a todas las aspiraciones de los gobernados, impidiendo al gobierno de partido único, o de una oligarquía, — que organizado con habilidad y contando con la fuerza material que dan el ejército y el erario, controle definitivamente los destinos del país. Es por ello, — que el verdadero multipartidismo, favorece el desarrollo de las matices de la opinión, permitiendo a cada una encarnar en un partido político determinado, asegurándose así, una representación más fiel.

Asimismo, es una tendencia imperiosa fincada en la misma naturaleza humana, el que el hombre — busque la compañía de sus semejantes.

Por otro lado, también analizamos ligeramente, el aspecto derivado y que dió origen a un nuevo Poder Ejecutivo, como representante del moderno Estado de derecho mexicano y el tipo de poderes que se le otorgaron.

Se ha dicho que los poderes del Ejecutivo-mexicano son "poderes absolutos" y, generalmente las respuestas explicativas a esos poderes se han dado en

la esfera del derecho constitucional y también en las prácticas y hábitos del mexicano.

El papel más importante que se delegó al Poder Ejecutivo fué el de integrar a las diferentes clases sociales del país dentro del nuevo marco de relaciones político-sociales diseñado jurídicamente en el Constituyente de 1916-1917.

No obstante la precisión del artículo 49 - constitucional, se instauró la "dictadura constitucional", al hacer a los Poderes Legislativo y Judicial - complementarios del Ejecutivo, derivado esto del marco ideológico-jurídico que justifica sus poderes y finalidades.

Este trabajo no se escribe para censurar - lo que se encuentra establecido en nuestro país, pues cada quien encontrará las razones de sus máximas; y se sacará naturalmente la consecuencia de que, proponer cambios corresponde solamente a los privilegiados que pueden penetrar con un rasgo de genio en la Constitución entera de un Estado.

Las libertades a que hago referencia en el capitulado de esta Tesis, están debidamente garantizadas en el texto de nuestra Constitución Política y leyes reglamentarias, quedando sólo en la conciencia del que esto escribe, la tranquilidad del esfuerzo, -

la esfera del derecho constitucional y también en las prácticas y hábitos del mexicano.

El papel más importante que se delegó al Poder Ejecutivo fué el de integrar a las diferentes clases sociales del país dentro del nuevo marco de relaciones político-sociales diseñado jurídicamente en el Constituyente de 1916-1917.

No obstante la precisión del artículo 49 constitucional, se instauró la "dictadura constitucional", al hacer a los Poderes Legislativo y Judicial complementarios del Ejecutivo, derivado esto del marco ideológico-jurídico que justifica sus poderes y finalidades.

Este trabajo no se escribe para censurar lo que se encuentra establecido en nuestro país, pues cada quien encontrará las razones de sus máximas; y se sacará naturalmente la consecuencia de que, proponer cambios corresponde solamente a los privilegiados que pueden penetrar con un rasgo de genio en la Constitución entera de un Estado.

Las libertades a que hago referencia en el capitulado de esta Tesis, están debidamente garantizadas en el texto de nuestra Constitución Política y leyes reglamentarias, quedando sólo en la conciencia del que esto escribe, la tranquilidad del esfuerzo, -

aunque la obra no haya alcanzado la perfección deseada y solo agrego la frase latina: "Feci quod potui; faciant maiora potentes": Yo hice lo que estuvo a mi - alcance; que hagan más los que pueden hacer más.

" PARTIDOS POLITICOS Y REGIMEN PRESIDENCIALIS
TA EN MEXICO".-

CAPITULO I.

FUNDAMENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

- 1.- Definición de Política y Partidos Políticos.
- 2.- Fundamento Constitucional: Artículos 5,6,7,8 y 9
- 3.- Fundamento Legal: Código Civil y Ley Electoral - Federal.
- 4.- Fundamento Doctrinario.

NOTAS.-

CAPITULO I

FUNDAMENTOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

- 1.- Definición de Política y Partidos Políticos
- 2.- Fundamento Constitucional: Artículos 5,6,7,8 y 9.
- 3.- Fundamento Legal: Código Civil y Ley Electoral Federal.
- 4.- Fundamento Doctrinario.

1.- Definición de Política y Partidos Politicos.- Antes de entrar en materia, hagamos un brevísimo recordatorio sobre el origen de los Partidos y consultando a Maurice Duverger en su obra respectiva, hace referencia a que efectivamente los verdaderos partidos da tan de hace apenas un siglo y dice que en 1850 ningún país del mundo, con excepción de los Estados Unidos, conocía Partidos Políticos en el sentido moderno de la palabra: sólo había tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos (1). Ya en este siglo los partidos políticos funcionan en la mayoría de las naciones civilizadas, esforzándose las demás por imitarlas.

Podemos evocar a los primeros hombres que vivieron en grupos nómadas, con actividades tales co-

mo la caza, pastoreo, pesca, pero que de cualquier manera estaban agrupados sin constituir desde luego organizaciones de carácter político que se les pudiera comparar con los Partidos Políticos en su amplio sentido. Lo que sí podemos decir es que todos coinciden en afirmar que entre esos clanes primitivos existía un principio de autoridad, que era ejercido generalmente, por el más anciano o por un grupo de ancianos que sobresalían entre todos en virtud de su edad, conocimientos, actividad y tal vez de su religiosidad; tratándose de esta manera, de los primeros políticos que aparecían en la faz de la tierra, y como dice el Lic. Carlos Román Celis, apoderándose del mando en el transcurso de este proceso evolutivo al que se ha dado en llamar "individualización del poder". (2)

A medida que avanza la vida de la humanidad, los hombres comienzan a tratarse recíprocamente y de este trato comienzan a convertirse en grupos, en asociaciones o en sociedad y como consecuencia de esto van nombrando o eligiendo a sus guías o representantes, así como también se van dando sus reglamentaciones para que de esta manera poder alcanzar sus metas y valores individuales.

Cuando van teniendo conciencia de unidad, se va formando una sociedad, que necesariamente debetener sus instituciones políticas que le servirán para regular racionalmente sus relaciones entre sí, con el consiguiente beneficio de todos; pasando de una --

etapa de ser "meramente un conglomerado", convirtiéndose en una verdadera sociedad, que el hombre empieza a vivirla como tal hombre, haciéndola objeto de su -- reflexión y de su libertad; terminando por organizarse en forma política contando con instituciones de es ta naturaleza, que a medida que pasa el tiempo las va perfeccionando para el logro de su vida social.

Naturalmente que al hablar de que el hom-- bre se organiza políticamente, debemos analizar esta-- palabra y para ello estaremos ante distintas opinio-- nes de quienes se han preocupado por el estudio de -- este concepto de "Pólitica".

Desde el punto de vista tradicional, la -- concepción de política que nos ha sido heredada desde hace siglos, en el sentido de que "política", del -- griego POLITIKE, es el ARTE DE GOBERNAR o la "POLIS" también del griego, que significa GOBERNANTE O GO-- BIERNO DE LA CIUDAD - ESTADO. Esta concepción que se remonta hace ya varios siglos, ha evolucionado, pues la realidad de nuestro tiempo hace de la política, -- otra cosa totalmente distinta.

Según Nicolás Maquiavelo (1469-1527), doc-- trinario y político italiano, dice que "política" es-- "dividir para reinar", según lo afirma en su intere-- sante obra El Príncipe, que mereciera los meditados - comentarios como dice el profesor José Antonio Muri--

llo Reveles, de la Princesa de Suecia y de --- Napoleón Bonaparte (3); afirmación de Maquiavelo que ahora se traduce como "divide y vencerás", fórmula --- que ha dado y sigue dando magníficos dividendos, a --- quienes hacen de tal práctica una norma de conducta.

Siguiendo el concepto del profesor Murillo Reveles, sobre el término Política nos dice: "Política es la ciencia que estudia las relaciones entre el Estado y la Nación y entre ésta y aquel" (4). Entendiéndose como nación, el conjunto de territorio, población, lenguaje, historia, etc., de un determinado pueblo. Pero también expresa que en forma menos técnica, "Política es el conjunto de ideas, métodos y actividades que deben ser desarrolladas fundamentalmente por el Estado, con la participación de los ciudadanos y sus instituciones, con el objeto de alcanzar --- los fines filosóficos, económicos y sociales que convienen a los intereses del pueblo".

Los pensadores y filósofos de todos los --- tiempos, mantienen viva la polémica que gira y retrocede entre quienes sostienen que la Política es una --- rama de la ciencia, y quienes aseguran que es una --- concepción del arte.

Así que por un lado, tenemos una manifestación de que la "Política es, a secas, la ciencia --- del gobierno; y por otro tenemos a quienes señalan ---

que la política es simplemente el arte de gobernar y dar leyes conducentes a asegurar la buena marcha del Estado y la tranquilidad y el bienestar de los ciudadanos".

En la antigüedad, Platón definió, no a la política sino al político en su célebre diálogo en — que esbozó su teoría de la República y las leyes, como el poseedor de la verdadera ciencia de gobernar a los hombres y consecuentemente, del poder soberano, — que tiene, por lo mismo, la obligación de estar al — cuidado de los asuntos públicos, no mediante la violencia, sino con la autoridad que le confiere dicha ciencia (5).

Bismarck en el Parlamento prusiano repitió su conocida frase, en relación con la política diciendo: "no es una ciencia exacta, como muchos señores — profesores se figuran, sino un arte". El Lic. Carlos Román Celis nos manifiesta que un aforista en el — presente, de exquisito humor, manejó esta definición de política diciendo que "es el arte de servirse de los hombres haciéndoles creer que se les sirve a — ellos".

Por su parte, el maestro Luis Recasens Siches, nos manifiesta que "Política en el sentido primordial de este vocablo, es decir, de la acción encaminada al gobierno del Estado, o de otros entes públicos". Y agrega también, que "este concepto más am—

plio comprende el arte de orientar y llevar a cabo — los fines a que apuntan las más variadas instituciones sociales, incluyendo directamente los entes públicos, así como las organizaciones privadas". Continuando con esta exposición, nos dice que en inglés a las actividades relativas al Estado se las llama — "Politics", palabra que designa la ciencia o el arte del gobierno político; mientras en aquel sentido más general es expresado con la voz "Policy", vocablo que significa una determinada línea de acción adoptada en vista a realizar eficazmente un determinado fin". (6) En este último sentido se habla hoy de las Ciencias — Políticas.

Asimismo, el maestro Recasens Siches, nos habla de la política como arte, cuando manifiesta — que este arte se traduce en dar consejos para la acción práctica en la vida pública, por ejemplo, sobre: cómo llegar al poder, esto es, cómo apoderarse de los resortes del mando, cómo conservarlo, cómo llevar a cabo eficazmente tal o cual empresa, cómo educar al príncipe para que tenga éxito en su gobierno, etc.

También nos dice Recasens Siches, que William Robson habla de ciencia política y es perfectamente representativo de esta tendencia, cuando escribe: "La ciencia política consiste en estudiar la naturaleza, los fundamentos, el ejercicio, los objeti—

vos y los efectos del poder en la sociedad".

Interpretando a Jean Meynaud, éste nos transcribe una definición de Roger Soltau, pero que estrictamente habla de ciencia política de la siguiente manera: "Es el estudio del Estado, de sus objetivos, de las instituciones que permiten su realización de las relaciones del Estado con sus miembros individuales y con los demás Estados, así como de lo que los hombres han pensado, escrito y dicho sobre estas cuestiones". (7).

Hemos encontrado en Jorge Rasmussen, en su obra El Proceso Político, cuando habla de política, que no define a ésta, sino que habla de ella en la forma siguiente: "La política se distingue por ser el único proceso por medio del cual se toman decisiones autoritarias que son aplicables a toda una sociedad y que están legítimamente obligadas a cumplir" (8).

Por las consideraciones que hace Manuel Velázquez, acerca de la política, concluye en que: "la política es una actividad que tiene como único objetivo el transformar la realidad social a la cual se enfrenta, resolviendo los problemas que afectan a los hombres de una determinada comunidad bajo la dirección de una ideología que persigue el logro de objetivos congruentes con dicha realidad" (9).

Consideramos que la política nació con el hombre mismo, por ello ha sufrido modificaciones paralelas al desarrollo de la humanidad, por ello la política tiene la característica que el hombre le quiere imprimir al ser un producto de su creación. Podemos manifestar que tanto Ciencia como Arte, comprenden a toda nuestra actividad política y, hasta agregamos que ambas son dos polos sobre cuyo eje gira la vida humana, viniendo a entrelazarse en el campo de la cultura y de la que afirmamos es el caso de la Política.

Ahora bien, en lo que se refiere a los — Partidos Políticos, podemos hacer un intento de definición, siguiendo a Sigmund Neumann en su obra Partidos Políticos Modernos, diciendo que es una organización articulada de los agentes activos de la sociedad de aquellos que se interesan por hacerse con el poder del Gobierno y que rivalizan por obtenerlo el apoyo popular con otro grupo o grupos que mantienen puntos de vista opuestos (10).

El mismo autor Neumann nos comenta en su obra, que antes enunciamos, que para definir completamente a los Partidos Políticos modernos, es necesario comprender con toda claridad la sociedad de la que — forman parte integrante y a la que intentan representar. La diferenciación de los diversos "status" del país y el grado de su movilidad, la escala de valores predominante, la cohesión interior o el carácter crítico de la Nación, todo el complejo entremezclarse — de estos factores heterogéneos, es el que nos indica

rá la extensión de las tendencias bien sean oligárquicas o la participación democrática que exista en una comunidad política determinada, a efecto de poder estar en posibilidad de definir a los Partidos Políticos.

Don Manuel García Pelayo, en su obra Derecho Constitucional Comparado, dice que los partidos políticos son grupos de personas organizados con el fin de ejercer el poder del Estado o de influir sobre él, para realizar total o parcialmente un programa político de carácter general; además, agrega que son instituciones de ciencia política que derivan su existencia de la necesidad de crear intereses y criterios comunes a "pluralidades parciales dentro de la totalidad social", que superen la heterogeneidad de los criterios particulares, para que la sociedad se integre de modo permanente en el Estado (11).

Interpretando a Maurice Duverger, nos indica que "el partido político es un conjunto de comunidades, una reunión de pequeños grupos que se encuentran diseminados a través del país, ligados por instituciones que tienen el carácter de coordinadoras; noteniendo estas instituciones por sí solas la naturaleza política, ya que el partido aparece sólo por su aglomeración, bien en la cima, bien en los diferentes escalones" (12).

Enunciamos también que los partidos polí-

ticos son comunidades con fines generales: pues se presentan como sistemas completos y coherentes de explicación social; tienden a una organización de conjunto de la vida nacional e incluso internacional.

En su obra respectiva, Maurice Duverger — se refiere a que la mayor parte de los estudios relativos a los partidos políticos se dedican sobre todo al análisis de sus doctrinas, dejando en tanto a salvo la definición sobre los mismos. Desde luego, que esta noción u orientación mejor dicho, se deriva de la noción liberal que considera al PARTIDO, ante todo como un grupo ideológico. Y transcribiendo lo que menciona Benjamín Constant en 1816, del partido, es así: "Un partido es una agrupación de personas que profesan la misma doctrina política". (13) Los partidos políticos en la actualidad, se definen mucho menos por su programa o por la clase de sus miembros que por la naturaleza de su organización: un partido es una comunidad con una estructura particular. También los partidos modernos, se caracterizan antes que nada por su anatomía: así como a los protozoarios de las épocas anteriores, ha sucedido el partido con un organismo complejo y diferenciado.

El partido político ha sido también definido, a veces, como una organización montada y conservada con el propósito de que un candidato sea elegido para un cargo político.

Al hablar de partidos políticos, el Lic.- F. Javier Gaxiola O., en conferencia pronunciada en el año de 1964, manifestó que "el partido político -- para serlo, debe tener un programa más o menos rígido basado en su doctrina "o principios de la concepción del mundo, filosofía de la historia, de la sociedad y de la política, ideas económicas, religiosas, etc.,- en las que se inspira". (14) En esta concepción de partido político, el autor más que definir al mismo,- hace un comentario acerca de las características que debe reunir un partido y no propiamente lo que es un partido político.

Para el vulgo, el partido político se define, como una ocupación más, generalmente encaminada - al medro personal y a la malversación, en todas las - esferas del poder público.

La originalidad de los partidos en este - siglo XX, reside en su organización, dándolo esto como un hecho; así como que esta organización tiende a convertirse en un elemento esencial de la acción del partido, de su influencia y de su papel, es también - muy evidente; por lo que los dos explican la orientación general de los partidos.

Hacemos alusión a la concepción que de par

tido político enuncia J. Eduardo Vázquez Carrillo en su obra El Partido Liberal Mexicano, cuando dice que: "elementalmente", un partido político es una agrupación de hombres que se unen para realizar ciertos objetivos sociales en vista de que: a) coinciden en -- sus aspiraciones políticas; b) coinciden en sus programas de trabajo, y c) coinciden en sus tácticas de lucha" (15). Esta definición a nuestro juicio, es -- muy simplista y tal parece que no abarca todos los aspectos y características que en la actualidad revis--ten a un verdadero partido político.

El Partido Revolucionario Institucional, -- en su Declaración de Principios, define exclusivamen--te a éste y dice: "El Partido Revolucionario Institu--cional, es un organismo político que sustenta los -- principios de la Revolución Mexicana. Su principal -- objetivo es conquistar y mantener el poder público mediante el sufragio y a través de su acción permanente en la lucha por el perfeccionamiento democrático y la justicia social, a fin de conservar la estabilidad -- política y acelerar el desarrollo económico y social--que demanda la nación ". Naturalmente que esta defini--ción se construye a un determinado partido y no a -- una concepción amplia de lo que es partido político, -- y sólo la enunciamos para efectos de llegar a una conclusión y de que nos demos cuenta cómo la definición--la enfocan desde diversos puntos de vista; además de--esta definición se le mezcla con su principal objeti--vo.

La definición de Poviña, citado por Pedro-J. Frías, la sintetiza cambiando tres elementos de la manera siguiente: "es la agrupación permanente y organizada de ciudadanos, que mediante la conquista legal del Poder Público, se propone realizar en la dirección del Estado, un determinado programa político-social" (16)

En lo que respecta a la Ley Electoral Federal, ésta en su artículo 27 expresamente dice: "Los partidos políticos son asociaciones constituidas, conforme a la ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos, para fines electorales y de orientación política".

Papel predominante en la actualidad, desempeñan la doctrina y la custodia de la pureza en los partidos que tienen tendencia revolucionaria, que desde luego estén alejados de todo oportunismo.

Por nuestra parte, después de haber hecho comentarios sobre distintas opiniones acerca de lo que son los partidos políticos, hacemos un intento por adoptar una definición, y para ello debemos tomar en cuenta las siguientes cuestiones: a) Organización; b) Doctrina; c) Base social; y d) Que ésta tenga el ánimo de conquistar el poder. De lo anterior presentamos nuestra definición que queda en esta forma: "Partido político es una organización consti-

tuda por ciudadanos nacionales, quienes tienen una doctrina definida y una concepción filosófica del interior y exterior, manifestando por lo tanto, su tendencia hacia la conquista del poder".

2.- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL: ARTICULOS 5,6,7,8 y 9

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es clara y precisa en su capítulo "De las Garantías Individuales", cuando dice textualmente en su artículo 9o. que: "No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país".

Del anterior precepto se infiere, la libertad expresa para integrar o constituir los partidos políticos que se deseen en nuestro país, desde luego ajustándose a las prescripciones establecidas y a los requisitos de carácter reglamentario que al respecto existen. Así pues, con base en este artículo 9o. — constitucional, podemos decir que en nuestro país, — existe porque así lo notamos, una verdadera amplitud de libertad para la mejor organización política de nuestros conciudadanos, para que puedan participar en los entes públicos.

Desde luego que nos estamos refiriendo estrictamente a lo preceptuado en nuestra Carta Magna; pero de ninguna manera en este caso, estamos tratando lo que en la práctica sucede, cuando de organizarse y formar un partido político se trate.

Cabe hacer mención, que cuando en el Congreso Constituyente de 1916-1917, se discutió y aprobó el referido artículo 9o., el diputado Cano pidió a los congresistas que en este artículo se agregaran más seguridades sobre la libertad de reunión, haciendo referencia a la experiencia que se tenía sobre las represiones en las huelgas que habían sido tan cruelmente disueltas, atentando contra este derecho; por lo que el diputado Múgica le contesta que el derecho de huelga, se ubicará en otro lugar y que desde luego ya se garantiza.

Así pues, en el Diario de los Debates consta que, el constituyente Francisco J. Múgica contesta al también constituyente Nicolás Cano, quien pide las garantías para los obreros, en el caso de que se unan para la huelga, lo siguiente: "Iba a contestar al señor diputado Cano, diciéndole que ya está garantizado el derecho que tienen los obreros de asociarse con un objeto lícito, y la comisión, que al tratar el artículo 5o., como se dijo aquí cuando se leyó el dictamen, aseguró al hablar del derecho de huelga para los obreros, que buscaría un lugar a propósito, que no había renunciado a ponerlo en la Constitución, sino que bus

caría y estudiaría el lugar más a propósito para ponerlo. Desde luego tiene el señor diputado este ofrecimiento ya escrito de la comisión, la garantía de que se procurará poner este derecho, que es una de las necesidades del medio ambiente social actual". - (17)

Encontramos la gran preocupación del diputado Cano, porque se plasme en la Constitución el derecho a la libertad de reunión; así como también la misma preocupación del diputado Múgica, quien asegura que esta garantía se plasmará en la Constitución y -- que la considera como una necesidad del medio en que se vive.

Por tanto, todos los ciudadanos mexicanos, pueden ejercitar este derecho con fines políticos, ya que exclusivamente ellos están facultados para asociarse o reunirse, e integrar si así lo desean, un -- partido político, o los que fueren.

Consideramos en este trabajo, que el tercer párrafo del artículo 5o. constitucional, tiene -- referencia con nuestro tema, al establecer expresamente que "El Estado no puede permitir que se lleve a -- efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre..." Esto nos conduce a pensar que el hombre por el sólo hecho de gozar de la libertad, está haciendo uso de la misma pa-

ra dedicar sus esfuerzos a la causa política que elija, dentro de los marcos constitucionales. Notamos — además, el verdadero interés del Estado en salvaguardar este sagrado principio, de libertad, que creemos es innato e inmanente al mismo ser humano.

Las garantías individuales que consagra — nuestra Carta Magna, aparte de su fin propio que es — la protección misma del hombre, asegura el de la co— lectividad, encontrándose en que la libertad indivi— dual sólo está limitada frente a la libertad de los demás; pero vigilar la conservación de estas libertades y los límites en que funcionan, es desde luego — asegurar la libertad de cada uno.

Como todo partido político está integrado — por seres humanos, no podemos menos que estar de — acuerdo, en que para el funcionamiento de los mismos — partidos, es necesario el libre concurso de las ideas y para lo cual el artículo 6o. constitucional lo ex— presa claramente: "La manifestación de las ideas no — será objeto de ninguna inquisición judicial o adminis— trativa, sino en el caso de que ataque la moral, los — derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público".

Al hombre lo caracteriza de los demás se— res de la naturaleza, esa facultad que tiene de conce— bir ideas y al mismo tiempo poderlas transmitir a sus semejantes; siendo esta libertad de transmisión de —

ideas o expresión de las mismas, el derecho más propiamente del ser humano. Ya Rousseau mostró genialmente que lo que caracteriza de modo esencial al hombre es la progresividad, la cual implica su capacidad de comunicación con el prójimo y de poder aprender y aprovechar lo realizado por éste. Pues aunque imagináramos un hombre muy inteligente, capaz de descubrir por sí solo las verdades teóricas y practicadas, si toda esa sabiduría o conocimientos no pudiesen comunicarse o manifestarse, perecerían con dicho individuo; y sucedería que los demás hombres presentes o futuros tendrían que empezar de nuevo, desde el principio.

Y que no decir del artículo 70. constitucional también, en el que textualmente se establece:—"Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que, so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos".

En un comentario hacia nuestra Constitución

Política, y sobre este artículo, hacemos eco de lo que se asienta y que expresó el ilustre periodista don Francisco Zarco, en la Asamblea Constituyente de 1857: "Deseo defender la libertad de prensa como la más preciosa de las garantías del ciudadano y sin la que son mentira cualesquiera otras libertades o derechos. Un célebre escritor inglés ha dicho: "Quítame toda clase de libertad pero dejadme la de hablar y escribir conforme a mi conciencia". Estas palabras demuestran lo que de la prensa debe esperar un pueblo libre, pues ella, señores, no solo es el arma más poderosa contra la tiranía y el despotismo, sino el instrumento más eficaz y más activo del progreso y de la civilización (18).

Actualmente comprobamos que las palabras de Don Francisco Zarco han resultado ciertas, pues en los albores de nuestro siglo y como precursores de nuestro movimiento social de 1910, los hermanos Flores Magón, cuando entablaron la lucha contra el dictador Porfirio Díaz, plasmaron sus ideas en el Programa del Partido Liberal Mexicano en el año de 1906, donde se adelantaban a la mayoría de los ideólogos en los aspectos fundamentalmente políticos, sociales y económicos; así como también en los periódicos El Demócrata, en el que se denunciaban las pobres condiciones de vida y de injusticia cometidas a los campesinos y obreros; el Regeneracion, en el que se denunciaban los horrendos crímenes del porfirismo; El Hijo del Ahuizote en el que desataban abiertamente la lucha contra el régimen del porfiriato y también hacemos mención a la obra de don Francisco I. Madero La Sucesión Presidencial en --

1910, en que con toda firmeza atacaba la dictadura - de Porfirio Díaz; habiendo constituido todo esto, una de las verdaderas armas que habían de servir para cambiar nuestra vida institucional y sentar las bases de nuestro sistema actual.

Y en su obra citada, don Francisco I. Madro, escribía una determinante conclusión: "El único-medio de evitar que la República vaya a ese abismo, - es hacer un esfuerzo entre todos los buenos mexicanos para organizarse en partidos políticos a fin de que - la voluntad nacional esté debidamente representada y puede hacerse respetar en la próxima campaña electo-ral" (19)

Por tanto, es a nuestro juicio, esta libertad de escribir y publicar escritos, el verdadero medio de acción de los partidos políticos; es más, consideramos que es el motor de sus actividades, para -- que en esta forma puedan desarrollar sus programas y propósitos. Asimismo, políticamente es de la mayor - importancia, puesto que ayuda, ya sea con iniciativas o con críticas a recoger el sentir de la ciudadanía y llegar a una aspiración democrática, que es la de asociarse para formar verdaderos partidos políticos que reflejen la opinión de la ciudadanía.

Recogemos las palabras del maestro Daniel-Moreno, cuando manifiesta respecto a este artículo 7o

en su obra El Congreso Constituyente de 1916-1917, — que es "Ideal que sigue siendo un propósito hasta — nuestros días, donde las autoridades que quieran abusar logran convertirlos o acusar a los periodistas in dependientes, de manera que se les considere reos del orden común". Por ello creemos, que aún hace falta — dar verdadero cumplimiento a este precepto constitu— cional, por parte de quienes detentan el poder en — nuestro país.

En la fracción tercera del artículo 35 de nuestra Carta Magna, se garantiza también la creación de los partidos políticos, ya que expresamente dice:—"Son prerrogativas del ciudadano, asociarse para tratar los asuntos políticos del país". De donde se deduce que todos los ciudadanos mexicanos tienen el — derecho público, de formar asociaciones de tipo polí— tico, cumpliendo los requisitos reglamentarios.

Los derechos de asociación y de reunión — que consagra el artículo 9o. constitucional, no están garantizados en términos absolutos, pues su ejercicio debe llevarse a cabo pacífica y lícitamente, además — de que constantemente la autoridad coarta este prin— cipio constitucional, pues para efectuar una reunión— o asamblea, existe la exigencia de solicitud o licen— cia ante el órgano estatal correspondiente, dependien— do el permiso o su negativa, del criterio del mismo — órgano estatal.

Se pensaría que hay aparente ligereza constitucional, respecto a los partidos políticos, ya — que incidentalmente la Constitución Política de los — Estados Unidos Mexicanos los menciona, más nunca los — estructura, pero esto es perfectamente explicable, si se considera que la clasificación de los partidos políticos, es en todo caso, atendiendo a determinados — momentos y circunstancias; claro que consideramos que la estructuración tiene gran importancia, pero por — ser de carácter estrictamente reglamentario, debe tratarse en la Ley respectiva de la materia, para estar — acorde con nuestro sistema legal.

En los artículos 54 y 63 constitucionales, es en donde se mencionan incidentalmente a los partidos políticos; pero en otro capítulo, haremos referencia más amplia de estos preceptos de nuestra Carta — Magna.

3.- FUNDAMENTO LEGAL.- Código Civil y Ley Electoral- Federal.

Como ha quedado asentado, que para la formación de un partido político, es premisa mayor la — "asociación de personas", a eso se debe que tratemos — de encontrar algún fundamento en nuestras leyes civiles; y podemos afirmar que en nuestro Código Civil — para el Distrito y Territorios Federales, existen disposiciones expresas, tales como la del artículo 2,670

que a la letra dice: "Cuando varios individuos con--
vinieren en reunirse, de manera que no sea enteramen--
te transitoria, para realizar un fin común que no es--
té prohibido por la ley y que no tenga carácter pre--
ponderante económico, constituyen una asociación".

Esta reglamentación civil, expresamente se
refiere a las asociaciones, y por tanto está claramen--
te permitiendo la constitución de partidos políticos
aunque literalmente no los enuncie en su redacción.

Con esta disposición de carácter civil, en
contramos un fundamento de los partidos políticos, -
acerca de su constitución o creación, más bien dicho-
de su formación, que permite a todos los ciudadanos-
de la República, bien sea asociarse por primera vez -
para fundarlos, o bien para organizarse y adherirse -
a alguno de los existentes, que en forma constitucio-
nal y legal están ya funcionando.

Asimismo, dentro de este precepto y de los
demás que se encuentran contenidos en el Título Déci-
moprimero del Código Civil que se cita, en el Capítu-
lo denominado "De las Asociaciones", encontramos una-
clara reglamentación de los artículos constituciona-
les que en anteriores líneas hemos dejado asentados -
con toda precisión.

Existe una ley que más específicamente tra

ta sobre los partidos políticos, y ésta es la Ley - Electoral Federal, que en su Capítulo Tercero titulado "De los Partidos Políticos", especifica con toda - claridad en sus artículos del 27 al 44 bis, desde la - definición de partidos políticos, hasta el derecho a - que gozan de la exención de sus impuestos.

Esta Ley Electoral Federal, habla textualmente de partidos políticos; y toma como tales a las - asociaciones de ciudadanos mexicanos que hayan cubier - to determinados requisitos que enumera el artículo 28 respectivo, siendo los siguientes: a) contar con más de dos mil quinientos asociados en cada Entidad fede - rativa y que en suma no sean menos de setenta y cinco mil; b) respetar las normas constitucionales y lega - les; c) no subordinarse a ninguna organización ni - partido internacional; d) contar con denominación, - fines y programas político propios; no hacer alusio - nes de carácter religioso o racial y e) actuar por la vía pacífica y precisar los medios que pretenda adop - tar para la resolución de los problemas nacionales.

Como imperativo legal, todo partido polí - tico para que sea tomado en consideración, es estric - tamente necesario que se registre ante la autoridad - competente, y ésta es la Secretaría de Gobernación, - para que ella, una vez registrado y publicado en el - Diario Oficial de la Federación, informe de su consti - tución a la Comisión Electoral Federal, a las Comisio - nes Locales Electorales y a los Comités Distritales - Electorales, acerca de cuáles son los partidos políti

cos legalmente registrados, así como sus características especiales.

A nuestro juicio, adolece de fallas la - Ley Electoral Federal, en lo que se refiere a los partidos políticos, pues en el aspecto del registro que debe llevarse a cabo ante la Secretaría de Gobernación, no se establecen medios o procedimientos, para prever casos de que ésta se niegue a registrar a determinada Asociación de ciudadanos, que desde luego - reúnan los requisitos exigidos por la Ley de la materia, para constituirse en partido político nacional, - ya que se deja sólo al arbitrio de una dependencia - que es parte del Poder Ejecutivo, resolver sobre cuestiones que tienen un verdadero cimiento constitucional y que además, como antes se mencionó, son una de las garantías individuales de mayor trascendencia.

Si no se reglamenta en esta forma, dando - mayor posibilidad de hacer uso de las defensas constitucionales, para el logro de registro de asociaciones que tengan reunidos requisitos de Partidos Políticos, como ha sucedido, se está poniendo en serio peligro - el artículo 6o. constitucional, quebrantando el verdadero sentir del Constituyente.

4.- FUNDAMENTO DOCTRINARIO.

Toda vida humana, desde la más rudimenta--

ria vegetativa hasta la más elevada del espíritu, nace, se desarrolla y se sostiene, podríamos decir, por el comercio social entre los hombres.

Ya Aristóteles decía, que un hombre que pudiera vivir sin los demás, sería o una bestia o un dios, esto es, más o menos que un hombre. El puro hombre tiene que vivir, como el pie o el cerebro dentro del cuerpo, en el seno de la comunidad, dándole vida y recibéndola de ella.

Lo social forma parte esencial, necesaria, de la vida humana, como componente ineludible de ella, hasta el punto de que un hombre no social sería imposible. Agregamos que es una verdad indiscutible la famosa frase de Aristóteles "EL HOMBRE ES UN ANIMAL-SOCIAL", ya que un hombre no social constituiría un absurdo.

Aunque es cierto que el hombre necesita de la ayuda de sus semejantes para su propia subsistencia biológica, no constituye esto el fundamento radical de la sociedad humana; nos dice el maestro Recassens Siches, pues en los hombres se da algo nuevo, respecto a los animales: una necesidad estrictamente humana de convivencia, consistente en que nuestra vida requiere a los demás, como término intencional de muchos de sus actos propiamente dichos (20).

Es bien patente que en la base de todo Estado, hay una pluralidad de hombres y en la raíz del mismo, como en la de toda asociación humana, está -- dándole realidad y vida la sociabilidad natural del hombre. A ella alude el P. Francisco Suárez (18) en estos términos; "El hombre por su naturaleza es propenso a la sociedad civil y de ella necesita grandemente para la conveniente conservación de su vida, como rectamente enseñó Aristóteles en el primero de los Políticos, capítulos I y II; antes había escrito: "el hombre es animal social y apetece natural y rectamente virir en sociedad". Son pues tres las afirmaciones importantes que Suárez hace: primera, el hombre por su misma naturaleza es social; segunda, hay en el hombre una continua propensión a vivir en sociedad; y tercera, que para vivir le es necesaria la sociedad. (21)

Cuando decimos que el hombre por naturaleza es social, estamos afirmando que su peculiar manera de desenvolverse y de operar, está correspondiendo a su mera esencia y esto hace que desde luego, tal hombre sea social.

La naturaleza social del hombre, de la que nace su innata y constante tendencia a vivir en sociedad, se manifiesta en la necesidad que tiene de la -- sociedad para vivir, necesitando por tanto de esta so ci dad para poder conservar su vida. Pues el hombre al nacer se encuentra en un estado de indigencia y -- éste lo compensa con la ayuda mutua que recibe de la-

sociedad, porque nace desprovisto de todo y es cuando está más necesitado de la ayuda ajena que sin ella - irremisiblemente perecería.

Cuando hablamos de naturaleza, nos referimos a lo que primariamente entendía Aristóteles, como la generación natural y principalmente el nacimiento de los seres vivos, esto es, explica el P. Francisco Suárez (19), la palabra NATURAL quería decir NACITURA; "y de aquí pudo derivarse a significar los - principios intrínsecos de la cosa engendrada, a saber su materia y su forma". (22)

Ciertamente la vida del hombre es siempre social y empieza a vivirla como tal hombre, pero tan sólo cuando la hace objeto de su reflexión y por consiguiente de su libertad. Y vemos que si su naturaleza tiene como imperativo hacerlo vivir en sociedad, también su misma naturaleza le obliga a usar de su razón y de su libertad dando una forma, una orientación y finalmente un contenido a su vida social.

Como hemos apuntado que el hombre no puede vivir por sí solo, sin recibir ayuda de los demás hombres en el seno de la sociedad, estamos derivando de ello la sociabilidad natural del mismo. Así pues, -- las sociedades humanas son posibles y necesarias, por que todos los hombres tienen la misma naturaleza y -- que ésta es verdaderamente social, pudiendo en virtud

de ella, asociarse el hombre de diversas maneras, en ocasiones en forma accidental que no pase de constituir una muchedumbre o un conglomerado, o también integrando una verdadera comunidad y lograr hasta el final una entera cohesión que lleve hasta nuestra época en constituir partidos de carácter político.

Al referirnos a la sociedad, debemos hacer la anotación, que la entendemos como nos la enuncia el maestro Recasens Siches (20), cuando nos habla de que "La sociedad es el conjunto de unos especiales modos de conducta, de los modos de conducta del individuo que son influidos por otros seres humanos, presentes o distantes, pero tomados en consideración; además de los modos de conducta en que el agente orienta su obra hacia otra persona; también de los modos de conducta influidos por las obras objetivadas de los demás, esto es, aprendidos de la herencia socio-cultural. En suma, cabe anticipar que la realidad de lo social consiste en un variado conjunto de formas de comportamiento, así como en una complicada red de interacciones". (23)

Todos los hombres al mismo tiempo son, materiales o componentes de la sociedad, también sujetos individuales que puede enfrentarse a ella, bien sea para contemplarla, para tratar de dominarla, o bien para reformarla o también para combatirla; pero aunque el hombre se oponga a la sociedad, no deja de pertenecer a ella; pues siempre será objeto y sujeto,

dirigido y director, materia intervenida y agente también de intervención de la propia sociedad.

El hombre al encontrarse en esa sociedad - participa de ella, constituyendo asociaciones o agrupaciones que tendrán que ir necesariamente evolucionando. Este cambio o evolución depende de dos factores: primero de que exista un ambiente que estimule el pensamiento individual; y segundo, de que las evoluciones se realicen por los hombres, que sean aceptadas favorablemente por los demás. Determinando por tanto, que estos dos factores han de ser quienes hagan posible la evolución de la sociedad hacia instituciones cada día mejores, que lleguen perfeccionando una de las máximas que es el Estado.

La mejor manera de que todos los hombres, participen en la dirección del Estado, es precisamente permitirles que discutan y opinen sobre los fines concretos que en cada momento se ha de proponer y sobre los medios más adecuados para obtenerlos. Es pues natural que haya discusiones, porque con ellos los hombres se irán organizando cada vez en forma más perfecta y de esta organización se puede llegar a formar los Partidos Políticos en cada Estado, a efecto de que con ellos su participación sea efectiva, en bien del puesto que los hombres han de ocupar en el hacer del Estado.

De acuerdo con la ley de la evolución progresiva, la sociedad se va desenvolviendo y por tanto aumentando en su heterogeneidad, estructura y funciones, implicando con ello que el Estado conceda mayor libertad, para que de una multitud de individuos, pasen a ligarse con cierta solidaridad, convirtiéndose en grandes comunidades, donde se integren en un marco de verdad institucional y esto haga que en el campo político, aunada esa solidaridad con la libertad, puedan crear partidos políticos que constituyan el marco general de la actividad de los hombres, hacia el fin común del Estado.

Debemos ser determinantes y decir como anota Jorge Ramussen (21), que "Una sociedad sin instituciones políticas, difícilmente puede ser llamada sociedad, es meramente un conglomerado"; porque podemos decir que las instituciones políticas y por ende la misma política, presentan al hombre oportunidades varias que le permiten desarrollar su característica más esencial, que es la aptitud para resolver problemas racionalmente, haciéndose con ello cabalmente más humano (24).

Así que el hombre de naturaleza social por excelencia, debe culminar en el estudio de la política, porque todo aquel que desdeñe el estudio de ella, merece el epíteto que los griegos aplicaban a quienes no tomaban parte en los asuntos públicos: idiota.

NOTAS.

- 1.- Maurice Duverger. Los Partidos Políticos.-
Fondo de Cultura Económi-
ca.- 3a. edición 1969.-
Pág. 15
- 2.- Carlos Román Celis.- La Política y los Grupos
de Presión en México.- -
Simposium Política Mexi-
cana, 1970.
- 3.- José Antonio Murillo La Juventud y la Política
Reveles. en México.- Simposium Po-
lítica Mexicana, 1970.-
Pág. 63
- 4.- José Antonio Murillo La Juventud y la Polí-
Reveles. tica en México.- Simpo-
sium Política Mexicana,-
1970.- Pág. 66
- 5.- Carlos Román Celis. La Política y los Grupos
de Presión en México.- -
Simposium Política Mexi-
cana, 1970
- 6.- Luis Recasens Tratado General de Socio-
Siches. logía.- Editorial Porrúa
S.A. 2a. Edición. 1958
Pág. 30

- 7.- Jean Meynaud. Introducción a la Ciencia Política.- Editorial Tecnos, S.A.,- 2a. Edición,- 1964.- Pág. 70
- 8.- Jorge Rasmussen. El Proceso Político.-Editorial Diana.- 1971.- Primera edición,- Pág. 28
- 9.- Manuel Velázquez Revolución en la Constitución.- B. Costa Amic, Editor.- Ira. edición, 1969. Pág. 28
- 10.- Sigmund Neumann. Partidos Políticos Modernos.- Editorial Tecnos, - S.A.- 1965.- Pág. 597
- 11.- Javier F. Gaxiola O. La Constitución Política y la Política de la Constitución.- Librería de - Manuel Porrúa.- Conferencia de 15 de Julio de --- 1964.
- 12.- Maurice Duverger. Los Partidos Políticos.- Fondo de Cultura Económica 3a.- Edición.- 1969.- --- Pág. 46.

- 13.- Maurice Duverger. Los Partidos Políticos. Fondo de Cultura Económica.- 3a. Edición, 1969 Págs. 10
- 14.- Javier Gaxiola O. La Constitución Política y la Política de la Constitución.- Librería de Manuel Porrúa.- Conferencia de 15 de Julio de 1964.
- 15.- J. Eduardo Vázquez Carrillo. El Partido Liberal Mexicano.- B. Costa-Amic.- Editor.- 1966.- Págs. 125
- 16.- Povifia C. Citado por Daniel Moreno Los partidos Políticos - del México contemporáneo Editorial América, 1973. 3ra. Edición. Págs. 26
- 17.- Daniel Moreno El Congreso Constituyente de 1916-1917.- B. Costa-Amic, Editor,- 1970.- 1a Edición, Págs. 39.
- 18.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Editorial Porrúa 1973.

- 19.- Luis Recasens Siches Tratado General de Sociología.- Editorial Porrúa S.A.- 2a. Edición, 1958
Pág. 149
- 20.- Jose M. Gallegos Rocafull. La Doctrina Política del P. Francisco Suárez.- - Editorial Madrid, 1952.-
Pág. 83
- 21.- Daniel Moreno. Los Hombres de la Revolución.- B. Costa-Amic, - Editor.- 2a. Edición - 1971.- Pág. 65
- 22.- José M. Gallegos Rocafull . La Doctrina Política del P. Francisco Suárez.- Editorial Madrid, 1952.- Pág 84.
- 23.- Luis Recasens Siches. Tratado General de Sociología.- Editorial Porrúa S.A.- 2da. Edición. 1958
Pág. 176
- 24.- Jorge Rasmussen El Proceso Político.- Editorial Diana.- Primera-Edición, 1971.- Págs. - 14-15.

CAPITULO II.

DE LOS PARTIDOS POLITICOS

- 1.- Panorama de México a principios de siglo.
- 2.- Partidos y grupos políticos hasta 1928.
- 3.- Creación de Partido Nacional Revolucionario
Su cambio en Partido de la Revolución Mexicana
El actual Partido Revolucionario Institucional
- 4.- Creación del Partido Acción Nacional
- 5.- Creación del Partido Popular Socialista.
- 6.- Creación del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

NOTAS.-

CAPITULO II

- 1.- Panorama de México a principios de siglo
- 2.- Partidos y grupos políticos hasta 1928
- 3.- Creación del Partido Nacional Revolucionario y su cambio en Partido de la Revolución Mexicana y el actual Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Creación del Partido Acción Nacional.
- 5.- Creación del Partido Popular Socialista
- 6.- Creación del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

1.- PANORAMA DE MEXICO A PRINCIPIOS DE SIGLO.- Todos sabemos que el Gral. Porfirio Díaz gobernó a nuestro país por más de treinta años, habiéndose perpetuado en el poder después de que se reeligió varias veces ininterrumpidamente, sin que hubiese tenido objeción alguna por parte del Congreso, ya que la historia nos dice que era un dictador y que su palabra y poder eran omnímodos, pues tenemos la prueba en que dieciséis veces hizo modificar la Constitución Política de 1857, en vigor, habiéndola dejado al salir del poder, muy cambiada, pero no mejorado el sistema político.

Contra los abusos del porfiriato en todos sus aspectos, se empezaron a escuchar semiapagadas —

las voces un tanto aisladas de los rebeldes, que era gente liberal que se puso de pie para protestar contra la dictadura que había instaurado en nuestro país el general Díaz y que era insoportable en todas partes habiéndose iniciado una sorda campaña en oposición a las reiteradas y continuas reelecciones del viejo presidente Díaz.

Así tenemos que entre los precursores que lucharon contra la dictadura porfirista se encuentran los hermanos Ricardo, Jesús y Enrique Flores Magón. Como dice el maestro Daniel Moreno (1) que de "adolescentes iniciaron sus actividades políticas, — por lo que pronto supieron lo que era el aporreamiento por la policía, pues sus prédicas eran durísimos — ataques al gobierno del general Díaz. Muy jóvenes — también, se iniciaron en el periodismo de oposición".

En el año 1900, Ricardo Flores Magón fundó el periódico revolucionario por excelencia, que se llamó Regeneración, el que se convirtió en el vocero de las protestas contra las injusticias y crímenes del porfirismo y llegó a convertirse también en una de las armas poderosas de los liberales de esa época. Estos se decían liberales, porque como apunta Diego Abad de Santillán (2) "Todos los descontentos del despotismo porfirista y de sus secuaces se califican indistintamente de liberales; bajo esa denominación existían en México diversas tendencias, convicciones más o menos intensas, corrientes de ideas contradictorias

pero unidas pasajeraamente por la oposici3n a DÍaz, el interés predominante del momento. En su mayor parte los liberales tenÍan tendencias libre-pensadoras y -- combatÍan con preferencia al clero, tal vez a causa -- de los peligros de la lucha directa contra el Zar de México que era DÍaz".

Se fueron creando los "clubes liberales" -- en distintas partes de la Repú**bl**ica, y éstos abogaban por las libertades individuales, ya que era premisa -- mayor que el hombre retornara a su calidad humana con todo lo que a él les inherente, amén de lo que precep -- tuaba la **C**onstituci3n PolÍtica de 1857.

En 1902 es el aÍo que podemos tomar como -- fecha en que se inicia en forma organizada la oposici3n en contra de Porfirio DÍaz. Y en 1906 se forma verda -- deramente el Partido Liberal Mexicano, el que produce un revolucionario y extraordinario documento que es -- el Plan del propio partido, mismo que fué firmado en San Luis Missouri, Estados Unidos, y que constituye -- el antecedente inmediato de los principios sociales -- que recoge la **C**onstituci3n PolÍtica de 1917.

Para llevar a cabo la constituci3n del -- ú**ni**co Partido que existi3 como antecedente del movi -- miento social de 1910, que precisamente fué el Parti -- do Libeal Mexicano, se convoc3 a un congreso, en el -- que participaron todos los clubes liberales que se ha

bían integrado en distintas entidades del país, siendo antes del Congreso ya cincuenta, por lo que este - Congreso se vió pletórico de verdaderas eminencias -- revolucionarias con infinitos deseos de libertad; y - se instaló en el teatro de la Paz de San Luis Potosí - en la mañana del 5 de febrero de 1906, habiéndosele - dado amplia publicidad a través de los órganos de di- fusión que representaban a la oposición que fueron -- los periódicos El Diario del Hogar, El Universal, El Monitor Liberal, y desde luego Regeneración.

Hacemos mención que como resultado de esta valerosa y heroica actitud de los liberales, que desa- fiaban al tirano y dictador Porfirio Díaz, se vino la represión policiaca, aprehendiendo en el año de 1906, uno a uno de los integrantes de este Partido Liberal, germen de la protesta organizada en contra el porfi- riato.

Fué lanzado el programa del Partido Liberal en 1906 y en él se sintetiza su ideología, entre - otras cosas de esta manera: reducción del período pre- sidencial a cuatro años; supresión de la reelección - para el Presidente y para los gobernadores de los Es- tados; establecimiento de los derechos de campesinos- y en general sobre el problema agrario; establecimien- to de los principios socioeconómicos que informan la- Revolución Mexicana, principios éstos que constituyen la doctrina que campea, años después, en el Congreso- Constituyente de Querétaro.

Por tanto, el plan político de mayor importancia que encontramos a principios de este siglo, es el del Partido Liberal Mexicano, teniendo como su inmediato antecesor al movimiento liberal de 1900 iniciado en la ciudad de San Luis Potosí. Así mismo, -- mencionamos que el Partido Liberal, en su programa -- contenía una exposición de análisis acerca de las -- cuestiones económicas y jurídicas, independientemente del propósito político para derrocar al dictador Porfirio Díaz. El Plan del que tratamos fue firmado por los siguientes liberales revolucionarios: Ricardo Flores Magón, como Presidente; Juan Sarabia como Vicepresidente; Antonio I. Villarreal como Secretario; Enrique Flores Magón como tesorero; y como vocales Librado Rivera, Manuel Sarabia y Rosalfo Bustamante.

El Partido Liberal fué grandioso, pues entre sus hombres activos, se encuentran vinculados, -- aparte del valiosísimo Ricardo Flores Magón, los actores de la Huelga de Cananea, los luchadores de Río -- Blanco, así como el gran revolucionario Francisco J. -- Múgica, quienes más tarde, actuaron en el Congreso -- Constituyente de Querétaro de 1916-17.

Ricardo Flores Magón fué el hombre que, -- pensamos, fué el que puso e impuso las bases para la transformación social y política de nuestro siglo, -- porque su pensamiento y fe inquebrantable de sus -- ideas, fueron pilares para la pléyade de hombres ilustres que transformaron a nuestro país, porque sus intrépidas luchas políticas dieron la pauta para el de-

rocamiento del tirano Porfirio Díaz y es de admirarse porque fué un notable precursor de la Revolución Mexicana, cuyo pensamiento y acción fueron determinantes en muchos de los sucesos armados ocurridos antes del año de 1910.

Sentimos profundo respeto y admiración por Ricardo Flores Magón, porque como dice el maestro Daniel Moreno (3) que "se ha señalado nítidamente la influencia de Flores Magón sobre Zapata, lo mismo sobre los rebeldes a la dictadura de Díaz de Veracruz, Coahuila y Chihuahua, que sobre los más distinguidos elementos con ideologías que rodeaban a Zapata o que intervinieron en numerosos sucesos anteriores de 1910.- Nosotros queremos establecer la indiscutible influencia del floresmagonismo en la Constitución de 1917"

Así encontramos a groso modo, el panorama cuando aparece el apóstol de la democracia, Don Francisco I. Madero, quien forma el Partido Antirreeleccionista, muy bien organizado, con su magnífica campaña popular de 1909 y 1910; habiendo culminado esta campaña con la más grande victoria que en realidad fué democrática y que es histórica por su democratismo jamás visto, quizá hasta nuestros días.

Don Francisco I. Madero se enfrenta a una de las más terribles dictaduras que se encontraba entronizada por más de treinta años, con gran valentía,

con adhesión del pueblo mexicano y con su infinita -- bondad y comprensión hacia los problemas sociales y -- políticos del país.

Madero inicia sus trabajos políticos desde 1904, en que funda el "Club Democrático Benito Juárez" con motivo del cambio de gobierno del Estado de Coahuila, su Estado natal, escribiendo para ello su artículo Vox Populi, Vox Dei, en el periódico El Democrata, expresando con toda claridad y valentía el derecho de votar, de las libertades del hombre, arengando a toda la ciudadanía coahuilense, pero esta campaña -- tuvo como fin un fracaso, ya que de todas maneras el dictador Díaz impuso al gobernador de su calaña.

Posteriormente en el año de 1908 aparece -- el libro famoso de Madero, que iba a revolucionar y -- a redoblar la lucha democrática que se había propuesto, este libro se llama: La sucesión presidencial de 1910 en que habla con valentía sobre los problemas -- políticos de México, en el que se notaba la buena fidelidad del apóstol de la democracia y el que era accesible -- por su sencillez y contenido.

Madero se enfrentó al dictador Díaz yendo -- primero a la lucha democrática en 1910, con todas las desventajas por estar en contra del aparato represivo del dictador y segundo, se lanzó a la lucha armada de la que él al principio reprobaba, arrastrando secto--

res importantes de la voluntad popular, llevándolos finalmente al triunfo.

Llega a la presidencia de la República, — primero apoyado por su partido de Antirreeleccionista y a éste lo hace desaparecer en un acto por demás antidemocrático y funda desde luego un nuevo que lo es el Partido Constitucional Progresista; todo esto mediante un manifiesto que vió la luz pública el 9 de julio de 1911.

Madero estuvo en el poder por espacio de — un año y tres meses, ya que en febrero de 1913 deja de estarlo, pues para infortunio de la incipiente democracia, surge el judas de la patria, el traidor Victoriano Huerta, de quien ni siquiera merece una línea sin embargo sólo hacemos mención de él como desprecio de la historia, porque además con éste, los partidos-políticos que comenzaban a vislumbrarse desaparecen.— Y como consecuencia de esta alta traición, fué asesinado el presidente Madero y el Vicepresidente José María Pino Suárez.

2.- SITUACION POLITICA DE 1911 a 1928.-

Entre los años de 1911 a 1917 en que se expidió la Constitución Política actual, hubo varios movimientos de distinta índole, pero todos encaminados—

a la transformación del país; contando para ello con grupos revolucionarios que los sostenían así tenemos:— El Plan de Ayala, encabezado por Emiliano Zapata, que es el de mayor trascendencia en el aspecto agrario y tuvo mayores consecuencias porque sus sostenedores lucharon la reforma agraria hasta 1920. También hubo movimientos obreros como la huelga de 1916 que fué reprimida férreamente por el gobierno del presidente Carranza, revelando con este hecho su ausencia de preocupaciones sociales y su mentalidad porfiriana y antiobrerista, acorde con su larga permanencia de senador porfiriano.

En el año de 1914 en la ciudad de Aguascalientes, se reunieron los grupos revolucionarios tales como Zapatistas encabezados por Emiliano Zapata; Villistas encabezados por Francisco Villa y Carrancistas por Venustiano Carranza; en un verdadero plan serio, con objeto de unificar sus esfuerzos. Esta reunión llevó el nombre de Convención de Aguascalientes, de donde surgió la llamada Soberana Convención Revolucionaria, que inició sus labores en la ciudad de México el día 10 de octubre de 1914, trasladándose cinco días después de Aguascalientes, en donde desarrolló sus principales debates y en la que se plantearon las principales demandas de la Revolución. En esta Convención que se declara soberana, designan como Presidente provisional de la República al general probo y valiente, don Eulalio Gutiérrez, quedando de acuerdo en esta designación los grupos villistas y zapatistas; pero Carranza y sus más cercanos colaboradores eludie

ron todo compromiso

Esta Convención no tuvo éxito, sin embargo prosiguió sus reuniones en Cuernavaca el día 31 de -- enero de 1915; torna en marzo a la capital y en ju-- lio se reúne en Toluca; para que se disuelva finalmen-- te el día 10 de octubre del mismo año de 1915, no sin antes publicar desde Jojutla Morelos, un programa de-- reformas político--sociales, con lo que concluye.

Después del fracaso conciliatorio de los -- grupos revolucionarios, que se encontraban en pugna -- en este lapso, algunos advirtieron y otros llevaron a la práctica la urgencia de medidas de reforma social Pensando en expedir una nueva Constitución algunos: -- o bien un ordenamiento legal, otros, que cristaliza-- ran los anhelos de los jornaleros, de los hombres del campo y de la ciudad, surgiendo de esta manera la pro-- paganda de un nuevo Constituyente, no sin antes encon-- trarse distintas opiniones en el sentido de que única-- mente se debería reformar la Constitución de 1857; y-- otros que se debería hacer una nueva, como al fin -- ocurrió.

La trayectoria sociológica de México, en -- esta etapa, giró insensiblemente en torno a las direc-- trices que se habían dado por parte del Partido Libe-- ral Mexicano en su programa respectivo, recordemos -- que Francisco J. Múgica fué colaborador del periódico Regeneración de Flores Magón; que lucha al lado de Ma

dero en Casas Grandes cuando éste libra su primer com bate; que está junto a Carranza en la Hacienda de Gua dalupe discutiendo y firmando el Plan de Guadalupe, - oponiéndose al carácter y opiniones dictatoriales de Carranza, e imponiendo el propio Múgica el criterio - de signar ese documento, pero estampando en él no sólo consideraciones de carácter político sino también- social como la atención de la problemática del agro y de los talleres, dejando sentir los postulados del -- Partido Liberal. También el Partido Liberal pasa revista en el Plan de Ayala de Zapata, ya que ostenta- como divisa el lema de Regeneración ¡Tierra y Liber- tad!

En el período preconstitucional o sea en el año de 1916, los obreros se lanzan a la huelga y - cabe hacer mención la forma en que el presidente Ca-- rranza la resolvió, y para ello transcribimos lo que dice el maestro Daniel Moreno en su obra El Congreso- Constituyente de 1916-1917; "Ya en presencia de Don- Venustiano, éste prorrumpo en groserías contra la -- clase trabajadora.- ¿Por qué se han ido ustedes a la huelga? -dice- Son unos cínicos, traidores a la Pa-- tria, y no merecen ni ser cintareados, pues se man-- charía el machete, sino ser arrojados de mi presencia a patadas. Luego, dirigiéndose a uno de sus ayudan-- tes, ordena que se aplique a los obreros la Ley de 25 de enero de 1862. (Contra los traidores de la Patria) El general Hill dice a las mujeres: Ustedes retírense.- No, nos iremos - replican aquellas - queremos y debemos correr la misma suerte que nuestros compañe--

ros.- Sí; sí - vuelve a indicar Carranza-, que se les aprehenda; también ellas son culpables, añadiendo que el Gobierno está en condiciones de reanudar inmediatamente los servicios paralizados. Entonces el comité es llevado entre esbirros a la Penitenciaría".

En estas condiciones se llega al 14 de septiembre de 1916, en que Carranza dicta un decreto por medio del cual se reformaba y adicionaban los artículos 4, 5, 6 del similar de 12 de diciembre de 1914, - que a su vez adicionó al Plan de Guadalupe que antes enunciamos, en donde también se habla ya del Congreso Constituyente. Y como nos manifiesta un autor, que - en el decreto de 14 de septiembre de 1916, entre --- otras se decía: "Que planteado así el problema, des de luego se ve que el único medio de alcanzar los fines, es un Congreso Constituyente por cuyo conducto - la nación entera exprese de manera indubitable su soberana voluntad, pues de este modo, a la vez que se - discutirán y resolverán en la forma y vía más adecuada todas las cuestiones que hace tiempo están recla--- mando solución que satisfaga ampliamente las necesida des públicas, se obtendrá que el régimen legal se im--- plante sobre bases sólidas en tiempo relativamente --- breve y en términos de tal manera legítimos que nadie se atreverá a impugnarlos. Que contra lo expuesto no obsta que en la Constitución de 1957 se establezcan - los trámites que deben seguirse para su reforma" ---

(5)

De los años de 1917 a 1929, en que el país

se rigió bajo un nuevo concepto jurídico que lo fué — la Carta Magna, existieron diversas organizaciones — políticas, que con el carácter de nacionales unas, y otras con el de locales, funcionaron con los nombres de: a) Partido Liberal Constitucional, que apoyaba — al general Alvaro Obregón y que desapareció cuando éste le retiró su apoyo; b) Partido Nacional Cooperativista, que apoyaba a De la Huerta y cuya desaparición se originó con el fracaso de éste; c) Partido Laborista Mexicano, siendo su época de mayor poder cuando existió la cercanía con Obregón y después con Calles. El posterior apoyo de Obregón al Partido Agrarista y el hecho de que Calles lo ignoró al formar el nuevo — partido, significó su desaparición; d) Partido Nacional Agrarista, el apoyo que logró de Obregón significó la etapa de mayor poder para el partido; e) la — Confederación Nacional Revolucionaria, que fracasó — cuando apoyó a De la Huerta; f) El Partido Comunista, que se excluyó de esta dinámica por su carácter — antilegal.

Estos partidos mantenían una sujeción a — la voluntad del Presidente de la República y del caudillo del momento, más que una liga estrecha con las masas, lo cual implicaba mayor o menor fuerza, cuando el Presidente o caudillo en turno lo apoyaba, o bien los hacían desaparecer. Mientras que a nivel nacional los partidos dependían de los presidentes, o caudillos nacionales, a nivel estatal estaban sujetos a los caudillos locales o regionales. De acuerdo con — esto, el presidente era absorbido y hasta debilitado—

dentro de la pugna existente entre partidos y grupos políticos.

En cada entidad federativa existieron numerosas organizaciones políticas que algunas estaban al lado de las nacionales y sólo a manera de ejemplo — enunciamos algunas; Partido Socialista del Sureste, — en Yucatán; Partido Socialista Fronterizo en Tamaulipas; Partido Socialista Agrario de Campeche; Partido Socialista del Trabajo, de Veracruz; Partido del Trabajo, en Michoacán; Partido Liberal Constitucionalista de Jalisco, donde también se forma un Partido Laborista; Partido Independiente, de Colima, Confederación de Partidos Revolucionarios Guanajuatenses; — Partido Liberal Independiente de Sonora y otros más. — Todos estos organismos eran de tendencia revolucionaria y de ideas avanzadas. También existieron las Ligas de Comunidades Agrarias; Grupos Obreristas; Ligas Inquilinarias; Alianza de Partidos Políticos; — Grupos obreros dependientes de la Confederación Regional Mexicana, que políticamente estaban adheridos al Partido Laborista (6).

Por otro lado, tenemos a la Liga Nacional de Defensa de la Libertad Religiosa, cuyo marcado objetivo fué la de defender principios estrictamente religiosos, teniéndola como un sector reaccionario y — también contrario a la Constitución Política de 1917, habiéndose lanzado abiertamente a la lucha armada en el año de 1926 ante la política radical del general — Calles, la que siguió funcionando hasta 1929, en que —

cesó en virtud de los convenios celebrados entre el gobierno y las autoridades católicas.

Este multipartidismo implicó una serie de desajustes en la incipiente vida constitucional del país, ocasionando batallas electorales que terminaban en sangrientos brotes de rebelión. Estas pugnas electorales se daban en diferentes niveles tales como — elecciones para presidentes municipales, para diputados locales y federales, gobernadores de los estados o presidentes de la República. Portes Gil (7) lo — bosqueja claramente: "Los desórdenes que las pugnas electorales engendraban eran incontables. Cada grupo por pequeño que fuese, se atribuía el triunfo electoral e instigaba a sus candidatos para que ejercieran funciones de autoridad, en tanto el Gobierno del centro tomaba las medidas necesarias en apoyo de quienes consideraban habían triunfado, mediante los informes que recibía la Secretaría de Gobernación".

Todos estos partidos, confederaciones, clubes, asociaciones, comités, etc., etc., sólo habían tenido una vida efímera, un tanto dependiente y aislada, pues no había una cohesión social lo suficiente que los hiciera perdurar por más tiempo.

En el proceso armado de la Revolución Mexicana, se operó una profunda y violenta transformación

que redundó en beneficio del contingente obrero, campesino y medio, que aunque heterogéneo, lograron plasmar en la Constitución Política de 1917 sus aspiraciones en los artículos 27 y 123 respectivamente.

Para el año de 1926 se integra la Alianza de Partidos Socialistas, cuya finalidad principal fué congregar a las distintas facciones políticas de todo el país, para que prestaran su apoyo a la reelección de presidente de la República del general Obregón, — siendo esto un serio intento por unificar en un sólo frente o partido, a todos esos organismos políticos — locales o regionales.

Para llegar a la finalidad de esta Alianza se lanzó una convocatoria con el fin de celebrar la — convención, misma que se inició el 2 de mayo de 1926 — en la ciudad de México, concurriendo delegados de los distintos grupos políticos de toda la República, eligiéndose en esta convención como su presidente al Diputado Gonzalo N. Santos y como secretario al diputado Aurelio Briones.

En esta convención se trataron problemas — de índole educativo; de ratificación hacia la Constitución y por sobre todo, el reiterado apoyo a la reelección de Obregón y de paso el apoyo al general Calles; creyéndose en ese entonces que esta Alianza iba a dar origen a la formación de un gran partido nacional, ya que a la convención asistieron representantes

de casi toda la República. Queda formada la Alianza de Partidos Socialistas de la República.

Esta Alianza a que nos referimos, quedó - constituida mediante Acta notarial y de la siguiente manera: un Comité Directivo cuyo presidente lo fué - Gonzalo N. Santos; vicepresidente Melchor Ortega; secretarios, Alejandro Cerisola y Antonio M. García; - tesorero Luis Torregrosa; vocales, cada uno de los que designaban los representantes de cada Estado o territorio. No tuvo el éxito deseado, pues sólo subsistió hasta cuando se inician los preparativos para la creación del Partido Nacional Revolucionario.

3.- CREACION DEL PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

Este partido nació por una determinación presidencial que fué la dictada por el Gral. Calles, - quien desde el día 10. de septiembre de 1928 había - anticipado su voluntad de aglutinar en uno, todas las fuerzas políticas dispersas del país; y es por tal - motivo que cuando entrega la presidencia de la Repú- blica el día 1ro. de diciembre de 1928, lanza un mani fiesto en el que expresaba lo siguiente: "En el men saje presidencial del día primero de septiembre últi- mo se planteó la necesidad de resolver nuestros pro- blemas políticos y electorales, por nuevos métodos y- nuevos procedimientos, ya que la irreparable pérdida- del general Alvaro Obregón nos dejaba frente a cir---

cunstances bien difíciles, dado que con él la nación perdía al caudillo capaz de resolver el problema de — la sucesión presidencial, ante la opinión pública, — con el solo prestigio de su personalidad. Esta sugerción, hecha de toda buena fe, ha sido aceptada ampliamente, no sólo por la opinión revolucionaria, sino — por la totalidad del país, tal vez por estar fundada en realidades positivas interpretadas con toda sinceridad" (8).

El manifiesto al que nos hemos referido, — fue firmado además del general Calles, quien un día anterior había hecho entrega de la presidencia del — país, por el Lic. Aarón Sáenz, máximo representante — del grupo obregonista, ya sin Obregón, quien era gober—bernador de Nuevo León; por el Ing. Luis L. León; — por el general Manuel Pérez Treviño; por el Prof. Basilio Vadillo; Prof. Bartolomé García; Manlio Fabio Altamirano y Lic. David Orozco. Estos firmantes constituían el Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, que tuvo que preparar la convención que llevaría a cabo la constitución del nuevo partido, — realizando estas tareas específicas, que fueron:

- a) lanzar la convocatoria para llevar a cabo la convención.
- b) redactar un reglamento interior que rigiera el orden de la convención.
- c) redactar el proyecto de estatutos para presentarlo a la convención.

d) redactar el proyecto de programa de principios — del nuevo partido.

Por otra parte, precisó sus fines de la si guiente manera:

- 1o.- Invitar a las agrupaciones revolucionarias consti tuídas en partidos y organizaciones políticas, — para formar el Partido Nacional Revolucionario.
- 2o.- Que estas agrupaciones enviaran sus representantes facultados para formar el Partido Nacional — Revolucionario.
- 3o.- Constituido el nuevo partido, se auscultaría la opinión para designar candidato a la presidencia de la República, y esto fue un verdadero incenti vo para la participación política, pues se trataba de definir un proceso de gran alcance.
- 4o.- Y por último designar el Comité Ejecutivo Nacional del partido.

Fué lanzada la convocatoria a que hacemos referencia, el 5 de enero de 1929, y la ciudad de Que rétaro fué designada como sede de la convención que — se desarrolló de los días 10. al 5 de marzo de 1929;—

a la que asistieron delegados de casi todo el país, - representando a sus agrupaciones o partidos, e imponiéndoles como único requisito, la adhesión al Comité Organizador; además se propuso que un delegado representara a cada diez mil habitantes o fracción de cinco mil, acreditándose mediante credencial que expedía el propio Comité Organizador.

Para el 20 de enero de 1929 se dió a la luz pública la declaración de principios que en su parte fundamental expresó: (9) "El Partido Nacional Revolucionario acepta en forma absoluta y sin reservas de ninguna naturaleza, el sistema democrático y la forma de gobierno que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Luchará decidida y — enérgicamente por hacer cada vez más efectivo en México la libertad del sufragio y el triunfo de las mayorías en los comicios.

Esta declaración de principios propugnó: -

- a) estabilidad de los gobiernos que aquí se apoyaran;
- b) acceso a la vida cívica de la mujer mexicana; --
- c) luchar por el mejoramiento de los trabajadores de la ciudad y del campo convirtiendo en realidad los postulados de los artículos 27 y 123 constitucionales; -
- d) sostenimiento de la soberanía nacional, sin inmiscuirse en asuntos internos de otros países; e) política financiera para dar al país solvencia moral; --
- f) mejorar las condiciones económicas del pueblo; --
- g) integrar los gobiernos con hombres de ideología revolucionaria para cumplir con el programa de la revo-

lución.

Por otra parte, el programa de acción que se había redactado y que fué aprobado, se refería a:—
 1o. impulsar la industria, agricultura, comunicacio—
 nes, hacienda y crédito público; 2o.— elevación del
 nivel cultural del pueblo mexicano; 3o.— definición—
 y vigorización del concepto de nuestra nacionalidad —
 tomando en cuenta nuestros factores étnicos e históri—
 cos; 4o.— tener como preeminencia los intereses de —
 la colectividad respecto de los individuales; 5o.—
 crear la necesidad espiritual de una mayor equidad en
 la distribución de la riqueza; 6o.— mantener la pre—
 paración física del individuo por medio del deporte;—
 7o.— desarrollar la educación dentro del marco consti—
 tucional del artículo tercero, así como un especial —
 interés hacia la enseñanza en general; 8o.— llevar —
 adelante la reforma agraria y buscar una política pa—
 ra una mejor distribución de la tierra entre los cam—
 pesinos; 9o.— el equilibrio presupuestal que debía —
 ser establecido y mantenido con toda firmeza partien—
 do de las posibilidades reales de los ingresos para —
 ajustar a ellas los gastos públicos.

Se llega al día 1o. de marzo de 1920, en que se designa la Mesa Directiva, que dirigiría los deba—
 tes de la convención, haciéndose una amplia exposi—
 ción de motivos sobre los principios revolucionarios
 que en general campeaban en el país; sobre la necesi—
 dad de crear un partido de carácter nacional, así co—
 mo el respeto absoluto a los derechos de los parti—
 dos locales y regionales, y el respeto general a las

condiciones políticas del momento; y al final la declaración de inauguración de la convención.

La gran convención de Querétaro se fué realizando paso a paso, y en la sesión del 2 de marzo se integraron las comisiones de programa de principios del partido; de estatutos, de redacción del pacto de unión y solidaridad de todos los partidos revolucionarios y comisión de estilo. En la sesión del 3 de marzo se hizo la aprobación de los dictámenes que habían presentado las comisiones de declaración de principios, aprobación de los estatutos correspondientes y finalmente aprobación del programa de acción.

En la sesión del día 4 de marzo del mismo año de 1929, se hizo la declaratoria de constitución del Partido Nacional Revolucionario, quedando consumada la unión de los distintos partidos y grupos políticos que en su mayoría fueron de tendencia progresista. También en esta sesión se aprobó algo muy importante que fué la designación del candidato presidencial, y que recayó en la persona del ingeniero Pascual Ortiz-Rubio, hombre de las confianzas del general Plutarco-Elías Calles. Entonces el licenciado Aarón Sáenz, — figura prominente del obregonismo y amigo del general Calles, que había sido precandidato y creyó tener méritos para que se le designara candidato presidencial protestó enérgicamente por esta decisión tomada en favor de Pascual Ortiz Rubio, retirándose de la convención algunos de sus partidarios, pero después se disciplinó.

Queda de esta manera constituido el Partido Nacional Revolucionario y el día 5 de marzo de 1929, se hizo la declaración de clausura de los trabajos de esta histórica convención, cuyo escenario fue el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro.

El Partido Nacional Revolucionario tenía que cumplir varias finalidades: sentar bases sociales permanentes que permitieran la participación organizada de los distintos líderes y caudillos en el manejo de los asuntos políticos centrales y proporcionar al Presidente un organismo de apoyo que al mismo tiempo los concentrara en torno a su persona, y para tal fin en la convocatoria a la convención constituyente expresamente manifestaba: "Nuestro llamado a la convención nacional de marzo se dirige a todas las agrupaciones revolucionarias: A los grandes núcleos que representan y dirigen los intereses políticos de los Estados, lo mismo que a las agrupaciones distritales o municipales de aislada o incompleta organización; a los partidos de programa revolucionario integral y a los que dedican estudio preferente a cuestiones particulares de agrarismo u obrerismo. A todas las ramas de la Revolución mexicana, en la amplia aceptación del movimiento nacional que lucha por renovar la vida y mejorar los destinos de la patria" (10)

Este nuevo partido tuvo desde su origen un marcado tinte presidencialista y el general Calles como su fundador, por otra parte, reconoce el papel -

que debía jugar en la sucesión presidencial cuando ma
nifiesta: "He meditado sobre la necesidad de crear -
 un organismo de carácter político... Durante más de
 15 años, nos hemos debatido, los revolucionarios, en
 luchas estériles por encontrar la fórmula para resol-
 ver nuestros problemas electorales. Todo ha sido inú
til... Con tal organismo, se evitarán los desórdenes
 que se provocan en cada elección y poco a poco, con -
 el ejercicio democrático que se vaya realizando, nues
tras instituciones irán fortaleciéndose hasta llegar-
 a la implantación de la democracia" (11).

El Partido naciente llegó a institucionali-
 zar el régimen presidencial y de paso abolir el po-
 der de los caudillos locales y concretamente el del -
 gran caudillo general Calles, pues con un partido úni
co podía ayudarse al país a evitar sublevaciones y -
 así estructurar el poder obtenido por los líderes -
 emergentes del movimiento revolucionario.

El Partido no nació propiamente para comba-
 tir el desordenado e incipiente multipartidismo, el -
 caudillismo o el militarismo, sino como una institu-
 ción que consolidara a la Revolución Mexicana, que la
 guiara y orientara para el presente y futuro.

El Partido reúne elementos heterogéneos --
 que detentan en calidad de líderes cierto poder en el
 seno del sector obrero, campesino, militar o profesio-
 nista, que se comprometen a realizar la transformación

del país, de acuerdo al mismo partido, procediendo es tos líderes de todos los Estados de la República. — Otros líderes son caudillos militares como Rodríguez-de Sonora, Cárdenas de Michoacán, Cedillo de San Luis Potosí, Maximino Avila Camacho de Puebla; otros civiles como Portes Gil de Tamaulipas, Adalberto Tejeda — de Veracruz; algunos como Filiberto Gómez del sector agrario; Guillermo Sánchez de los estudiantes; políticos como el senador Manlio Fabio Altamirano, el diputado Gonzalo N. Santos y Melchor Ortega; profesionistas Ing. Luis L. León y Ortíz Rubio y militares más como el general Pérez Treviño.

Como hemos manifestado, la gran mayoría de líderes del interior del país, participaron y se incorporaron al Partido Nacional Revolucionario, mas — sin embargo, los grupos masivos de obreros y campesinos fué reducido, puesto que quizá se encontraban desilusionados por haber vivido fracaso tras fracaso en la búsqueda de sus luchas y de su unidad, en anteriores intentos de consolidarse como grupos duraderos.

Girando alrededor del general Calles, todos los líderes que se integraron al Partido lo forta lecen; pero desde luego por la conveniencia de asegurar su poder en el seno del gobierno, y esto se reve la en el plano de la asociación política real, ya que ser miembro del Partido se convierte desde entonces — en requisito indispensable para tener éxito político— y por otro lado en el plano ideológico, en que las me

tas, principios y medios de acción del Partido y del Estado se encuentran plenamente identificados.

Por ser éste un Partido heterogéneo, existen divergencias ideológicas y políticas, encontrando se por tanto: innovadores, reformistas, revolucionarios, conservadores en términos generales, poniéndose esto de manifiesto en el cambio presidencial, pues un grupo radical se siente identificado con Velazuela, que apoyaba un programa de expropiación de la tierra, mejores condiciones para los sindicalizados y nacionalización de la industria petrolera. Un grupo intermedio a favor de Aarón Sáenz, quien presentaba un programa reformista. Y un grupo más el conservador, que se manifestaba por Ortiz Rubio, quien apoyaba la hegemonía de los militares como su programa, en la política nacional, y en contra de la nacionalización del petróleo. Resolviéndose estas pugnas que se manifestaban en el seno del Partido, por el general Calles, quien comienza a demostrar su poder personal, no sólo sobre el mismo partido sino también sobre la designación del nuevo presidente, instaurando la época que se conoció con el nombre del "Maximato".

En esta primera etapa del P.N.R., que después cambiaría de nombre, la imagen popular del mismo no corresponde a su estructura, pues la masa popular no se incorpora a la participación política, sino únicamente a través de sus diversos líderes; y la identificación entre los líderes se realiza a través de los

lazos de lealtad y compromiso con el General Calles y posteriormente la simisión hacia él.

Pero también se van creando grupos antica-
llistas, con una visión distinta de la función del —
partido en la problemática nacional, en donde pugnan-
por la renovación de estatutos, elaboración de un nue-
vo Plan Sexenal y por la incorporación y participación
de otros sectores sociales en la vida política del —
país.

FUNDACION DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION ME-
XICANA.— Surgió al igual que el P.N.R., por un acto-
de poder del gobierno. Se debe su formación al gene-
ral Lázaro Cárdenas, quien en un manifiesto justifica
la renovación de su antecesor; manifiesto éste de —
diciembre del año de 1937.

En la memoria oficial de la Confederación
de Trabajadores de México, un estudioso de la mate-
ria expresa, entre otras cosas, lo que sigue: "En —
verdad el general Cárdenas, al expresar su deseo re-
lativo a la transformación del viejo Partido Nacional
Revolucionario, lo formulaba haciéndose eco de la —
voluntad manifiesta de los trabajadores y de los cam-
pesinos de integrar en México un verdadero frente po-
pular con los sectores explotados de la población. —
Fué la C.T.M., la que en más de una ocasión invitó a-
los campesinos y a las demás fuerzas populares del —

país a vincularse en un organismo político que sirviera eficazmente los propósitos de todos y cada uno de esos agrupamientos humanos. A ello se debió el hecho de que la Confederación de Trabajadores de México, en su Consejo Nacional Extraordinario celebrado el mes de diciembre de 1937, recogiera gustosa la invitación para formar parte del nuevo Partido. Consecuente con esta línea de conducta aprobada por su representación nacional, llegó la C.T.M. a formar parte del naciente organismo político" (12) En estos años el personaje de mayor influencia en la C.T.M., era el Licenciado - Vicente Lombardo Toledano.

En su Manifiesto, el presidente Cárdenas - precisaba que era necesario hacer que el Partido Nacional Revolucionario se transforme en un Partido de Trabajadores en que el derecho y la opinión de las mayorías sean la forma fundamental de su propósito y el bienestar general y el engrandecimiento de la Patria - la liga que los una al Poder Público, haciendo de éste una prolongación de las determinaciones de la colectividad organizada.

Al fundarse este nuevo Partido de la Revolución Mexicana, que es en realidad la segunda etapa del P.N.R., el máximo dirigente de la Confederación de Trabajadores de México que en ese entonces lo era el Lic. Lombardo Toledano pronunció un discurso del que tomamos lo siguiente: (13) "el nacimiento de un Partido que asocia en su seno a los más importantes -

sectores del pueblo de México es la consecuencia natural la consecuencia histórica del proceso mismo de la Revolución Mexicana, y del proceso también de la Revolución Social que no termina. La Revolución Mexicana tiene a nuestro juicio, dos aspectos principales aspectos que corresponden de una manera natural a la estructura de un país semifeudal y semicolonial como México: en primer término, la Revolución es una lucha del pueblo para liquidar los aspectos del feudalismo y en segundo lugar, la Revolución es un movimiento también del pueblo, particularmente del proletariado, por conquistar la autonomía económica de México, peleando contra las fuerzas imperialistas del exterior. Estos dos signos, estos dos aspectos: el de la lucha nacionalista contra el enemigo interior, y el de la lucha nacionalista contra los enemigos de afuera, son el perfil más recio, la fisonomía más definida de la Revolución Mexicana en los tiempos que corren".

El presidente Cárdenas como líder del nuevo Partido, ahora de la Revolución Mexicana, le imprime su sello personal a la estructura y en el plano ideológico, experimentándose un cambio al consolidar a las clases medias, ejerciendo por otro lado, el poder real del Partido el presidente y no el caudillo; además este nuevo organismo político se convierte en instrumento de apoyo en forma incondicional y permanente. El nuevo partido acepta como concepción social y como motor del desarrollo histórico la lucha de clases. (14)

Con esta nueva línea del partido, el mismo Estado da apoyo a las masas populares, intentando un cambio hacia un régimen socialista, que es considerado como un proceso natural, pacífico y acorde con el desarrollo del país.

En la ideología del Partido se advierte la preocupación por acelerar la práctica de los preceptos constitucionales 3, 27 y 123 haciendo de éstos - las banderas esenciales de la política a seguir. Además de que la ideología se fortalece con el llamado a la unidad obrero-campesina que hace el presidente Cárdenas.

Como consecuencia de este llamado, la Confederación de Trabajadores de México, por conducto de su máximo dirigente Lombardo Toledano, había propuesto la asociación de todos los sectores sociales, ya fueran revolucionarios, o no, en un Frente Popular - Mexicano. Y durante la Convención Constituyente del Partido de la Revolución Mexicana, en un acto de apoyo hacia Cárdenas, afirma: "No quiere el proletariado que el nuevo partido de la Revolución sea un partido-sectario, un partido exclusivamente para beneficio de los obreros. Quiere el proletariado que el nuevo partido sea un partido para todo el pueblo de nuestro país, para los obreros, para los campesinos, para los trabajadores manuales, para los trabajadores intelectuales, para los miembros del Ejército, para las mujeres, para los jóvenes, para todo el pueblo de México.

(15)

El 30 de marzo de 1938 dió comienzo la tercera asamblea nacional, constituyéndose durante la — misma el Partido de la Revolución Mexicana. Cuatro — fueron los sectores que integraron a este reciente — Partido: el agrario compuesto por las Ligas de Comunidadades agrarias; el sector obrero; el sector militar y el sector popular en el que se encuentran cooperativistas, artesanos, industriales, comerciantes en pe— queño, estudiantes, profesionistas y otros afines.

Cárdenas cuando se dirige al ejército invitiéndolo a incorporarse en el Partido de la Revolución Mexicana, lo hace para que éste participe no como corporación clasista, que recordara un odioso antecedente, sino como una reintegración ciudadana que con disciplina colectiva y alto sentido patriótico respaldara la opinión mayoritaria.

En la Declaración de Principios y Programa del Partido 'se reconoce la existencia de la lucha de clases como fenómeno inherente al régimen capitalista de la producción, y se sostiene el derecho que tienen los trabajadores de contender por el político y también el de ensanchar el frente único con grupos que, sin pertenecer al trabajo organizado, tengan no obstante, objetivos afines a los de éste. (16)

El Presidente Cárdenas, destacó especialmente su apoyo hacia los sectores obrero y campesino,

estimulándolos constantemente en todas sus exigencias fallando a su favor en los innumerables conflictos - que se sucedieron en su período. Y en cuanto a los obreros no vacila en apoyarlos, dado que como él mismo lo expresa, "otorgar tratamiento igual a dos partes desiguales, no es impartir justicia ni obrar con equidad" (17)

Cárdenas llamó a la unificación a los campesinos el 9 de julio de 1935, para que estuvieran aglutinados en un organismo permanente, explicando que el Partido era el más adecuado para organizarlos, constituyéndose por instancia presidencial, el 28 de agosto de 1938, uno de los sectores más importantes - del PRM, o sea la Confederación Nacional Campesina - siendo electo como su primer secretario general Graciano Sánchez.

Estos dos sectores el obrero y campesino, fueron los pilares del P.R.M., surgiendo algunas diferencias, ya que el sector obrero por conducto de la Confederación de Trabajadores de México, quiso incorporar a la misma al sector campesino, encontrando oposición por parte del presidente Cárdenas ya que había sido él quien precisamente constituye el organismo donde debería estar el sector campesino. La iniciativa de la C.T.M., fue frenada, fijándose así un número limite a su trascendencia y a sus posibilidades de acción.

Pero no obstante lo anterior, aún la C.T.M

vió la posibilidad de incorporar en su seno a los trabajadores al servicio del Estado y exigió para ellos se les concediera el derecho de huelga, por lo que el gobierno expidió el 27 de septiembre de 1938 el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes — de la Unión, con todos los derechos de organizarse — por sí mismos y de hacer huelgas, pero no permitiendo en su misma organización la intromisión de la C.T.M., sino que quedando en el sector popular.

El presidente Cárdenas veía al partido como al instituto político de la Revolución, diríamos como una más de las diferentes secretarías de Estado. Parecería que su preocupación, fue la constitución de una estructura política absoluta y exclusiva que requiera en su marco a todas las fuerzas políticas de la Revolución, asegurando así la unidad el poder y la estabilidad.

Moisés González Navarro, considera como — la principalísima innovación del Partido de la Revolución Mexicana, con respecto al PNR, el reforzamiento de su carácter de partido "indirecto", o sea lo que Maurice Duverger explica como partidos formados por — la unión de grupos sociales de base: sindicatos, cooperativas, mutualistas, etc. (18). Creemos que el — aspecto absoluto es el intento de agrupar a los diferentes sectores de la nación, más bien se trata de la reestructuración política de la nación.

El punto culminante de esta etapa fué la reorganización hecha por el presidente Cárdenas, consistente en sustituir la noción geográfica, determinante hasta ese entonces que tenían los agremiados al Partido, por una representación de sectores.

La constitución del sector popular dentro del Partido de la Revolución Mexicana, que era el diferenciado entre el obrero y el campesino, toma un mayor auge en el período presidencial del general Manuel Avila Camacho; marcándose el fin de la segunda etapa de la vida del Partido, con el rápido ascenso de la clase media.

CREACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- La tercera etapa del partido refleja su paulatino proceso de maduración en el ámbito político nacional.

En esta etapa el apoyo fundamental que tiene el partido es en razón a la que le dan las clases medias que alcanzan su éxito en virtud del creciente proceso de industrialización. Así mismo se hace más firme el nexo con las clases altas, representantes -- del poder económico, a las cuales se integran progresivamente. La alianza respecto a los sectores obrero y campesino se debilita en forma relativa, aun cuando el Partido proyecta una imagen popular.

Las clases medias son fortalecidas a través de su sector popular teniendo más preponderancia que los otros dos sectores el obrero y el campesino. Este sector popular se crea en el año de 1938, como ya se ha enunciado cuando se originó la transformación del Partido Nacional Revolucionario en Partido de la Revolución Mexicana, llegándose a consolidar en o durante el régimen presidencial de Avila Camacho, quien fué el creador de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, en el mes de febrero de 1943. Se incorporan a este sector el de los militares y pequeños granjeros. Y es desde esa etapa presidencial hasta la actual, en que la Confederación tiene amplias concesiones políticas y económicas.

Con motivo de la industrialización, la extensión de la burocracia, de la administración y la ampliación de la educación media y superior, emergen amplios grupos de clases medias en todo el país, que son un grupo heterogéneo y ambiguo, pero que se les acomoda en un sólo sector que es el popular, alineado a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, siendo ésta como se ha dicho, incorporada al partido.

La imagen manifiesta del partido es la de un partido de sectores y aspiraciones populares; expresando que su ideología y bandera permanentes son la Constitución Política de 1917, aun cuando varíen sus interpretaciones sobre ésta y con ello, los programas, los planes sexenales y las disposiciones de acción.

La estructura interna del Partido se ha ido adecuando al carácter de las clases medias en la medida en que el Partido ha consolidado y fortalecido al sector de las clases medias en su seno, denominando a estas clases como el sector popular.

Durante el ejercicio presidencial del Gral Manuel Avila Camacho, se produjo la transformación del Partido de la Revolución Mexicana, en Partido Revolucionario Institucional, nombre con el que continúa conociéndosele en la actualidad. En la Segunda Convención Nacional del Partido de la Revolución Mexicana, celebrada en enero de 1946, se modificó por Partido Revolucionario Institucional, y se aprobaron el Proyecto de Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.

El contenido de las clases medias del sector es reconocido por el nuevo Partido, en esta etapa identificando más claramente como a estas clases, a los servidores del Estado, a los grupos profesionales e intelectuales, siendo los que obtienen mayores privilegios políticos y también económicos.

Los éxitos políticos que tiene la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, frente a los otros sectores, agrario y obrero, son muy carac—

terísticos, en cuanto a mayor número de diputaciones que el actual Partido Revolucionario Institucional le otorga. Esta concesión política que se otorga a las clases medias, cumple una importante función, que es la de mantener en el seno del Partido (P.R.I.) a estas clases con intereses heterogéneos.

El Partido Revolucionario Institucional — abandona el deseo verbal de un cambio de sistema social, presente en la segunda etapa. Acepta el sistema capitalista como modelo de desarrollo futuro. Con ellos desaparecen los proyectos ideológicos, cuya finalidad manifiesta era transformar el régimen social del país. Tal es, por ejemplo, el caso de los proyectos sobre la nacionalización de la industria a favor de los trabajadores, de la implantación de una economía colectiva y de la educación para una transformación del régimen (19).

Sigue siendo manejado el Partido como en sus dos anteriores etapas por el presidente de la República en turno, y es por tanto quien le imprime su sello característico. Por tanto en esta etapa se expresa una reconocida política a favor de las clases medias a través de programas de seguridad social, expansión de la educación pública en áreas fundamentalmente urbanas, creación de empresas descentralizadas, expansionismo industrial, fomento a la pequeña propiedad de la tierra, etc.

El liderazgo es asumido por el sector popular frente a los otros dos sectores, fortaleciendo la alianza Estado-clases medias y por consiguiente -- Partido-clases medias, redundando en el debilitamiento de los sectores agrario y obrero.

El grupo profesional de la C.N.O.P., ha de mostrado en forma creciente, una mayor capacidad de conciliación y de representación política en su sector y en otros sectores del Partido. Y a partir de 1943- el sector popular obtiene más diputados que los sectores agrario y obrero juntos, y también obtiene hegemonía frente a esos dos sectores al ganar los puestos de nivel nacional del Partido. Así para 1970, de las 178 nominaciones para diputados, 89 corresponden al sector popular, 38 al sector obrero y 51 al campesino.

El poder integrador del Partido, aumenta - a partir de 1943, ya que combina la afiliación directa, individual y la indirecta. También su radio de acción se amplía, a partir del momento en el que el Estado, otorga el derecho de voto a la mujer y recientemente a los jóvenes.

El poder aglutinador del Partido Revolucionario Institucional, se muestra en el creciente número de miembros afiliados, que resulta abrumador si se le compara con los integrantes de los partidos de oposición; pero la magnitud del Partido puede aparecer -

como una imagen inflada, en la medida en que la afiliación es cooptativa, por sectores, y no hay una política real de participación y afiliación ciudadana.

En la organización del Partido se observa, asimismo, el predominio del carácter centralista sobre el federalista. A través del Partido, el presidente de la República puede presionar a distintos niveles a un gobernador. Además algunos órganos estatales están limitados en sus funciones por órganos de carácter nacional: los comités estatales, por ejemplo, sólo pueden convocar a asambleas municipales y distritales con la previa autorización del Comité Nacional (20).

En conclusión, la tercera etapa del Partido se caracteriza por una adecuación mayor entre su estructura interna y su carácter de organismo de clases medias. Se consolidan los estratos medios, fortalecen su posición de líderes respecto a los sectores obrero y campesino e ingresan como un núcleo masivo, a través de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, logrando la supremacía de ésta frente a los otros sectores.

Este Partido a través de sus tres etapas - en que se le conoció como Partido Nacional Revolucionario bajo el personalismo callista, Partido de la Revolución Mexicana bajo el régimen cardenista y Parti-

do Revolucionario Institucional, el que correspondió al desarrollo de la burocracia, se le ha llamado "partido oficial", por ser los gobiernos en turno, quienes son los jefes reales del mismo.

Así, pues el partido oficial en su ideología, tiende a sobrevalorar los logros alcanzados en el desarrollo social y a negar los conflictos que éste ha traído consigo o que aún no ha resuelto. Se erige en el intérprete del movimiento revolucionario y en el ejecutor de las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de 1917, La Revolución y la Constitución aparecen como sus antecedentes de justificación histórico-políticas, sus símbolos de expresión presente y su bandera para la solución de sus problemas.

La revolución se convierte en un principio de identidad monopolizado hasta últimas fechas por el Partido. La Revolución como principio de identidad se traslada al nivel de los individuos. Los miembros, dirigentes, líderes y héroes del Partido son calificados, antes que nada, como revolucionarios. Lo revolucionario aparece como un contenido ideológico con gran poder aglutinador e integrador. En el plano de los líderes y héroes del Partido, la Revolución idealizada se expresa sobre todo en la idealización de sus hombres: Zapata, Caranza y Obregón aparecen como los caudillos de la fase armada. Cárdenas es un símbolo de la acción ejecutora de los principios revolucionarios" (21)

El Partido considera la intervención del Estado en la vida económica, política y cultural como una condición sine qua non para mantener la estabilidad y la conciliación entre todos los sectores y clases sociales. El pueblo y el Estado como actores de un proceso de paz y progreso aparecen como una de las imágenes más significativamente reiteradas en la ideología del partido.

4.- CREACION DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

En 1939 nace el partido que con mayor permanencia -y relativamente con mayor éxito- ha significado una oposición al Partido en el poder.

Según la versión del principal de sus fundadores, el licenciado Manuel Gómez Morán. "En 1938-ya había en México una situación intolerable. Entonces empezamos a reunirnos aquí, en la ciudad de México y en los Estados". (entrevista con James y Edna M de Wilkie). Luego añade que empezaron a recorrer la República tras de haber decidido la formación de la conciencia cívica, la creación de una organización --cívica y la formación de un partido. Recorrieron el país desde 1938 y en 1939 se efectuó la Convención --Nacional llevando a ella los principios de la doctrina, las bases estatutarias del partido y un programa de acción política" (22)

Del 14 al 17 de septiembre de 1939 se verificó la asamblea constituyente de este partido, en la capital de la República, cumpliendo con los demás requisitos de carácter legal para el año de 1940, en que el país atravezaba por una efervescencia política con motivo de la sucesión presidencial.

Como antecedentes de este partido se señala a la Asociación de Operarios Guadalupeños, a cuyos miembros se les inculcaban sentimientos cívicos para que actuaran en política electoral. En seguida se funda con los miembros de esta organización el Partido Católico Nacional, que nace cuando se derrumba el porfiriato y éste busca apoyo entre los católicos. Este partido Católico actuó en política hasta cuando el traidor Huerta quiso reelegirse, disolviéndose cuando Carranza llega al poder. Mas sin embargo hicieron intentos para reorganizarse y presentaron candidato contra Obregón y también durante la campaña de Calles.

Cuando era presidente Calles, en 1925, fundaron estos grupos católicos, la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa y en su manifiesto dieron a conocer el carácter y sus fines, de esta manera: "La Liga es una Asociación legal de carácter cívico, que tiene por fin conquistar la libertad religiosa y todas las libertades que se derivan de ella en el orden social o económico, por los medios adecuados que las circunstancias irán imponiendo" (23). Esta Liga

actuó en forma determinante en el conflicto religioso que se originó en el período presidencial de Calles, dirigiendo la lucha cristera.

Esta Liga se dividió en 1929, cuando se llega a un arreglo en la contienda de los cristeros y el grupo inconforme con dicho convenio entre el clero y el gobierno, forma una organización aparte que se denomina la Legión o Base, estructurándose militarmente para el desarrollo de sus actividades, teniendo un orden jerárquico muy riguroso: a todo el país lo dividieron en: "divisiones" que se subdividían en "zonas", éstas formadas por "municipios" y de éstos dependían los "cuarteles" y a su vez las "manzanas". Cada unidad organizativa estaba formada por grupos de diez personas.

Surge posteriormente para 1937 y 1938 la Unión Nacional Sinarquista, que se desarrolla con las fuerzas dependientes de los descontentos políticos por la actuación de los sectores extremistas del país.

Los fundamentos doctrinales del Sinarquismo se centran en una actitud anti-liberal manifiesta, basada en la consideración de que en el país imperaba una anarquía absoluta. Los ideólogos sinarquistas consideraban que tal situación era producto de la Reforma, llevada a cabo por la doctrina liberal, que en

coalición con las logias masónicas y los intereses extranjeros, deseaban mantener al país en una situación desorganizada, que constituyese un clima adecuado para su intervención. Sostenían que desde Gómez Farías y Juárez, pasando por Calles hasta Cárdenas, el país había vivido en continuo desorden. De ahí la teoría central del Sinarquismo: establecer el gobierno, el orden y la autoridad" (24).

Manifiestan los sinarquistas que la unión popular y revolucionaria y la revolución cristera son la auténtica raíz del sinarquismo. Una de sus tareas inmediatas fué combatir a los grupos comunistas y la política izquierdista del general Cárdenas, así como implantar el nuevo orden cristiano que no había sido restablecido con los arreglos de 1929 con el presidente Calles.

El Sinarquismo se presenta como un movimiento político, pero nunca pretendió alcanzar el poder — por medio de la participación cívica electoral, sólo que en 1945, una fracción del mismo, asume una acti—tud radical de llegar a tomar el poder mediante la lucha armada, originándose como consecuencia, la forma—ción de un partido político que fué el llamado Fuerza Popular.

El Partido Fuerza Popular, derivado del — sinarquismo, nunca tuvo los alcances, propaganda, in—

fluencia, ni el número de miembros con que llegó a - contar la Unión Nacional Sinarquista, no llegando a - tener posibilidades de conquistar el poder por la vía electoral. Fuerza Popular obtuvo su registro como - partido político, en el régimen del presidente Avila-Camacho, y participó en las elecciones de 1946, sin - contar con ninguna influencia. Posteriormente en el año de 1949, se le canceló su registro como partido-político nacional, a raíz del mitin de 18 de diciembre de 1948, en el que un grupo de sinarquistas cometió un atentado contra la efígie del Benemérito don - Benito Juárez.

A estos anteriores partidos y grupos, los podemos considerar como los cercanos antecedentes en la formación del Partido Acción Nacional. Pues el -- último reducto de los católicos que fué el sinarquismo y Fuerza Popular, pasaron sin haberse consolidado plenamente, por lo que sentían la necesidad de organizarse formalmente para constituir un partido político duradero.

Así es como el Partido Acción Nacional se integra con estos elementos: a) Los numerosos militantes católicos que buscaban de nuevo una participación activa. b) con los grupos de políticos activos, participantes o colaboradores en anteriores administraciones, que por diferentes motivos habían sido marginados del tablero político. c) también por terratenientes y empresarios que se habían visto afectados -

en sus intereses por la política gubernamental.

Ante la radicalización política del gobierno de Cárdenas, ante el fortalecimiento de los sectores obrero y campesino, ante la aceleración del proceso de reforma agraria, de nacionalización del petróleo y la implantación de la educación socialista, ante la sucesión presidencial y el fortalecimiento del presidencialismo, y en fin ante el clima de agitación que prevalecía en 1939, surge el Partido Acción Nacional que se plantea como objetivos la crítica y vigilancia de la política gubernamental, la formación de la opinión pública y la inclusión de sus miembros en los órganos del poder.

El P.A.N. se presenta como un partido de oposición que pretende lograr la educación cívica del pueblo y a través de ella la realización de una auténtica vida democrática. Se le identifica como representante de los sectores conservadores y reaccionarios, y se le considera ligado a los intereses del clero. Pensando la opinión pública que esta oposición que pretende sea un valor entendido y dependiente del gobierno para aparentar la vida democrática del país.

En general el surgimiento del Partido Acción Nacional también obedeció a la protesta de los católicos y de la Iglesia que no se conformaban a ver

perdidos sus derechos y querer por tanto reimplantarlos, ante el avance inexorable del país.

De los años 1939 a 1952 fué mínima la actividad política que desarrolló el P.A.N., y sólo cuando decide participar en la contienda política para la sucesión presidencial en el año de 1952, es cuando veintensificada su actividad, y por consiguiente el número de sus miembros y votantes se va acrecentando.

Por conducto de uno de sus extintos miembros e ideólogo, el Lic. Adolfo Christlieb Ibarrola, nos dice el maestro Daniel Moreno (25), se han denunciado violaciones de las que este partido se siente víctima, y al respecto exponía lo siguiente: "Hay quienes piensan que exageramos al hablar de los controles políticos y de las pretensiones que el régimen ejerce sobre trabajadores y campesinos. Quiero ser objetivo y analizar los hechos.

"El artículo 5o. de la Constitución prohíbe que el contrato de trabajo repercuta en pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles del trabajador y esto es aplicable lo mismo al contrato individual que al contrato colectivo. No obstante, por disposición de estatutos o por acuerdo de convenciones, la gran mayoría de los trabajadores sindicalizados quedan obligados a pertenecer al partido oficial. Diversas agrupaciones, entre otras el --

Sindicato Minero y la CTM, hostilizan a trabajadores que militan en Acción Nacional, aplicándoles sanciones sindicales o de trabajo, que son ilegales por que restringen libertades humanas y derechos políticos — que la Constitución reconoce a todos los mexicanos — por el hecho de serlo".

El Lic. Manuel Gómez Morán, desde su fundación definió la función del Partido Acción Nacional, — así: (26) "... no, no una mera acción fugitiva y esporádica, aunque ejemplar, ni una simple y estéril — cruzada cívica, sino una acción permanente que, basada en una actitud espiritual dinámica, hiciera valer en la vida pública la convicción del hombre integral, una postulación de la Moral y del Derecho, como fuente y cauce de la acción política, y ésta, no mero cambio de personas, sino reforma de estructuras políticas y sociales, para gestionar el bien común".

El P.A.N. asume la continuación de la lucha de la Iglesia contra el Estado, incorporando los motivos de protesta, los principios a cuyo rededor cimentaba esa lucha, defendiendo los mismos derechos y fundamentándose en los mismos planteamientos, ya que la Iglesia por mandato constitucional se le negaba — personalidad jurídica para luchar políticamente y el único camino era el de la formación de un partido político, que a través de representantes en las Cámaras y en el gobierno lucharan por la transformación o derogación de los artículos constitucionales que afectaban sus intereses, valores y derechos.

El Lic. Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna, son dos ideólogos fundadores del P.A.N.,-postulan, el primero, la crítica a la situación política del país, y el segundo, los valores y principios filosóficos y universales. Gómez Morín, con experiencia teórico-práctica en la planeación y fundación de bancos del Estado, participe en la elaboración de leyes agrarias, conocedor de la situación del país y de sus problemas -ya que estuvo activo en las filas del Gobierno de Calles-, aporta al Partido el análisis de las situaciones sociales y económicas. González Luna aporta al Partido el enfoque filosófico y un juicio moral acerca de la realidad mexicana; pues partiendo de dos conceptos: Patria y Estado, hace hincapié en la necesidad de su pensamiento que revalorice el bien común, la moral política, las relaciones entre política y ciencia, y entre política y democracia.

Tenemos tres elementos característicos de la ideología de Acción Nacional: una identificación con los principios de la doctrina social de la Iglesia Católica; una teoría del estado y la democracia -basada en la realización de valores individuales- y una concepción moralista del papel de la oposición en la vida democrática del país

Dos supuestos axiológicos constituyen la base del edificio ideológico del Partido; la dignidad de la persona humana, como principio y fundamento de la sociedad, y el bien común, como finalidad del Estado. La dignidad de la persona humana y el bien común

son valores paralelos, correlacionados entre sí, en cuanto la primera sólo logra su plena realización en el segundo. La dignidad de la persona humana significa libertad y responsabilidad para el hombre, en cuanto convierte a la persona en la única dueña de su propio destino y en el único centro de imputación de las consecuencias de sus actos; pero esta libertad y responsabilidad son dables al hombre en el contexto de la sociedad. Por lo cual el bien común, entendido como el conjunto de condiciones que permiten la libertad y promueven la responsabilidad del hombre, tiene como condición sine qua non, el que exista un clima social en el cual sea posible el desarrollo de las capacidades y potencialidades de la persona humana.

La concepción del estado en la ideología del P.A.N., consiste en delimitar sus funciones a partir del reconocimiento de las libertades individuales. Postula la necesidad de un consenso social que parta de una constitución natural previa a la constitución política, que rija sobre el derecho positivo. En este sentido, el derecho natural, del que se derivan las libertades individuales, debe estar por encima del derecho positivo. De acuerdo con el P.A.N., la política gubernamental relativa a los problemas educativos y agrarios y la intervención estatal, atentan en contra de la dignidad de la persona humana, el bien común, las libertades individuales, los derechos de la familia y el derecho a la propiedad.

Para el P.A.N., dos principios fundamentan

la democracia: la libertad y el derecho a la participación en las decisiones políticas. La naturaleza de la democracia consiste en ser "... un orden político de servicio del estado a la persona humana y a la comunidad..." (27) comprende también una doctrina política fundamental: partir de la libertad del individuo y de su respeto, para llegar a "... una conciencia de la unidad, un credo común y un designio o propósito de actividades comunes..." en todos los ciudadanos.

Para el P.A.N. la esencia del sistema de partidos es la posibilidad de una auténtica representación de los diversos sectores sociales, mayoritarios y minoritarios, en los órganos del poder. Los partidos políticos representan las tendencias, convicciones y programas de los diversos grupos existentes en la comunidad y los esfuerzos organizados de los mismos para alcanzar o conservar el poder, lo cual presupone la existencia de posibilidades objetivas - legales y prácticas-; debidamente garantizadas, de cumplir tales fines.

Acción Nacional, en su teoría de los partidos políticos, resalta aquellos aspectos que se correlacionan más con su posición en la política nacional, o sea los que afectan más directamente sus principios y aspiraciones. Y omite como función de un partido, la de luchar por el poder; enfatiza en cambio - su papel como crítico del gobierno y como formador de la conciencia ciudadana.

Del libro Los Partidos Políticos del México contemporáneo, transcribimos lo siguiente: "son antidemocráticos los sistemas de partido único o de partido oficial sostenidos política y económicamente por el Gobierno, porque tales partidos son instrumentos de un poder totalitario o autocrático y artificios -- que intentan nulificar o impedir que se manifieste la diversidad de corrientes de opinión que necesariamente existen en toda sociedad. En una democracia, ni en la teoría, ni en la práctica, deben identificarse el Estado o el Gobierno con un partido político. Por eso resulta inadmisibile la existencia de un partido oficial, que mediante privilegios y con características inequívocas de dependencia administrativa, se mantiene en México para asegurar la continuidad de un grupo en el poder, con los pretextos de la estabilidad política, de la impreparación y subdesarrollo político del pueblo y de la necesidad de una eficacia gubernativa de la que el régimen pretende tener el monopolio" (28).

En conclusión, la ideología del P.A.N., ha sido elaborada a partir de un enfoque moral de la política, que se caracteriza por la defensa permanente de valores universales en identificación con los postulados doctrinales de la Iglesia Católica, éstos, -- en su confrontación con la realidad política mexicana han dado pie a que el Partido seleccione ciertos rasgos de ella y elabore teorías políticas acerca del estado y la democracia, estructurando a su vez su particular concepción del papel que como partido de oposi-

ción lo ha de caracterizar en el juego de partidos de nuestra política.

El contenido de la Plataforma de Acción Nacional se divide en dos: 1o.- lo político, en donde se incluye la forma de gobierno; poder legislativo, - administración de justicia, municipio y reforma electoral. 2o.- lo Social de contenido económico: trabajo, seguridad social, el campo, la vivienda y la -- planeación urbana; y lo Social de contenido moral: - la educación, medios de comunicación social.

1o.- Parte Política.- a) Forma de gobierno México es una república democrática, representativa y federal. Sabemos que el régimen federal mexicano no tuvo su origen histórico en una realidad, ni en una - necesidad, sino que es pura ficción; pero a esta distancia el pueblo ya no lo discute. Pero este régimen no se vive en México, por el contrario se vive un --- centralismo absorbente que agota y debilita la vida - de los Estados y de los municipios. Por eso Acción - Nacional, en su plataforma exige que se eviten las in tromisiones indebidas del gobierno federal.

b) Poder Legislativo.- En México, tanto el congreso federal como los locales, son apéndices de - los ejecutivos estando al servicio del presidente de la República y de los gobernadores de los Estados. Y nosotros exigimos independencia. Y que se de entrada

a la oposición tanto en el Congreso Federal como en los locales, y se haga lo mismo en el Senado de la República.

c) Administración de Justicia.- Un gobierno que administra, pronta, expedita y gratuitamente - la justicia es un gran gobierno; pero en México está muy corrompida, deja mucho que desear: ni es pronta, - ni expedita, ni es gratuita. Por ello en torno a estos objetivos están los postulados de la Plataforma de Acción Nacional.

d) Municipio.- El Municipio está muy lejos de ser lo que la Constitución proclama; es lo más humillado que existe en la estructura política mexicana. Por eso Acción Nacional se empeña en reivindicar lo - concerniente al mismo y pide la elección democrática de sus autoridades y pugna también por el reconocimiento constitucional de su competencia para expedir sus reglamentos municipales y de los derechos del municipio para obtener ingresos fiscales suficientes.

e) Reforma Electoral.- Es evidente que el gobierno impone a todas las autoridades. Lo común es el fraude electoral aunque no haya contrincante. Pedimos que se establezcan garantías mínimas para que se pueda hablar de elecciones. Esas garantías son: padrón electoral auténtico; autoridades electorales imparciales; libertad de propaganda; libertad al ciuda-

dano para votar; calificación justa y que no sea el - Colegio Electoral el organismo calificador.

2o.- Parte Social.- a) Desarrollo.- Este ocupa un lugar primordial en las plataformas políticas de los partidos; es la piedra de toque para todos los gobiernos; si lo logran adquieren estabilidad y si no, se debilitan y en ambientes democráticos - caen con mayor o menor estrépito. Este desarrollo en opinión del Partido, requiere una planeación ordenada: aumento de la producción y de la productividad; elevación del consumo popular; y una justa distribución del producto nacional entre quienes intervienen en el proceso económico, permitiendo la elevación del nivel de vida de los mexicanos. Este desarrollo ha - de lograrse con la cooperación de los dos sectores: - el público y el privado.

b) Trabajo y seguridad social.- Que se reforme la Ley Federal del Trabajo para evitar la explotación del trabajador a domicilio y lograr su incorporación al Seguro Social. Que sea efectivo el salario mínimo, que tengan libertad los trabajadores y no haya coacciones políticas sindicales. Que se reestructure la administración de justicia laboral en cuanto a las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

c) El Campo.- El ejido no se ha reglamentado claramente en la legislación y la pequeña propie

dano para votar; calificación justa y que no sea el Colegio Electoral el organismo calificador.

2o.- Parte Social.- a) Desarrollo.- Este ocupa un lugar primordial en las plataformas políticas de los partidos; es la piedra de toque para todos los gobiernos; si lo logran adquieren estabilidad y si no, se debilitan y en ambientes democráticos caen con mayor o menor estrépito. Este desarrollo en opinión del Partido, requiere una planeación ordenada: aumento de la producción y de la productividad; elevación del consumo popular; y una justa distribución del producto nacional entre quienes intervienen en el proceso económico, permitiendo la elevación del nivel de vida de los mexicanos. Este desarrollo ha de lograrse con la cooperación de los dos sectores: el público y el privado.

b) Trabajo y seguridad social.- Que se reforme la Ley Federal del Trabajo para evitar la explotación del trabajador a domicilio y lograr su incorporación al Seguro Social. Que sea efectivo el salario mínimo, que tengan libertad los trabajadores y no haya coacciones políticas sindicales. Que se reestructure la administración de justicia laboral en cuanto a las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

c) El Campo.- El ejido no se ha reglamentado claramente en la legislación y la pequeña propie

dad no es respetada sino combatida. El ejido debe transformarse. Desde el punto de vista económico es improductivo y desde el punto de vista político es el instrumento estupendo para mantener sojuzgados a los campesinos. Es necesaria la reforma ejidal sobre estas bases: la parcela ejidal ha de constituir un patrimonio familiar, rural, jurídicamente definido y garantizo.

La pequeña propiedad debe ser defendida.

d) Vivienda y planeación urbana:— Pedimos el máximo de recursos económicos hacia la solución del problema de la vivienda y que se realice conforme a normas y especificaciones que hagan práctica la vivienda familiar.

e) La Educación.— Esta debe estar a cargo de todos los mexicanos capaces. Es por tanto absurdo el monopolio que al respecto ejerce el gobierno. Que los textos sean gratuitos, pero que no los imponga el Estado sin la intervención de los padres de familia.— Asimismo se pide la reforma del Art. 3o. constitucional: que no sea monopolio del gobierno la enseñanza, que se reconozca a los particulares el derecho de enseñar y el de los padres y maestros a señalar el rumbo de la enseñanza.

Uno de los problemas más graves de México —

es el de la ignorancia; y no se resolverá con totalitarismos, ni con sectarismos, ni con trabas a la actividad educativa de los particulares, sino al contrario, con generosidad y apertura, con facilidades y -- con ayuda económica inclusive, cuando se haga necesario el esfuerzo de cada mexicano.

f) Medios de comunicación social:-- Proclama la necesidad de que haya libertad real de acceso a las fuentes de información; que los medios de difusión operen al margen de presiones del poder público; y que se revisen las leyes sobre la materia a fin de promover el manejo libre, responsable, moral y verídico de los medios de información.

"Acción Nacional proclama que en la base de todo está la persona humana; ésta es el destinatario-- el fin, la razón de ser toda la actividad política. -- No es la persona para el Estado, ni es el ciudadano -- para el Gobierno, sino al contrario, es el Gobierno -- para el ciudadano, es el Estado para la persona" (29)

5.- CREACION DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.

Este surge en el año de 1948, pero con el nombre de Partido Popular, siendo su promotor, creador e impulsor, el Lic. Vicente Lombardo Toledano, Se proyecta con el deseo de aglutinar a los dispersos --

grupos de izquierda que en esa época existían y es — por eso que en enero de 1947, promueve la creación de un partido, en el simposium conocido como "La Mesa Redonda" de los marxistas mexicanos en que participan:—

a) Grupo Marxista de la Universidad Obrera, con Vicente Lombardo Toledano, Enrique Ramírez y Ramírez, Miguel Mejía Fernández, Humberto Lombardo Toledano, Rodolfo Dorantes, Carmen Otero y Gama; b) Partido Comunista Mexicano; con Dionisio Encinas, Jorge Fernández Anaya, Blas Manrique, Carlos Sánchez Cárdenas, — Abel Cabrera y Prisciliano Almaguer, Alberto Lumberras y Estela Jiménez Esponda; c) Grupo Marxista "El Insurgente": con José Revueltas, José Méndez, Luis — Torres, Moisés Rogelio Díaz, Eduardo Alonso, Luz Salazar, Jesús Miranda, Abraham Gutiérrez y José Alvarado d) Acción Socialista Unificada: con Alberto Brema— untz, Valentín Campa. Hernán Laborde, Lic. José María Suárez Téllez, Ing. Manuel Meza y Miguel Velasco; — f) Personas Invitadas: Lic. Narciso Bassols, Lic. — Víctor Manuel Villaseñor, senador Juan Manuel Elizondo, Agustín Guzmán, Francisco de la Garza, Gaudencio Peraza, Gontrán Noble y Rafael Carrillo.

Un escritor nos dice que el naciente Partido Popular, al fundarse tuvo algún vicio de origen, — como la inclusión de elementos completamente ajenos a la izquierda mexicana, entre ellos un ex-ministro — de Educación en la administración avilacamachista; — quien no solamente era ajeno a las inquietudes populares, sino que durante su paso por la Secretaría de — Educación se dedicó a perseguir a todos los elementos

progresistas, fuera o no marxista su afiliación. Sin embargo el prestigio de otros militantes hizo concebir grandes esperanzas a los sectores dispersos (30)

Lombardo Toledano al pretender agrupar a la izquierda dentro de un partido, busca convertirse en líder capaz de conciliar a estos grupos con la política oficial, naciendo este partido con la idea de su dirigente de apoyar incondicionalmente al movimiento gestado a partir de 1910 y a todas las instituciones derivadas de él, como base para la conciliación nacional.

Lombardo Toledano declaró en una entrevista que se le hizo en 1965, que el Partido Popular "nació después de una serie de actos preparatorios que consistieron, principalmente, en la consulta que llevamos a cabo los antiguos dirigentes del movimiento obrero de México con los elementos de la izquierda y personas representativas del movimiento revolucionario mexicano" (31). Luego añadió que en una mesa redonda de marxistas se llegó a pensar que era necesaria la formación de un partido, independiente de todos los demás, sin ayuda oficial y con la oposición de algunas autoridades locales y del gobierno nacional. También sostuvo que el partido no nació como instrumento del proletariado y de la clase obrera, sino como partido nacional democrático, antiimperialista.

El Partido Popular amplió sus criterios de reclutamiento para dar cabida a elementos sociales diversos, debido a que encontraba crecientes escollos - para integrar políticamente a los grupos de izquierda en un sólo frente. Por ello adoptó como principio -- organizativo la incorporación de miembros sin distinciones ideológicas ni religiosas, es decir, que el partido no buscó en su creación el respaldo de una sola clase ni la incorporación global de un sector de--terminado (32).

Esta amalgama de la composición del Partido Popular inquieta a Lombardo Toledano, quien manifiesta que "los partidos políticos se clasifican por los intereses de la clase social a la que sirven, siendo todos los demás aspectos secundarios: por eso, no pueden existir partidos que defiendan, al mismo tiempo, - a dos o varias clases sociales, ya que los intereses de estos son antagónicos" (33). En consecuencia, al -- agrupar en su seno el Partido Popular a elementos heterogéneos, el Lic. Lombardo busca superar esta con--tradicción afirmando que es lícito que todas las fuerzas que tienen algunos objetivos comunes se unan en - un momento de la historia, aun cuando discrepen en su filosofía social, e inclusive en sus metas ulteriores de carácter histórico.

El Partido Popular aparece con la imagen de ser un partido más democrático, más populista y ex--

plícitamente antiimperialista, cuya meta es evitar un retroceso en los logros revolucionarios, que se ven amenazados por la derecha; además intenta proyectar una ideología radical frente a los demás grupos socialistas; no aceptando sin embargo éstos integrantes al Partido Popular, bajo la política centralizada de Lombardo Toledano.

El Presidente Miguel Alemán, no se opone a la existencia del Partido Popular, a pesar de que la tendencia de este presidente era eliminar a los grupos extremistas, disconformes con la política oficial. Pero todo porque este partido no le representa ninguna amenaza, ni tampoco le reconoce ninguna fuerza y en consecuencia le niega toda colaboración con el Gobierno y lo relega a un último lugar como partido nacional electoral.

Así se expresaba Bassols al hablar de la fundación del Partido Popular y de la necesidad de eliminar las diferencias personales, sobre todo de aquellos que en alguna oportunidad habían chocado con Lombardo Toledano. En noviembre de 1947, al hablar de las Bases del Programa del Partido Popular, puntualizaba: "El programa concreto, militante, tendrá estos tres aspectos fundamentales: "Porque es un partido que va a englobar las mejores clases de México, no de millonarios y ladrones, sino de los mejores ciudadanos, deberá basarse primero en una formulación correcta de la solución integral, justa, salvadora de -

México, del gran no resuelto programa de la tierra; - es un partido en que están aquí los apremios y las - ansias de los campesinos de México y sin ellos nada - puede construirse. Si nos hemos puesto bajo la som- bra de Hidalgo, aquí está la sombra de Morelos, que - supo entender las ansias del pueblo en materia de tie- rra...

"En segundo lugar habrá que luchar y en es- to sé que se cuenta con la más completa adhesión en - la conciencia del pueblo, por una política económica- y social, que no se base en la multiplicación del nú- mero de millonarios, sino en mejores condiciones de - vida del pueblo. Una política que se base en una efi- caz y defensiva economía; que organice el sistema de- precios, que no sea en el capitalismo el paralelo de- lo que fuera la jornada de 14 horas con niños de ocho años. No es utópico tratar de sacar al pueblo de una situación que es una vergüenza nacional. Un desarro- llo económico condicionado a los intereses de los ciu- dadanos de México.

"El tercer punto se basará en los dos ante- riores y será luchar por una industrialización autén- tica y efectiva, para la consolidación de la economía pero que este desarrollo no se haga en detrimento de- los mexicanos. Es posible compaginar dentro del capi- talismo ambas cosas. Es un problema de ciudadanía y- de voluntad de conquistar esos beneficios. Estos -- tres puntos serán la base del programa del Partido -- Popular" (34).

El Partido Popular luego sufrió una escisión en sus filas, separándose algunos de sus miembros -- más prestigiados; debido a la aceptación de unas cu--rules que les concedieron en la Cámara de Diputados y que fueron consideradas como una dádiva del gobierno.

Como partido político nacional, tuvo actua--ción en las elecciones presidenciales de 1952 y 1958, e hizo frecuentes declaraciones sobre los problemas -- que aquejaban al país en esa época; llegando a lanzar se duros ataque en contra de la burguesía nacional, -- acusándola de que aprovechaba el poder para hacer ne--gocios ilícitos.

Segunda etapa del Partido: Popular Socia--lista.

En su IX Consejo del Partido, que se llevó--a cabo en el año de 1955, incorporándose a sus objeti--vos el Socialismo, adoptando la filosofía del materia--lismo dialéctico, adquiriendo una filosofía más defi--nida.

A partir de esta época tiende a manifestar--explícitamente un mayor radicalismo y adopta el mar--xismo-leninismo como guía oficial, introduciendo el --concepto de Democracia Popular como un nuevo princi--

pio y por esta razón se dirige a la incorporación — de obreros, campesinos y elementos de izquierda.

Recordemos que el anterior Partido Popular había incorporado a grupos sin ideología definida, y ahora con la orientación socialista que se le daba en qué medida iba a mantener su identidad con el nuevo Partido: la solución fue intentada con la formación de un "Frente Nacional" considerado como un anexo del Partido, en donde pueden concurrir las clases y los grupos que se proponen alcanzar fines generales como la democracia, el desarrollo y el antiimperialismo, — conceptos todos un tanto ambiguos y abstractos.

Con esta doble representación, el Partido — Popular Socialista, busca ejercer una presión más decisiva que le permita el control de los grupos de izquierda, y al mismo tiempo, seguir controlando a — aquellos sectores incorporados con anterioridad, al — agregado socialista.

La integración de elementos de la burguesía nacional, se justifica dentro del Partido Popular Socialista, a través de su anexo el Frente Nacional, lo que permite un amplio margen de participación a diversos elementos sociales; y este cambio operado fue más táctico que estratégico, ya que los objetivos políticos buscados para convertirse el Partido en grupo

pio y por esta razón se dirige a la incorporación — de obreros, campesinos y elementos de izquierda.

Recordemos que el anterior Partido Popular había incorporado a grupos sin ideología definida, y ahora con la orientación socialista que se le daba en qué medida iba a mantener su identidad con el nuevo Partido: la solución fue "intentada con la formación de un "Frente Nacional" considerado como un anexo del Partido, en donde pueden concurrir las clases y los grupos que se proponen alcanzar fines generales como la democracia, el desarrollo y el antiimperialismo, — conceptos todos un tanto ambiguos y abstractos.

Con esta doble representación, el Partido — Popular Socialista, busca ejercer una presión más decisiva que le permita el control de los grupos de izquierda, y al mismo tiempo, seguir controlando a — aquellos sectores incorporados con anterioridad, al — agregado socialista.

La integración de elementos de la burguesía nacional, se justifica dentro del Partido Popular Socialista, a través de su anexo el Frente Nacional, lo que permite un amplio margen de participación a diversos elementos sociales; y este cambio operado fue más táctico que estratégico, ya que los objetivos políticos buscados para convertirse el Partido en grupo

de presión con respecto al Estado, permanecen intactos a través de su transformación.

Uno de los teóricos de este Partido, Carlos Sánchez Cárdenas, que fué diputado federal en 1967 y expulsado en el año siguiente, sintéticamente expuso la declaración de principios del Partido Popular Socialista en la siguiente manera:

Primer principio: la inevitabilidad de la revolución.

Segundo principio: la lucha de clases y la sociedad sin clases.

Tercer principio: la popularidad de vías hacia el socialismo.

Cuarto principio: el internacionalismo proletario.

Quinto principio: la alianza de los obreros con los campesinos; la acción conjunta con las demás capas medias oprimidas de la población.

Sexto principio: sólo el partido del proletariado, como dirección, organización y conciencia, será capaz de dirigir la revolución hacia el socialismo.

Séptimo principio: la paz justa entre los - pueblos y entre los hombres.

Octavo principio: la coexistencia pacífica- entre países con diferentes sistemas sociales y econó- micos.

Noveno principio: el derecho de autodetermi- nación de los pueblos y la no intervención de unos -- países en los asuntos internos de otros.

Décimo principio: la igualdad esencial en-- tre los hombres, la inexistencia de razas superiores- y razas inferiores, de hombres destinados a explotar- a sus semejantes y hombres condenados a ser explota-- dos.

Décimo primer principio: la universalidad - de las ideas.

Décimo segundo principio: la democracia na- cional revolucionaria, la democracia del pueblo, el - socialismo y el comunismo.

El Partido no ha podido superar las diver-- gencias personales de sus miembros, ni el oportunismo de algunos de ellos, y otros factores, motivos estos- que han originado la separación de muchos de sus miem- os.

bros y algunos de ellos de los más valiosos y destacados como Enrique Ramírez y Ramírez y Vicente Fuentes-Díaz, que se cambiaron al P.R.I., la separación del Lic. Bassols y su grupo, Villaseñor, Sánchez Cárdenas y otros; y últimamente la muerte de su fundador Vicente Lombardo Toledano, han contribuido al debilitamiento del mismo Partido Popular Socialista.

La estructura organizativa del Partido es vertical, estableciéndose la siguiente jerarquización de órganos: a) la unidad local; b) la asamblea de unidades en cada municipalidad; c) la asamblea de unidades en cada Estado o Territorio y en el Distrito Federal; d) la asamblea de la Nación. La Asamblea Nacional representa la suprema autoridad del Partido y es la que elige al Comité Central del Partido su órgano ejecutivo, Este designa por su parte a la Dirección Nacional Ejecutiva, la que se compone de nueve Secretarios: El Secretario General, Organización, de Asuntos Sindicales, de Asuntos Campesinos, de Relaciones Exteriores, de Educación Política, de Información, de Asuntos Electorales y de Finanzas.

El Partido Popular Socialista, considera -- que la característica común de los grupos de izquierda, a diferencia suya, consiste en que éstos están entregados al servicio de los velados intereses de la reacción o del imperialismo, entre otras acusaciones y críticas que les hace. Justificando a su vez, a lo largo de su historia, el fracaso de su intento de uni

ficar a la izquierda mexicana, a partir de las características y acusaciones que atribuye a esa izquierda exterior.

Por lo tanto, el Partido maneja la necesidad de pactar con los elementos progresistas dentro del gobierno y fuera de él, con objeto de influir en el sistema, constituyéndose entonces en grupos de presión; explicándose con esto el apoyo que ha prestado a los diversos candidatos presidenciales.

Lombardo Toledano, fundador y guía del Partido, es quien da la línea a seguir dentro del mismo Partido, en razón a sus intereses personales; siendo así que sustenta una ideología moderada o radical en la política, de acuerdo a la participación que le conceden los presidentes en turno. Por ello, las dos facetas del Partido: la radical y la moderada, se explican por un mismo deseo del líder e ideólogo, quien intenta representar una fuerza que le permita recobrar la posición política que había logrado durante el gobierno del general Cárdenas.

En general tanto el Partido Popular como cuando se transforma en Popular Socialista, varían sus posiciones ideológicas de acuerdo al reconocimiento o no, de aceptación o de rechazo, del mandatario presidencial en turno.

El Partido Popular Socialista sustenta inva
riablemente que, para el desarrollo interno del país,
no es indispensable una transformación revolucionaria
violenta, sino que por el contrario las transformacion
es reformistas, aún las iniciadas desde el poder, --
pueden lograr cambios estructurales tan importantes y
significativos como los que se alcanzan a través de -
revoluciones violentas. (35) Esta posición moderada
es una "nueva" consideración (moderada) dentro de la-
tónica de la izquierda, por lo que no es extraño que-
durante el régimen de López Mateos, califique a las -
huelgas ferrocarrileras y del magisterio, de anarquist
as y oportunistas.

El Partido considera a la Revolución Méxic
na, como una transición lógica para el desarrollo --
histórico gradual, a pesar de que ésta cristalizó al-
final en una revolución democrático-burguesa, consi-
derando que debe ser apoyada por el proletariado, --
"porque el capitalismo es un paso hacia el socialis-
mo", además que este desarrollo capitalista, favorece
al propio proletariado a largo plazo, porque lo forta
lece como clase social.

Desde antes de la creación del Partido Popul
lar y después de su transformación en Partido Popular
Socialista, Lombardo no sólo acepta, sino que también
se liga a esta revolución democrático-burguesa, encon
trando en ella tanto la legitimación del nacimiento -
del Partido, como la de su propio activismo político

al que justifica adoptando como bandera: el cumplimiento de los anhelos populares dentro de la política nacional.

El Partido destaca como principal preocupación, las reivindicaciones obreras a diferencia de las campesinas, debido a que considera que la política -- oficial asume a partir de la Revolución Mexicana, la preocupación de integrar un su seno al sector campesino. Además por que de acuerdo a su concepción marxista, es la única y auténtica fuerza revolucionaria, de obreros, ya que el sector campesino no representa -- más que una variable complementaria y dependiente del proletariado en la concepción revolucionaria ortodoxa.

Los diferentes regímenes presidenciales han incorporado muchas proposiciones que el Partido había planteado, y así tenemos: en el régimen del presidente Ruiz Cortines se da igualdad política a la mujer; con López Mateos la repartición de utilidades, la -- creación del impuesto único, la nacionalización de la industria eléctrica; y con Díaz Ordáz la unificación de los sistemas educativos; el voto a los jóvenes a -- los 18 años de edad.

6.- CREACION DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION -- MEXICANA.

Para llegar a la formación de este Partido,

un pequeño grupo de veteranos de la lucha armada de 1910, encabezado por el general y senador Jacinto B. Treviño y por el general Juan Barragán, se organiza— ron, adoptando el nombre de "Asociación Política y So— cial Revolucionaria Hombres de la Revolución", para — participar en la lucha política.

Nace este Partido en medio de la corriente— de reacciones surgidas en el país, ante el intenso — centralismo prevaleciente durante el régimen del pre— sidente Miguel Alemán. Pero obtiene su reconocimien— to oficial el día 28 de febrero de 1954, a pesar de — su difícil situación por las exigencias legales que — tenían que cubrir, debido al reducido número de miem— bros con que contaba.

Siendo presidente de la República don Adol— fo Ruiz Cortinez, fué cuando se le registró oficial— mente, relacionando este hecho, con el de que el pro— pio Ruiz Cortinez inició su carrera política, apoya— do por Carranza, para en seguida, siendo ya oficial, — permanecer dentro del estado mayor del general Jacin— to B. Treviño. Fué su secretario particular y cuan— do el general Treviño fue titular de la Secretaría de Industria y Comercio y Trabajo, el señor Ruiz Corti— nes siguió siendo su secretario particular, mante— niendo contacto por mucho tiempo después.

Quienes integraron este nuevo Partido, fue—

ron personas provenientes del movimiento revolucionario de 1910, teniendo miembros destacados como a los dos hermanos de Don Francisco I. Madero. En su mayoría eran militares que se vieron precisados a separarse del Partido Revolucionario Institucional, al menos aparentemente, con la finalidad de lograr posiciones políticas. Desde su surgimiento, la participación real del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, fue muy reducida, como lo es el número de sus miembros.

Según las características que presenta, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, más que partido político, se le puede definir como un grupo de interés. Y por más esfuerzos que ha hecho en las distintas contiendas electorales, su actividad ha sido muy reducida.

No ha participado en las campañas presidenciales con candidato propio como lo han hecho los otros partidos, únicamente se ha concretado a apoyar al candidato oficial, esto es, al del Partido Revolucionario Institucional. Y por otra parte, dos de sus máximas figuras, han ocupado puestos dentro del gobierno, como han sido el general Jacinto B. Treviño en la dirección de Puertos Libres; y el general Raúl Madero, gobernador de Coahuila.

En la composición del Consejo Supremo, que es la máxima autoridad dentro del Partido, éste esta-

blece que el órgano ejecutivo ha de ser "integrado — preferentemente por hombres de la Revolución hasta la total extinción de los mismos" (36). En este sentido el Partido asume una tendencia a la desaparición — política.

El Partido aparece así, como un grupo de interés minoritario, que pretende la reivindicación del reconocimiento para un reducido número de militares-revolucionarios que se vieron marginalizados de la — estructura organizativa del partido oficial. Este Partido pretende proyectar la imagen de ser el único-sustentador de los valores originales y auténticos de la Revolución Mexicana.

N O T A S .

- 1.- Daniel Moreno. Los Hombres de la Revolu
ción.- B. Costa Amic, --
Editor.- 2a. Edición, --
1971. (pag. 13)
- 2.- Eduardo J. Vázquez El Partido Liberal Mexi-
cano.- B. Costa-Amic Edi-
tor, 1966.- Pág. 46
- 3.- Daniel Moreno. El Congreso Constituyen-
te de 1916-1917.- B. Cos-
ta-Amic Editor, 1970.- -
Ia. Edición. Pág. 54
- 4.- Daniel Moreno. Opus, cit. Pág. 59
- 5.- Daniel Moreno. Opus, cit. Pág. 61
- 6.- Instituto Mexicano de Estudios Polí-
ticos A.C. México: realidad política
de sus partidos. Impre-
so en México.- Ira. edi-
ción, 1970. Pág. 54
- 7.- Emilio Portes Gil. Quince años de Política-
mexicana.- Pág. 212.
- 8.- Daniel Moreno. Los Partidos Políticos -
del México contemporáneo
B. Costa-Amic, Editor.-
Ira. edición 1970 Pág. 27

- 9.- Daniel Moreno Opus, cit. Pág. 40
- 10.- Instituto Mexicano
de Estudios polí--
ticos A.C. México: realidad polí--
tica de sus partidos Im--
presos en México.- Ira.
edición, 1970. Pág. 55
- 11.- Emilio Portes Gil. Quince años de Política--
mexicana.- Pág. 228
- 12.- Daniel Moreno Los Partidos Políticos -
del México contemporáneo
B. Costa-Amic, Editor, -
la. edición, 1970. Pág.-
60
- 13.- Daniel Moreno. Opus, cit. pág. 67
- 14.- Instituto Mexicano
de Estudios polí--
ticos A.C. México: realidad política
de sus partidos Impreso--
en México.- Ira. edición
1970. Pág. 69
- 15°- Mismo Instituto. Opus, cit. pág. 71
- 16.- Tzvi Medin. Ideología y praxis polí--
tica de Lázaro Cárdenas.
Siglo veintiuno, edito--
res.- Ira. edición, 1972
Pág. 106

- 17.- Tzvi Medin. Opus, cit. Pág. 81
- 18.- Tzvi Medin. Opus, cit. Pág. 107
- 19.- Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C. México: realidad política de sus partidos Impreso en México.- Ira. edición, 1970. Pág 82.
- 20.- P.R.I. Estatutos del P.R.I. (1963)
- 21.- Instito Mexicano de Estudios políticos A.C. México: realidad política de sus partidos .- Impreso en - México.- Ira. edición, 1970 Pág. 89.
- 22.- Daniel Moreno Los Partidos Políticos del - México contemporáneo.- B. Costa-Amic, Editor.- Ira. edición, 1970.- Pág. 96
- 23.- Instituto Mexicano de Estudios políticos A.C. México: realidad política de sus partidos.- Impreso en México.- Ira. edición, 1970.- Pág. 160

- 24.- Instituto Mexicano de Estudios políticos,-- A.C. México: realidad política de sus partidos-- Impreso en México.-- Ira. edición, 1970. -- Pág. 326, cita a Fuentes Díaz.
- 25.- Daniel Moreno. Los partidos políticos del México contemporáneo.-- B. Costa-Amic,-- Editor.-- Ira. edición 1970.-- Pág. 218.
- 26.- Instituto Mexicano de Estudios. México: realidad política de sus partidos. Impreso en México.-- Ira. edición, 1970. -- Pág. 166
- 27.- Mismo Instituto Opus, cit. Pág. 169.-- Cita a Efraín González Luna en "La Democracia en México".
- 28.- Daniel Moreno. Los partidos políticos del México contemporáneo.-- B. Costa-Amic,-- Editor.-- Ira. edición 1970.-- Págs. 227-228.

- 29.- Daniel Moreno Opus, cit. Pág. 254
- 30.- Daniel Moreno. Opus, cit. Pág. 201
- 31.- Daniel Moreno Opus, cit. Pág. 203
- 32.- Instituto Mexicano
de Estudios polí-
ticos A.C. México: realidad política -
de sus partidos.- Impreso-
en México.- Ira. edición, -
1970. Pág. 352, cita a Vi-
cente Fuentes Díaz.
- 33.- Mismo Instituto Opus, cit. Pág. 360. cita a
Lombardo Toledano.
- 34.- Daniel Moreno. Los partidos políticos del-
México contemporáneo.- B. -
Costa-Amic, Editor.- Ira. -
edición, 1970.- Pág. 202
- 35.- Instituto Mexica-
no de Estudios —
políticos A.C. México: realidad política -
de sus partidos .- Impreso-
en México.- Ira. edición, -
1970. Pág. 266.
- 36.- Mismo Instituto Opus, cit. Pág. 312.

CAPITULO III
PLURIPARTIDISMO EN MEXICO.

1.- Existencia legal de los Partidos Políticos.

Su inexistencia teórico-práctica.

2.- Grupos de Presión: su Poder. Su ilegalidad.

4.- Fortalecimiento al Pluripartidismo.

Fortalecimiento Constitucional. Artículos 34, 35,
36, 54 y 63.

Fortalecimiento legal: Ley Electoral Federal.

Representación proporcional.

Representación política.

NOTAS.-

CAPITULO III

- 1.- Existencia legal de los Partidos Políticos.
Su existencia teórico-práctica.
- 2.- Grupos de Presión: su Poder, su ilegalidad.
- 3.- Fortalecimiento al Pluripartidismo.
Fortalecimiento Constitucional. Artículos: 34
35, 36, 54 y 63.

Fortalecimiento legal: Ley Electoral Federal

Representación proporcional

Representación Política.

1.- EXISTENCIA LEGAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS.- Debemos considerar que legalmente nuestro país se encuentra dentro del marco del Pluripartidismo, ya que como hemos enunciado en capítulo anterior, actúan y viven como partidos nacionales: El Partido Revolucionario Institucional, el Partido Acción Nacional, - el Partido Popular Socialista y el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; siendo la tipología del pluripartidismo de tres en adelante.

Sin embargo manifestamos, que estos partidos políticos reconocidos como legales, no cumplen satisfactoriamente con los requisitos que la ley y la doctrina exigen para poder considerarlos como tales.-

Y al respecto debemos partir del análisis del concepto de partido que en este mismo trabajo hemos asentado, o sea: a) organización; b) doctrina; c) base social; d) ánimus de conquistar el poder.

En cuanto al primer elemento o sea a la organización el Partido Revolucionario Institucional, cuenta con ella, aunque en forma práctica y de costumbres no siempre escritas, parte de arriba hacia abajo de un órgano ejecutivo que es el Comité Ejecutivo Nacional, luego el Comité Estatal, para después venir el Comité Distrital y dependiendo de éste el municipal y los comités seccionales.

También los otros tres restantes partidos, de alguna manera cumplen con estar mínimamente organizados, en concordancia con lo establecido por la Ley Electoral Federal.

La misma ley establece como requisito obligatorio el lineamiento ideológico, o sea la doctrina, pero sólo tres de los cuatro partidos como son el P.R.I., P.A.A.N. y P.P.S., cumplen con lo mismo, y el P.A.R.M., de una manera vaga, aunque en la actividad política nunca la pongan en práctica.

El origen o nacimiento de los partidos políticos nacionales, fué distinto en cada uno de ellos.

Y al respecto debemos partir del análisis del concepto de partido que en este mismo trabajo hemos asentado, o sea: a) organización; b) doctrina; c) base social; d) ánimus de conquistar el poder.

En cuanto al primer elemento o sea a la organización el Partido Revolucionario Institucional, cuenta con ella, aunque en forma práctica y de costumbres no siempre escritas, parte de arriba hacia abajo de un órgano ejecutivo que es el Comité Ejecutivo Nacional, luego el Comité Estatal, para después venir el Comité Distrital y dependiendo de éste el municipal y los comités seccionales.

También los otros tres restantes partidos, de alguna manera cumplen con estar mínimamente organizados, en concordancia con lo establecido por la Ley Electoral Federal.

La misma ley establece como requisito obligatorio el lineamiento ideológico, o sea la doctrina, pero sólo tres de los cuatro partidos como son el P.R.I., P.A.A.N. y P.P.S., cumplen con lo mismo, y el P.A.R.M., de una manera vaga, aunque en la actividad política nunca la pongan en práctica.

El origen o nacimiento de los partidos políticos nacionales, fué distinto en cada uno de ellos.-

En lo que se refiere al Partido Revolucionario Institucional, tuvo un origen exterior y desde arriba, -- pues por la voluntad personal de un Presidente de la República se constituyó. Claro está que contó para -- ello con la aprobación y adhesión de todos los grupos organizaciones y partidos que existían en esa época, -- Y a lo largo de su vida política ha contado siempre -- con una base social sólida que la constituyen tres -- sectores que se denomina: obrero, agrario y popular.

Estos tres factores constituyen lo que Du-- verger llama "la armazón de los partidos", pues aquí -- los miembros se integran en un marco institucional, -- en una armazón más o menos compleja. Estos sectores -- constituyen el marco general de la actividad de los -- miembros, la forma impuesta a su solidaridad y disciplina.

El sector obrero comprende a algunos sindicatos de carácter regional y nacional, que agremian a buen número de ciudadanos y que en cierta forma los ha -- cen ingresar a este partido. Y este sector obrero -- tiene representación dentro de los órganos directivos nacionales del mismo partido.

El sector agrario o campesino, es otra de -- las bases con que cuenta el partido y abarca a los -- ejidatarios y gente del campo que se ha integrado en -- el organismo conocido como Confederación Nacional Cam

pesina, siendo ésta la que mantiene lazos estrechos - con el partido, pasando a ser parte integrante en su Comité Ejecutivo Nacional y teniendo puestos de dirección.

El sector popular es el más heterogéneo y — por exclusión, considera a todos aquellos ciudadanos que no pertenecen a los dos sectores antes mencionados, y que están afiliados a la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, organismo éste que como los referidos, también tiene representación y puestos ejecutivos dentro del Comité Ejecutivo Nacional del partido.

En lo que respecta al Partido Acción Nacional, fincó su respaldo y base en los grupos de ciudadanos católicos y burgueses de su época, así como en algunos revolucionarios que se sintieron defraudados al no alcanzar una posición política personal. Se apoyó en un sistema de masas y no en grupos específicamente determinados y organizados. Es difícil aseverar que cantidad de miembros activos o registrados tiene en la actualidad, porque es muy variante el termómetro electoral para poder determinar si en razón — a ello es como cuenta de afiliados. De cualquier manera y con estricto apego a la realidad, jamás ha llegado a contar con una verdadera base, que lo demuestre en las urnas electorales, ya que la votación que en términos generales ha obtenido es mínima, en rela-

ción a la ciudadanía del país; aunque últimamente en el Distrito Federal alcanzó casi el 40 % y algo más - del 10% en todo el país.

Al referimos al Partido Popular Socialista, nos encontramos que su constitución partió de algunos diversos grupos que se llamaban de izquierda y que en su afán por congregar a todos esos grupos dispersos - en un partido político, dieron como resultado el origen de este partido. Su nacimiento es con una base un tanto sólida; pero a medida que ha transcurrido la vida política, este partido ha ido en decadencia, originado todo ello por las pugnas entre los miembros, - por las disidencias de ellos, por las expulsiones y - también por las ambiciones que han concluído en resquebrajamiento de su base. Y por no haber podido nunca agrupar a los verdaderos grupos de izquierda y lejos de llegar a un entendimiento con ellos, se han -- lanzado a ataques que han dado como resultado la disminución de sus miembros. Creemos que actualmente es muy difícil que cuente con el número de afiliados --- que exige la ley, para los partidos políticos.

Del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, sólo se tiene conocimiento que éste se formó por la gratitud personal de un presidente de la República, hacia el general Jacinto B. Treviño. Y por -- tal motivo, no le importó que tuviera una base que lo respaldara y que lo hiciera aparecer ante la vida política nacional, como verdadero partido político. En

la realidad creemos también, que no cumple con el requisito legal de la afiliación.

La Ley Electoral Federal, reglamentaria de la Constitución Política, en su capítulo de la "Constitución de los Partidos Políticos", establece en la fracción I del artículo 23, expresamente el número de afiliados con que debe contar un partido político, para que sea constituido y registrado como tal, y la forma en que estos afiliados deben estar distribuidos en las entidades federativas. Ahora bien, basados exclusivamente en los resultados de las elecciones últimas, y aseverando que no todos los votantes están afiliados a los partidos por quienes emitieron su voto, podemos concluir que sólo el Partido Revolucionario Institucional, llena este requisito legal. Y quizá aun cuando existe duda, el Partido Acción Nacional, también lo cumpla; con la salvedad de que no todos los votos obtenidos corresponden a sus afiliados, aunque desde luego esto ocurre en todo el mundo; hay simpatizantes. Pero los cuatro partidos políticos que mencionamos, sí cumplen con el otro requisito legal de encontrarse registrados ante Notario Público.

Desde su fundación que lo fue en el año de 1929, el Partido Revolucionario Institucional, no ha perdido nunca una elección para presidente de la República, para gobernador o para senador, siempre ha pretendido y lo ha conseguido, mantenerse en el poder. Sin embargo, los tres partidos restantes, ni remota-

mente han tenido siquiera posibilidades de llegar a -- obtener el poder. Los partidos de oposición al Parti do Revolucionario Institucional (P.R.I.), han carecido de la fuerza real e institucional para ganar uno -- sólo de esos puestos, o para obligar pacífica e insti tucionalmente a que sean reconocidos sus triunfos; -- aunque en las campañas presidenciales del general -- Juan Andrew Almazán y del general Miguel Henríquez -- Guzmán, hubo gran violencia, y si el primero presumi blemente obtuvo el triunfo, no se le reconoció y esto originó un grave desorden y violencia; pero ambos con tendientes no fueron candidatos de ninguno de los par tidos legalmente registrados a que nos estamos refi-- riendo.

De lo anterior deducimos que sólo el Parti do Revolucionario Institucional, reúne los requisitos que hemos establecido, para considerarlo como partido político; pues el Partido Acción Nacional, el Partido Popular Socialista y el Partido Auténtico de la Revo lución Mexicana, carecen de esa base que los apoye y de ese ánimo por conquistar el poder.

Si hemos dicho que legalmente existe el plu ripartidismo en México, lo estamos estableciendo sólo en función de que los cuatro partidos: P.R.I., P.A.N. P.P.S. y P.A.R.M., se encuentran registrados bajo el rubro de partidos políticos, ante la Secretaría de -- Gobernación, como lo establece la Ley Electoral Fede ral; sin que esto quiera decir que en la vida políti --

ca práctica y teórica, vivan la plenitud de lo que es en realidad un partido político.

Los partidos de oposición al P.R.I., dice - González Casanova, "sólo han llegado en realidad a — constituir grupos de presión, más o menos numerosos, — cuyos dirigentes tienen plena conciencia de que en — el momento de lanzarse a una elección de gobernador, — senador o presidente de la república, están avocados — a perderla. Si se lanzan en esas circunstancias ex — trañas, es porque la lucha política y el fracaso pre — visto, les permite obtener en cambio algunas plazas — de diputados o presidentes municipales — cosa relativa — mente reciente—, y sobre todo, la consideración del — gobierno hacia el grupo dirigente, consideración que — se manifiesta en forma de contratos, prestaciones o — servicios" (1)

Haciendo una referencia a Duverger, en lo — que se relaciona a partidos de cuadros y partidos de — masas, creemos encontrar cierta similitud con nues — tros partidos políticos. Los partidos de cuadros — tienden a reunir a notables; importándoles más la ca — lidad que la cantidad, buscando a estos notables, bien — por su prestigio que confiere una influencia moral, o — bien por su fortuna, que permite ayudar a cubrir los — gastos de campañas electorales. Los partidos de ma — sas se dirigen a toda la ciudadanía en general, ins — cribiendo a mayor número de electores en los parti — dos, a efecto de que con su respaldo se paguen los —

gastos electorales e influir en la votación directa.

Nuestros partidos políticos han tenido en su seno a notables para que les financien sus campañas y demás gastos electorales y esos notables han sido: el gobierno federal, porque todos comentan que es él quien subsidia económicamente a los cuatro partidos. Y son partidos de masas porque recurren siempre en épocas de elecciones, a toda la ciudadanía del país, y porque también nuestras leyes exigen la membrecía, la afiliación, como requisito sine qua non para su existencia legal.

Pero en el contexto de estos dos clásicos tipos de partidos no se ajustan estrictamente los nuestros, sólo los mencionamos a guisa de similitud, mas no de verdadero encuadramiento conforme corresponde a estos dos modelos europeos de cuadros y de masas.

Podemos afirmar que en un país donde existen verdaderos partidos políticos contribuyen a integrar un sistema de partidos, que se caracterizan por su participación efectiva en la lucha electoral, logrando obtener representación ante las Cámaras o ante el Poder Ejecutivo.

El sistema de partidos es un elemento esenu

cial de las instituciones políticas de un país: tiene tanta importancia como los órganos oficiales del Estado establecidos por la Constitución Política.

Concretando de lo expuesto, enfatizamos que: organización, doctrina, base social y ánimus por conquistar el poder, solamente aparecen en el Partido Revolucionario Institucional, y en lo que se refiere a los tres restantes llamados partidos políticos, tienen una organización y doctrina, pero carecen de esa base ciudadana que los caracteriza como partidos de cuadros o de masas, y también carecen del ánimus por conquistar el poder, porque a sabiendas de no tener posibilidades por conquistarlo, no despliegan mayor actividad para conseguirlo, conformándose con su situación irregular de aparecer en la vida política como apéndices del partido mayoritario en el poder.

La fuerza exigua de los llamados partidos de oposición, o mejor dicho la fuerza exigua de un sistema de partidos en México, se percibe con claridad al ver la proporción de votos que logran registrar los candidatos a la Presidencia de la República, siendo esto un indicador de la ausencia del sistema de partidos.

Es que no se cuenta con una afiliación efectiva de la ciudadanía en nuestro país, pues el mejor modo de descubrir la afiliación política de un indivi

duo, consiste más que en buscar el partido al que pertenece, o a la ideología que sustenta, en hallar su parentesco, lugar de origen o cercanía con un jefe; - háblase así todavía de cardenistas, avilacamachistas, alemanistas, ruizcortinistas, de Lopezmatéistas y de diazordacistas (2).

Los partidos políticos de oposición, alcanzan una afiliación mucho menor que las agrupaciones de trabajadores, y sólo el P.R.I., es la excepción, - ya que afilia y reafilia a ciudadanos y marca en ocasiones una cifra excesiva que no corresponde al número de votos alcanzados en un evento electoral determinado. En realidad nuestros partidos políticos no se pueden medir por sus afiliados. Lo que demuestra que no hay partidos de masas como se pretende en México; lo que si hay son políticos y simpatizantes; y los partidos sólo no movilizan a la ciudadanía, pues quien esto hace es el gobierno y los grupos que en alguna forma controlan el poder.

Los ciudadanos no organizan ni controlan, - ni mucho menos subsidian o sostienen con sus cuotas a los partidos políticos, como debería de corresponder, siendo los grupos de poder quienes hacen esas tareas, y es por ello que cuando se manifiesta una inconformidad o satisfacción políticas, éstas no corresponden a las masas, sino que es la expresión de sus dirigentes o patrocinadores, mas no del pueblo. Y por otro lado mucha de la inconformidad de las masas-

se mueve fuera de los partidos, manifestándose ésta - con su misma abstracción de ingresar, actuar y participar en épocas electorales.

Lo que en realidad constituye el común denominador de los partidos políticos, es la auténtica -- participación en el proceso decisorio de la política, o al menos el esfuerzo que despliegan por tomar parte en este proceso y la posibilidad de moverse en este -- sentido. Esta determinación que corresponde a los -- partidos políticos, es la que en verdad da a sus or-- ganizaciones un carácter político, en el sentido es-- tricto de la palabra, pues la importancia de los par-- tidos es la lucha por llegar al poder.

Para que opere el llamado sistema de par-- tidos (pluripartidismo), es indispensable que actúen-- todos los partidos políticos; pues lo que hace de una organización política un auténtico partido es la coe-- existencia de al menos dos rivales políticos competi-- vos, ya que sería una auténtica contradicción concep-- tual un sistema monopartidis, o sea partido único.

Los verdaderos partidos políticos; cumplen -- funciones importantes: transforman al ciudadano pri-- vado y lo convierten en "zoon politikon" integrándolo en el grupo. Y con esto se le tiene presente que for-- ma parte del conjunto colectivo que es el partido po-- lítico, debiendo por tanto ajustar su conducta a las--

necesidades de la comunidad y, de ser necesario, sacrificarse y preferir antes que él a la comunidad de la que forma parte.

Y por otro lado los partidos deben mantener abiertas las líneas de comunicación entre los gobernantes y los gobernados, para manejar una mejor opinión pública; así como también realizar una función democrática que les permita seleccionar a sus dirigentes, dando oportunidad a todos sus miembros de jefaturar el partido.

Estas funciones primordiales de un partido: organización del caos de la voluntad popular, educación política del ciudadano privado y convirtiéndolo en zoon politikon, formación de opinión pública mediante la comunicación entre gobernantes y gobernados por cualquier medio moderno y participación democrática en la selección de dirigentes, no las desarrollan nuestros partidos políticos, porque como sostenemos, no son en verdad partidos políticos; pues de llegar a serlo y no cumplir con estos requisitos establecidos, darían origen a una crisis de la democracia.

En nuestro sistema, los llamados partidos políticos, sólo han cumplido o desempeñado funciones políticas subordinadas; habiéndose mantenido desde su origen los tres partidos P.A.N., P.P.S y P.A.R.M., — alejados del poder y de toda oposición de importancia.

Y únicamente el P.R.I., se ha mantenido en el poder, -- sin que hasta la fecha haya sido amenazado siquiera -- por arrebatarse el poder cualquiera de estos tres partidos.

De acuerdo con Almond la función primordial de los partidos debería ser la de sus intereses y la de los diversos tipos de grupos --por asociación, circunstanciales, institucionales e innominados-- sería -- principalmente la de articular esos intereses (3). -- Claro está independientemente por conquistar el po-- der.

En nuestro país hay un marcado desinterés -- político de la ciudadanía y esto se lo debemos en -- gran parte a nuestro fallido sistema de partidos. En realidad hay una falta de conciencia en quienes pre-- tenden o son sus miembros, acerca de su responsabilidad y forma de educarse en los postulados de cada partido. Asimismo existe una falta de comunicación constante entre los miembros de cada partido, de sus sistemas de operación y objetivos más cercanos en cada -- entidad, municipio o distrito electoral, así como la aprobación de los mismos, mediante la aplicación de -- métodos internos en donde se escuche y no se ordene, -- se discuta y no se determine, se analice colectivamente y no se decida en forma oligarca.

Aparta de los llamados partidos políticos, --

que en forma muy íntima mantienen afiliada a la ciudadanía, tenemos a una considerable mayoría que no está organizada políticamente, que está desarmada cívicamente, que carece de instrumentos políticos para luchar. Y así encontramos en nuestra vida política: - por un lado una pequeña parte de la ciudadanía organizada políticamente y otra muy mayoritaria sin ningún control, que acude en épocas electorales a votar solo por inercia y por obligación constitucional, pero que de ninguna manera refleja al menos la afiliación o participación en los partidos; de donde se deduce que no hay canales políticos para que manifiesten políticamente su inconformidad.

Cuando los partidos políticos, que son los que deben determinar esencialmente la política, no cumplen debidamente con esta función primordial, el Estado en el que pretenden desenvolverse, corre el riesgo de arruinarse, dando lugar a un neofeudalismo de poderosos grupos de intereses, que son los que en estos casos movilizan a ciertos sectores del electorado.

Es necesario intensificar el juego democrático de los partidos, lo cual obliga desde luego, a la democratización interna del partido oficial que es el P.R.I., como meta prioritaria y a respetar y estimular a los llamados partidos de oposición; permitiéndose además que hablen con libertad y se organicen -- las voces disidentes para el libre juego democrático-

y la solución pacífica de los conflictos.

En nuestro sistema, a los partidos políticos no se les puede considerar como tales, o sea el - P.A.N., P.P.S. y P.A.R.M., por todas las consideraciones que hemos dejado asentadas y además porque en donde existe el pluripartidismo el poder se va alternando entre los distintos partidos y no se concentra una mayoría aplastante en uno sólo como ocurre con el - P.R.I., ya que en el verdadero pluripartidismo se carece de un orden unificador y centralizador.

Los partidos políticos para que puedan funcionar en estos tiempos modernos, deben renovar sus postulados a lo largo de su estructura y estrategia, su jefatura y organización, sus miembros y sus técnicas de comunicación con las masas, su política nacional y sus posibles vínculos internacionales; y de esta manera pugnar efectivamente por llegar al poder.

Los verdaderos partidos políticos integran a sus miembros en un marco institucional, en una armazón más o menos compleja que es la comunidad global y ésta es un conjunto de pequeñas comunidades de base, ligadas unas a otras por mecanismos coordinadores. Esta armazón constituye el marco general de la actividad de los miembros, la forma impuesta a su solidaridad para con el partido; también la forma en los procedimientos de selección de los dirigentes y las fa--

des que éstos deben tener.

El destino de los partidos políticos en --
 co, dice Daniel Moreno "ha sido poco afortunado, --
 do a la preponderancia de una agrupación que cons --
 ye un apéndice gubernamental, que funciona casi --
 manera burocrática, en vista de que hasta el nom --
 miento de su Presidente lo realiza el Ejecutivo de --
 República, como a un funcionario de confianza, in --
 endientemente de que se cubran ciertas formalida --
 para hacer nominación de los funcionarios directi --
 del partido semioficial, que desde el año de 1929 --
 encuentra en el poder en México. El cambio de nom --
 no altera su idiosincrasia, sino que es más bien --
 orientación que da el Presidente que se halla en --
 poder en determinado momento, la que marca su rum --
 y esto ha podido ocurrir aún estando en vigor los --
 mos estatutos" (4). Es efectivamente el P.R.I., --
 que ha detenido un verdadero desenvolvimiento de --
 uesta vida política nacional.

El partido oficial en México, denominado --
 P.I., forma una estructura cada vez más dependiente --
 una voluntad unipersonal y con una jerarquía cada --
 más cerrada y por ello mismo menos eficiente; y --
 que en otras épocas, en su formación, cumplió una --
 tarea importante para el desarrollo del país y la pa --
 ticación armada del mismo, progresivamente se ha --
 convirtiendo en un obstáculo para continuar con --
 desarrollo político que tanto necesitamos.

Ciertamente no es infundada la afirmación - de que la carencia de partidos políticos que merezcan ese nombre por: su organización, permanencia, conti-- nuidad, claridad en sus tendencias programáticas y -- apoyo auténticamente popular, se prolonga hasta nues-- tros días. Y solamente como se afirma, el P.R.I., ha concentrado antidemocráticamente el poder, produciendo la versión de lo que es una oligarquía que gobier-- na a la nación, económica, social, política y cultu-- ralmente. El pluripartidismo nace de la independen-- cia recíproca de las oposiciones: oposiciones propia-- mente políticas, sociales, educativas, religiosas, -- económicas, culturales, etc.

Nos dice Moreno Sánchez que, "Un instituto político, el P.R.I. como único partido, un presidente de la República como jefe supremo del partido y del - gobierno, han sido las formas acabadas de la centrali-- zación político-administrativa, que presenta nuestro- desarrollo. El presidente no solo designa a los funci-- onarios del gobierno federal, sino que señala a los que deben ser postulados como candidatos para los demás poderes de la Federación, para gobiernos locales- y aun para los municipales. Se sabe que el presiden-- te del P.R.I., es un funcionario que aparentemente lo dirige; pero el dominio centralizado lo ejerce el Pre-- sidente de la República; de una manera similar a como el Presidente dicta acuerdos a los secretarios de su- gabinete. El dirigente del P.R.I.; recibe órdenes -- presidenciales. La tarea de dirigir se convierte en- un correveidile" (5)

Daniel Cosío Villegas, apunta: "Vease qué - puede esperarse de los partidos distintos al oficial. Nada del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana: como su nombre mismo lo indica, pretende ser más "auténticamente revolucionario" que el PRI, o sea más priísta que el PRI. Tal pretensión ha sido reconocida paladinamente por su presidente actual: al explicar el general Juan Barragán por qué obtuvo él escasísimo 1602 votos en el distrito en que presentó su candidatura para diputado federal, contra los 56,664 de su rival priísta, dijo que era porque el elector confunde a los candidatos del PARM, con los del PRI. Y así tiene que ser, como que el nombre que se le dió a este partido fue un lapsus: el único reclamo que hizo al fundarse fue el de que sus líderes eran más viejos que los del PRI. El haber obtenido un pobrísimo 0.1.1% de los votos emitidos en las elecciones generales de 1970 mide la nulidad de su arrastre electoral.

Y sigue: "EL PPS (Partido Popular Socialista) tiene una historia más agitada pero no menos deslucida. Intentó en sus inicios reunir a los grupos - de izquierda inconformes con la marcha conservadora - del gobierno y de su partido, intento que correspondía a una realidad. Fracasó por dos razones principales: porque su fundador, animador y dirigente, Vicente Lombardo Toledano, hombre de muchos otros méritos, fue siempre un factor divisivo y no unificador de la izquierda mexicana; y más que nada, porque crear y -- sostener en México un partido político, no ya opositor "sistemático" del gobierno, sino independiente de

él, requiere por lo menos en los líderes un espíritu apostólico que muy pocos hombres tienen o pueden improvisar. De cualquier modo, y como en el caso del PARM, el secretario del PPS sacó 2,229 infelices votos en esas mismas elecciones y fué, en consecuencia, derrotado por el candidato priísta.

Continúa diciendo: "Queda el Partido Acción Nacional como el único independiente y opositor del gobierno. Algo es algo, desde luego; pero no suficiente para la salud política nacional. Como no ha ganado ni está ganando bastante fuerza, es difícil esperar con confianza que en un futuro previsible llegue a ser un muro de contención del poder desbordado del gobierno y de su partido.

Y agrega: "Que el PAN no ha logrado sin embargo, presentar un programa que sea diferente y más atractivo que el que se abroga el gobierno y el PRI, El gobierno y el PRI, se ha dicho más de una vez, se apropian el "programa" de la Revolución Mexicana, un programa indefinido pero teñido de un claro sentido reformista, sin indicación específica de qué, cómo y cuándo va a reformarse. Además, como desde Calles se ha sostenido que la Revolución Mexicana es permanente se colige que su calidad de reformista es también eterna... la acción cardenista comenzó a desvirtuarse desde la administración de Avila Camacho, y con la de Miguel Alemán el giro conservador se completó. Entonces la Iglesia y esa gente adinerada, que habían -

apoyado al P.A.N., dieron pronto por cierta la posibilidad de entenderse directamente con semejantes gobiernos y, en consecuencia, juzgaron inútil el riesgo de respaldar, aun de trasmano, a un partido que por definición iba a oponerse al gobierno. Debe reconocerse, sin embargo, que el P.A.N., como cualquier otro partido político actual o futuro, tropieza con un obstáculo técnicamente insuperable: el P.R.I. y el gobierno hacen el escrutinio de los votos y, según el viejo dicho, "el que escruta, elige".

Y sigue diciendo: "Se admite generosamente que el P.A.N., ha ganado algún terreno, si bien hay una marcada disparidad de opiniones sobre si debe darse a ese progreso un signo positivo en favor del PAN, o un signo negativo en contra del PRI, o sea que un buen número de ciudadanos que no suscribirían el programa o la actuación general del PAN, al encontrarse ante la disyuntiva concreta de escoger entre un candidato de él y otro del P.R.I., votan por el del P.A.N. considerando que no será peor que el del P.R.I. Por supuesto que hay ciudadanos que optan por abstenerse de votar pero, al parecer, la mayoría de estos votantes libres o no comprometidos prefieren sufragar por los candidatos panistas. Todo esto no es incompatible con la afirmación hecha de que el peso político general del P.A.N. es muy reducido y que, en consecuencia no desempeña, ni podrá desempeñar el gran papel de contener el poder desmesurado del presidente de la República y del Partido oficial" (6.).

De lo anterior colegimos que en realidad -- casi vivimos un monopartidismo, o sea una vida política de partido único que lo es el PRI; y que solo -- para estructurar un verdadero sistema de partidos, re queriríamos dos supuestos: que las leyes electorales fueran totalmente modificadas a efecto de darles eficacia a los partidos, ya que las mismas tal parece -- han sido ideadas para impedirlos; y segundo, que es -- lo más difícil, que surgieran ciudadanos con ideas -- suficientes para acometer esta tarea de forjar los -- partidos cuyo motor fuese verdaderamente la conquista del poder.

Sin embargo, la propaganda insiste en que -- en México operan los demás llamados partidos políticos y tiende a justificar la existencia de un pluripartidismo. Pero el Unipartidismo es una realidad en la política mexicana, y algunos de los partidos son -- sólo adláteres del P.R.I. y le sirven para justificar la fachada de Pluripartidismo. El P.R.I., partido -- único, se ha convertido en un instrumento para contro lar las tensiones y lograr el apaciguamiento, funciones éstas que en su origen fueron hasta cierto punto convenientes; pero en la actualidad, las consecuencias creadas por la evolución histórica y el desarrollo económico lo convierten en un serio obstáculo para el cumplimiento de una sana vida política democrática, a través de un sistema de partidos: el Multipar tidismo.

El partido único, P.R.I., tiene una afilia-

ción de tipo colectivo, por agrupaciones gremiales de campesinos, obreros, profesionales, burócratas, altos agricultores, empresarios poderosos, banqueros, en -- fin, a los que demandan justicia y a los que tienen -- que ceder parte de lo suyo para que la justicia se ha -- ga; dando como resultado esa vasta coalición de que -- el partido sufra una paralización como organismo de -- lucha; tornándose en un simple instrumento de manipu -- lación política y de propaganda de lo que realiza el -- poder ejecutivo en cualquiera de sus aspectos.

Apunta Manuel Moreno Sánchez (7) que "Los -- intentos del Pluripartidismo que entre nosotros se -- han hecho, han acabado en opereta. Cárdenas fué como presidente, un líder del unipartidismo; concibió que -- todos los obreros, todos los campesinos, todos los mi -- litares y todos los miembros de la clase media, fue -- ran "per se" miembros del partido. Avila Camacho pen -- só en iniciar el Pluripartidismo en los debates par -- lamentarios; pero su intento quedó frustrado por el -- suicidio, en plena tribuna, del presunto diputado --- Meixueiro. Durante Alemán y Ruiz Cortines el Pluri -- partidismo se hizo simuliación y componenda sólo pa -- ra permitir que algunos heterodoxos llegaran a diputa -- dos o que surgiera una oposición complaciente y prefa -- bricada que echara por tierra el cargo de monopolio -- político que se lanzaba al anterior PRM y actual --- P.R.I.

Y dice: "No se pudo lograr el ejemplo del-

Pluripartidismo porque el PRI es, desde su origen, -- por su programa y estructura misma, un organismo concebido y perfeccionado a través del tiempo para funcionar como partido único, dentro de la democracia -- dirigida.- Desde su primer brote, todo pluripartidismo es ahogado entre nosotros. Cuando el P.A.N., -- triunfó en Mérida, más valiera decir que un desacierto político nacional orilló a los electores a votar -- contra el P.R.I.

Y enfatiza de esta manera: "Y hay que tener en cuenta que sólo compartiendo el poder real, en el gobierno, puede hablarse de pluripartidismo. Poco o nada significan políticamente los debates parlamentarios donde en una reiterada furia verbal los priistas acaban siempre afirmando que los miembros del PAN son falsarios, herederos de Iturbide, de Maximiliano y no se discute si tienen o no razón y de ese modo no se comparte el poder parlamentario. En suma: no se comparte el poder y no hay pluripartidismo, porque el -- PRI está concebido para gobernar sólo, su misma naturaleza le impide coexistir con otros partidos en el -- ejercicio del poder público" (7).

Los llamados partidos políticos, los de minorías permanentes en nuestro país, tienden y así lo manifiestan, a la oposición; expresando una opinión -- que se siente aislada y débil en la Nación, viéndose -- llevados a una actitud de protesta y de intransigencia, por el mismo mecanismo psicológico que conduce -- del complejo de inferioridad a la agresividad; supri-

miendo por otra parte, todo freno a su oposición, en virtud de la ausencia de responsabilidades gubernamentales y de oportunidades de llegarlas a tener seriamente algún día.

Los llamados partidos políticos: P.A.N., — P.P.S. y P.A.R.M., actúan en forma precaria; y es necesario, para que funjan como auténticos partidos políticos, que la ciudadanía obtenga su libertación política, que las organizaciones gremiales tales como — las campesinas y obreras y todas las demás que integran colectivamente y que están afiliadas por cooptación al PRI, lleguen a dejar de estarlo; y por otra parte que se asuma la afiliación individual, expresa, voluntaria y consciente; y atento lo anterior, poderlos ciudadanos unirse o afiliarse al partido con el — que se sientan vinculados, o constituir legalmente — los que satisfagan los intereses colectivos, y de esta manera actuar políticamente dentro de un verdadero sistema de partidos.

Y finalmente, por considerar que nuestro — país vive un unipartidismo, diremos con Duverger que — como país desarrollado, es nuestra característica padecer una dictadura de partido único. Al respecto — nos dice: (8) "La dictadura mexicana no es totalmente conservadora. El mismo título del partido dominante ("revolucionario institucional") indica claramente es ta ambigüedad. El régimen proclama constantemente — que es el continuador de la revolución de 1910. En—

tre los expresidentes, que ejercen una especie de tutela moral sobre el partido, el general Lázaro Cárdenas, que gobernó de 1934 a 1940, realizó importantes reformas de carácter socializante (distribución de -- tierras a los campesinos, nacionalizaciones). La voluntad de independencia nacional -- a pesar de la proximidad de los Estados Unidos -- es fuerte: a este respecto, es significativa la negativa del Gobierno mexicano a romper con Fidel Castro. El vocabulario y estilo del régimen son bastante izquierdistas.

Continúa: "Sin embargo, la base económica sigue siendo esencialmente capitalista. Los lazos -- con los Estados Unidos, son en este terreno, muy estrechos, y las grandes empresas americanas tienen en México fuertes posiciones. Las alusiones revolucionarias y socialistas son fundamentalmente retóricas. -- De hecho, el régimen mexicano es, tras la presidencia de Cárdenas, de tono básicamente conservador".

Y dice que el P.R.I., como "El instrumento de una dictadura revolucionaria se ha convertido progresivamente en el instrumento de una dictadura más -- conservadora, a medida que la revolución se detenía. -- Es importante la diferencia con respecto a los demás países de América Latina, que no han hecho su revolución, que no poseen la base para una fuerza política -- análoga al P.R.I., en los que las dictaduras adoptan formas militares".

Hemos de concluir, de que nuestra realidad-política vive el unipartidismo, que crea graves consecuencias en la vida política nacional: resalta la indiferencia en la ciudadanía en asuntos político-electorales; suprime la verdadera opinión pública; facilita la corrupción política; trae consigo el apaciguamiento de la lucha política y social; frena el desarrollo y estanca el progreso; el trabajo político que pudiera tener la sociedad se ve disminuido, entre — otras consecuencias indeseables.

2.- GRUPOS DE PRESION.- Con este discutido nombre se les ha dado en llamar a estos factores que operan hoy en la realidad política mexicana y que — constituyen agrupaciones intermedias entre el poder — político y el individual. Con frecuencia se ha centrado la atención en la conducta de los grupos determinadores del poder económico y social, que en forma indirecta han ejercido el poder político, esto es, a través de terceras personas.

Maurice Duverger manifiesta que el término, Grupos de Presión, se aplica a una categoría de organizaciones muy vasta y nebulosa, afirma (9) "Mientras los partidos políticos pretenden conquistar el poder y ejercerlo, los grupos de presión se limitan a actuar sobre los hombres que están en el poder. Su finalidad es orientar la acción del poder hacia sus — intereses, sin asumir las responsabilidades de la decisión política".

Hemos de concluir, de que nuestra realidad-política vive el unipartidismo, que crea graves consecuencias en la vida política nacional: resalta la indiferencia en la ciudadanía en asuntos político-electorales; suprime la verdadera opinión pública; facilita la corrupción política; trae consigo el apaciguamiento de la lucha política y social; frena el desarrollo y estanca el progreso; el trabajo político que pudiera tener la sociedad se ve disminuido, entre — otras consecuencias indeseables.

2.- GRUPOS DE PRESION.- Con este discutido nombre se les ha dado en llamar a estos factores que operan hoy en la realidad política mexicana y que — constituyen agrupaciones intermedias entre el poder — político y el individual. Con frecuencia se ha centrado la atención en la conducta de los grupos determinadores del poder económico y social, que en forma indirecta han ejercido el poder político, esto es, a través de terceras personas.

Maurice Duverger manifiesta que el término, Grupos de Presión, se aplica a una categoría de organizaciones muy vasta y nebulosa, afirma (9) "Mientras los partidos políticos pretenden conquistar el poder y ejercerlo, los grupos de presión se limitan a actuar sobre los hombres que están en el poder. Su finalidad es orientar la acción del poder hacia sus — intereses, sin asumir las responsabilidades de la decisión política".

Por su parte el profesor Manuel Jiménez dice que los grupos de presión son siempre factores desintegradores. "Defienden los intereses concretos de un sector de población concreto y no pueden evitar --aunque otra cosa quisieran-- su enfrentamiento con -- los demás sectores y la consiguiente desmembración social. Una democracia de grupos de presión, concluye, es seguramente la menos orgánica, la peor articulada de las democracias. La defensa de los llamados intereses naturales conduce, al caos, o a la monarquía -- de los grupos poderosos".

Al parecer, estos grupos tienen una verdadera complejidad, en cuanto al número de sus agremiados, su organización, su capacidad económica, los conflictos en que participan, las alianzas o rivalidades entre ellos y el grado real de su influencia. Tal parece que en su origen son: fuerzas nacidas de preocupaciones, de la agricultura, de trabajadores, de -- los profesionales, recreativas, culturales, de extracción cívica y otras.

Pueden ser llamados también "Grupos de influencia decisional", en atención a que reúnen las -- características de influir en la acción gubernamental y que de esta influencia puede obtenerse la decisión -- de un hacer, un no hacer o un tolerar por parte de -- los poderes ejecutivo o legislativo.

Al promover el gobierno el desarrollo del --

país, siempre se ha dado el surgimiento de las fuer--
zas negativas que procuran mantener su estancamiento,
o bien surgen los factores positivos que pretenden un
avance más acelerado. Esto es, aparecen grupos de --
presión formados por quienes sólo persiguen el logro
de objetivos particulares y aquellos que desean, en -
última instancia, un mejor reparto de la riqueza, de
la cultura, del poder mismo.

El Lic. Carlos Román Celis, en una conferencia
sustentada acerca de los grupos de presión, mani-
fiesta, que entre ellos se cuentan: (10) " 1) la iglesia, 2) los partidos políticos, 3) el sector popular, 4) los sindicatos, 5) la banca, 6) las cámaras industriales y comerciales, 7) las asociaciones de profesionistas, 8) la prensa, el radio y la televisión, 9) los empresarios y financieros extranjeros, 10) las emba
jadas, 11) las confederaciones agrícolas y ganaderas, 12) el ejército, 13) los latifundistas, 14) los-
caciques regionales y municipales y 15) los estudiantes".

SU PODER.- Dentro de toda esta gama de factores
reales de poder, el clero católico es el único-
que ha sobrevivido a las grandes transformaciones progresistas
del México moderno, recuperando a veces su
dominio, incrustándose hábilmente en el gobierno, im-
partiendo enseñanza a diversos niveles, en decenas --
de colegios y escuelas; sosteniendo incontables órdenes
monásticas de inspiración medioeval; publicando -

millones de ejemplares de periódicos, revistas, boletines, libros y folletos confesionales; adquiriendo bienes inmuebles en las mejores zonas del país; realizando manifestaciones públicas y actos de culto externo en lugares públicos; organizando grupos religiosos, que participan en la vida política mexicana.

El Clero cuenta con fuertes grupos seculares bien organizados que son: 1o.- Acción Católica Mexicana, al que pertenecen la Unión de Católicos Mexicanos, la Unión Femenina Católica Mexicana, Acción Católica de la Juventud Mexicana y Juventud Femenina Católica Mexicana; 2o.- Unión Nacional de Padres de Familia; 3o.- Caballeros de Colón; 4o.- Federación de Colegios Particulares; 5o.- Liga Mexicana de la Decencia; 6o.- Asociación Nacional de la Buena Prensa. Esto nos demuestra la fuerza con que cuenta la Iglesia, pues a ello se ha debido que algunos de los principios constitucionales de 1917, como son los plagados en el artículo 3o., sigan sin darse verdadero cumplimiento y antes por el contrario se pretenda su reforma, cosa que creemos será imposible.

El clero representa una de las fuerzas más vivas y actuantes en la política mexicana, y constituye a la vez, uno de los grupos de presión más poderosos y diversificados, al que los gobernantes deben tomar en cuenta en sus decisiones, unas veces como aliado frente a las demandas populares que hacen peligrar su fuerza o sus intereses, y en otras como enemigo --

que pretende derrocarlos.

También a los tres llamados partidos políticos, que en capítulo anterior hemos mencionado, se les adjudica el de grupos de presión, ya que no pueden ser partidos políticos nacionales, que ya hemos expuesto argumentos, además de que como muestra de ello es que no han podido siquiera llegar a poder registrar candidatos a diputados federales en todos y cada uno de los distritos electorales del país.

De otra parte, los empresarios constituyen una fuerza que vale miles de millones de pesos y organizados como están en confederaciones, cámaras, — asociaciones, clubes, empresas patronales, etc., de carácter nacional o extranjero, su poderío se manifiesta en el terreno económico y su influencia repercute en las decisiones políticas. A este respecto, — el investigador norteamericano Brandenburg, (11) escribe que "en el país existe un sistema de cámaras — que permite al gobierno conocer la actitud de un negocio determinado antes de proponer al Congreso cualquier ley para que haga sus observaciones. Cada Cámara decide sobre la política que deben adoptar los intereses que representa, cuando se le envía el proyecto de ley para que haga sus observaciones. Si las sugestiones indican que determinada propuesta — en caso de adoptarse — sería perjudicial, el gobierno se inclina a reconsiderar la iniciativa. En esa forma los — negocios participan directamente en el sistema políti

co de México, aunque con frecuencia no tengan representación formal en el partido o en el gobierno. La acción es rápida y los resultados tangibles". Arturo González de Cosío ha observado que este sector patronal representa un .5% de la población en general, o sea unos 200,000 mexicanos que constituyen un vigoroso conjunto de grupos de presión real, efectiva y contundente, con el respaldo de la gran prensa, lo mismo para la defensa de sus intereses, que para combatir lo que a ellos les afecte en sus particulares intereses.

Los empresarios tienen organizaciones de carácter oficial y obligatorio, siendo éstas: la Confederación Nacional de Cámaras Industriales (CONCAMIN) agrupa 51 cámaras; la Confederación Nacional de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO) agrupa 254 cámaras; la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX); la Asociación de Banqueros de México la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Nos dice el exrector González Casanova, -- que "poderosos en el terreno económico, organizadas y coordinadas en el terreno político, estas agrupaciones, por ley, son órganos de consulta del Estado para la satisfacción de las necesidades del comercio y la industria nacionales", y en la realidad política funcionan como una especie de congresos de patronos que tienen influencia decisiva en la legislación y en la administración".

Este sector de empresarios, grupo de presión a través de sus eficientes organizaciones, de su financiamiento propio, de su asesoramiento técnico, económico y político, tiene gran influencia en la legislatura y la administración gubernamental, que llega a modificar las decisiones del Ejecutivo, censura en forma práctica los informes económicos que les hace el gobierno a través del Secretario de Hacienda, y los que el mismo Ejecutivo hace anualmente al Congreso de la Unión.

Podemos entender que los grupos de presión, o factores reales de poder, como apunta González Casanova, han sido y en ocasiones siguen siendo: a) los caudillos y caciques regionales y locales; b) el ejército; c) el clero; d) los latifundistas; e) los empresarios nacionales y extranjeros. Trátase de agrupaciones que influyen en la determinación y decisiones que toma el gobierno (12).

Respecto a los caudillos y caciques regionales y locales, a medida que ha ido avanzando el desarrollo económico, político y social del país, éstos han ido desapareciendo de la escena nacional. Pues en épocas anteriores al establecimiento del Partido Revolucionario Institucional (antes PNR), pululaban los caudillos, comandando gente armada y por las armas imponían sus decisiones políticas, pero al agruparse en un organismo político, cedieron el terreno y a cambio obtuvieron otras prestaciones. Derivado de-

estas prestaciones o concesiones económicas, actuaron en la esfera local, reducidos a los gobiernos locales. En estas condiciones aún siguen manifestándose y apareciendo en el panorama mexicano a través de las relaciones con los personajes de la política que actúan en forma de parentesco o de compadrazgos.

Si nos referimos al ejército, éste ha sido de alguna manera controlado por el gobierno. Ya no representa en la política mexicana la amenaza permanente que en otras épocas revolucionarias significó. Como cuerpo político el ejército ha perdido su fuerza; y una serie de jefes militares se dedican a asuntos particulares que están permitidos por nuestro derecho. Por lo que podemos decir, como en el caso de los caciques, que ya es prácticamente un hecho, su salida del escenario político nacional.

También consideramos dentro de los grupos de presión a los estudiantes, que en diversas épocas han jugado un papel importante en la historia política del país, y tenemos lo acontecido en el conflicto social del año de 1968, que llegó a conmocionar los cimientos del equilibrio gubernamental, y que incluso hizo cambiar los derroteros un tanto tradicionales de apartar a esa gran masa juvenil estudiosa, de las actividades políticas de la República.

Independientemente de la forma en que se en

juicie la actitud del conglomerado estudiantil, y que encuadramos dentro de los factores que influyen en -- las decisiones de los poderes constituidos, o sea los grupos de presión, lo cierto es que estas nuevas gene raciones integran un insólito grupo de presión con -- capacidad para sacudir y movilizar altos porcentajes -- de la opinión pública, aún cuando los objetivos que -- enarbolean, sean siempre distintos o diversos a las -- corrientes tradicionales del país.

Nos queremos referir a otro grupo de pre--- sión, que quizá sea el más peligroso, y es el que lo constituyen los elementos de dominio que ejercen so--- bre el país, y esos elementos están integrados por: -- el capital que manejan empresas norteamericanas y las mismas empresas en sí; los créditos otorgados del ex--- terior a México y que la proporción más alta provie--- ne de los Estados Unidos; el mercado exterior dominan--- te que es el norteamericano que ha absorbido un alto--- porcentaje de nuestras importaciones; asimismo esta--- mos presionados con un peso político fuerte, que son--- los instrumentos de abastecimiento en las noticias in--- ternacionales y sobre la información en el extranje--- ro; y también por conducto de la cinematografía nos -- vemos invadidos de películas de origen norteamerica--- no.

Y como apunta González Casanova: "Todas -- esas circunstancias --económicas, políticas, cultura--- les-- que se encuentran a lo largo de la evolución --- histórica de México, y que subsisten o aparecen bajo--- nuevas formas en la actualidad, condicionan de una ma

nera importante las decisiones políticas de la nación del Estado, de los partidos, grupos de presión e intereses, y limitan seriamente el poder del Ejecutivo.- A ellas habrá que agregar otras no menos importantes, como el hecho de que para el equilibrio de la balanza de pagos y la estabilidad monetaria del país cuentan de una manera muy importante -entre el 35 y el 47% - del total- los ingresos por turismo y braceros, que están expuestos a variaciones cíclicas, a crisis económicas y políticas, y a las consiguientes y naturales presiones". (13)

Estos grupos de presión, han llegado a tener la fuerza suficiente para limitar el poder oficial. Al gobierno le preocupa enormemente que las inversiones privadas disminuya o desaparezcan porque, convencido de que no puede suplirlas, sabe por el contrario, que la responsabilidad de una detención del avance económico caerá sobre él, ya que la opinión pública cree y no sin razón, que puede inducir al capitalista privado, a los empresarios, a que sigan invirtiendo más y más.

Claro está, que a estos grupos de presión, de ninguna manera les conviene que la vida pública -- del país llegue a democratizarse, pues de acuerdo a su actitud, el gobierno que ellos desean tener, es el que no interfiera para nada en sus actividades.

De alguna manera consideramos a una parte -

de la llamada opinión pública como a un grupo de presión; canalizándose ésta a través de los medios masivos de comunicación como son el libro, radio, teatro, televisión y prensa.

Mediante el libro puede despertarse la conciencia del ciudadano, o bien enfocar un sereno y severo análisis de las palpitantes cuestiones políticas por las que atraviesa nuestro sistema político; pero es bien sabido que el libro solo llega a las grandes ciudades y como nosotros contamos con una fuerte población campesina y hasta analfabeta, deja incompleta su función de orientar a la ciudadanía; en fin algo contribuye al propósito a que va orientado.

Muy poco se puede esperar del teatro, cine y televisión, porque al través del control que sobre estos medios de comunicación ejerce el Ejecutivo, no se puede orientar debidamente a la ciudadanía para -- que desarrolle su función creadora de convertirse -- en juez y censor de los actos de gobierno, porque aun cuando enunciamos que son grupos de presión, éstos no siempre son enemigos de la democracia, pues los habrá y hay que tienden a encaminar a los individuos hacia un avance político.

De existir una auténtica libertad de escribir como lo establece el artículo 7o. constitucional y de no ser ejercido control acerca de la prensa, ésta es un buen camino para conocer efectivamente de --

los actos de gobierno y por ende vivir para contener el desorbitado poder que ejerce el Ejecutivo.

La dinámica del sufragio supone la existencia de esos grupos de presión, que sin tener móviles meramente políticos, influyen en la estructuración y funcionamiento de los organismos públicos. Dice Manuel García Pelayo en su obra Derecho Constitucional Comparado, (Madrid 1950), que los grupos de presión se diferencian de los partidos políticos en que no pretenden la ocupación del poder, sino simplemente condicionar las decisiones de quienes lo ejercen jurídicamente; en que sólo tienen interés por un problema o un número determinado de ellos, ya que sólo se sienten responsables de los intereses del grupo y en que la política, para ellos, es accidental, un mero instrumento para realizar otro tipo de intereses materiales o espirituales. Agrega que hay organizaciones que aunque formalmente tienen apariencia de partido, en realidad sólo actúan como grupos de presión y que mientras mayor es la fuerza de aquellas, menor es la presión de éstos.

Sigmund Neumann nos dice "El proceso democrático ha de respetar e integrar los numerosos intereses especiales que existen dentro de una sociedad viva. Esto determina la aparición del fascinante juego recíproco entre los partidos y los grupos de presión, que no son idénticos y no excluyen el uno al otro; coexisten en una interdependencia continua. -

Los partidos no son meramente la suma de los grupos de presión; tampoco puede la opinión pública condenar de plano las funciones legítimas de los grupos de intereses exponiendo a la luz del día los trapos sucios de las actividades extraparlamentarias de estos grupos. Cuando se reconoce al grupo social como punto de partida de la política, el equilibrio entre la representación de los grupos homogéneos de presión (que intentan influir sobre la política) y las actividades decisorias de los heterogéneos partidos políticos -- (que intentan llegar al poder y conciliar las diversas fuerzas que pugnan entre sí en el Estado) se convierte en uno de los principales temas de la política nacional " (14)

Puede ocurrir que los grupos de presión hayan intentado constituir o apoderarse de los partidos políticos; o que funcionen como un bloque libre de votos, en busca del más alto postor; o también que extiendan su influencia dividiendo su participación entre varios partidos, anteponiéndoles sus condiciones o sus intereses.

Aunque deben reconocerse, en algunos grupos de presión, sus legítimas aspiraciones, deben de evitarse sus agresiones y, conscientes de su específica misión, han de elevar sus peticiones al nivel de las necesidades nacionales.

Son grupos de presión, sólo a partir del mo

mento en que los responsables actúan sobre el mecanismo gubernamental para imponer sus aspiraciones o reivindicaciones. Otros tienen como objetivo esencial - la conquista de ventajas materiales para sus adherentes o la protección de situaciones adquiridas, es decir que tienden a acrecentar el bienestar de la categoría que representan; y otros que encuentran su razón de ser en la defensa desinteresada de posiciones espirituales o morales, en promover causas, o en firmar tesis.

Una clara diferenciación que encontramos entre los partidos políticos y los grupos de presión, - consiste en que los primeros tratan de conquistar el poder y los segundos de influir e intervenir en el poder, para cambiar algunas decisiones gubernamentales. En definitiva, los grupos de presión intervienen permanentemente sobre las autoridades y si no cambia - profundamente el espíritu de nuestro régimen, parece imposible prohibir sus actividades. Y por intermedio de ellas los grupos pretenden pesar sobre las decisiones y orientar en provecho de su sector particular, - la máquina gubernamental.

Podemos decir que los grupos de presión se encuentran en plano intermedio entre la ciudadanía y los partidos políticos; por ello, éstos se esfuerzan en obtener el concurso de los grupos que les están - vinculados, para que apoyen las diversas campañas que realizan por el país, estableciéndose de esta manera-

algún nexo entre un grupo y tal o cual partido.

En cuanto al método de acción de los grupos difieren de los partidos, porque en tanto éstos se dirigen a la ciudadanía para obtener el voto y llegar al poder, los grupos de presión como dice Jean Meynaud, persuaden a la autoridad competente de que se reclama reivindicaciones justas; en definitiva se trata de constituir un legajo y de defenderlo. Y acuden al procedimiento velado de amenazas cuando las autoridades se revelan insuficientemente "receptivas" a los ojos de sus interlocutores. Llegan más o menos lejos en este camino y dan mayor o menor publicidad a las acciones emprendidas o contempladas; algunos no titubean en declarar desembozadamente sus designios (15)

Por otro lado, los grupos recurren a la negativa de cooperar con los poderes públicos, que puede colocar a las autoridades en una posición difícil y hasta impedir o al menos complicar el trabajo administrativo. O también a la negativa a pagar los impuestos, recomendada por los dirigentes de las organizaciones de pequeñas y medianas empresas, para presionar y obtener prerrogativas por parte de la autoridad; adoptando con esta postura un tono violento y de acción directa. No ocurriendo todo esto con los partidos políticos, cuya misión es distinta y que ya hemos manifestado.

Las relaciones entre el mecanismo guberna--

mental y los grupos de presión no están institucionalizadas. Se desarrollan, por decirlo así, al margen del funcionamiento oficial de la vida política, pero esta maquinaria gubernamental se orienta en muchos casos en un sentido favorable a los grupos susceptibles de mantener contactos frecuentes con ella. Y aprovechan las campañas electorales para gravitar sobre los dirigentes políticos, respaldados por la cantidad de adherentes, o sobre la capacidad financiera, tratando de obtener el más alto precio por los servicios que creen estar en condiciones de brindar.

En general otra de las aspiraciones de los grupos de presión, es contra los aspectos de la evolución que les son desfavorables. Cuando se trata de un movimiento profundo que les afecta sólo pueden con seguir, gracias a las autoridades, al poder público, que sea frenado pero no que se lo invierta. Aprovechando de su fuerza política, algunos grupos llegan a beneficiarse de situaciones abusivas que a veces significan un pesado déficit para las finanzas públicas.

Nos apunta Juan Meynaud, "El hecho de que un grupo fuertemente organizado se encargue de la defensa de los intereses de una colectividad refuerza la capacidad que facilita el regateo y después la solución pacífica.. En nuestras grandes sociedades industrializadas la organización es la única vía que se abre ante el ciudadano para hacer oír su opinión y ex poner sus preocupaciones. Nos es tan imposible vol-

ver a una sociedad individualista como a la era de la diligencia y el alumbrado de vela. Y concluye, la acción que despliegan los grupos es considerable en su totalidad, pero está lejos de representar al conjunto de la vida política. El que se limite a estudiar los grupos sólo obtendrá una perspectiva parcial del combate por el poder". (16)

SU ILEGALIDAD.- Si bien es cierto que el artículo 9o. constitucional establece el derecho de asociarse o reunirse, para tomar parte en los asuntos políticos del país; también es cierto que sólo los ciudadanos de la República lo pueden hacer. Y en el caso de la presión que se ejerce a través de grupos que constituyen la información internacional noticiosa, o los grupos financieros extranjeros, empresas transnacionales como les denominan, éstos están marcadamente funcionando o presionando en forma ilegal y hasta anticonstitucional.

La Ley Electoral Federal, como reglamentaría de la Constitución Política es este artículo 9o.- establece expresamente en su artículo Iro. lo siguiente: "Esta ley reglamenta los preceptos constitucionales relativos a la celebración de elecciones ordinarias y extraordinarias para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, de la Federación, así como el DERECHO DE ASOCIACION POLITICA DE LOS CIUDADANOS A TRAVES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES" - (17).

ver a una sociedad individualista como a la era de la diligencia y el alumbrado de vela. Y concluye, la -- acción que despliegan los grupos es considerable en -- su totalidad, pero está lejos de representar al con-- junto de la vida política. El que se limite a estu-- diar los grupos sólo obtendrá una perspectiva parcial del combate por el poder". (16)

SU ILEGALIDAD.- Si bien es cierto que el artículo 9o. constitucional establece el derecho de -- asociarse o reunirse, para tomar parte en los asuntos políticos del país; también es cierto que sólo los -- ciudadanos de la República lo pueden hacer. Y en el caso de la presión que se ejerce a través de grupos -- que constituyen la información internacional noticio-- sa, o los grupos financieros extranjeros, empresas -- transnacionales como les denominan, éstos están marca-- damente funcionando o presionando en forma ilegal y -- hasta anticonstitucional.

La Ley Electoral Federal, como reglamenta-- ria de la Constitución Política es este artículo 9o.- establece expresamente en su artículo 1ro. lo siguien-- te: "Esta ley reglamenta los preceptos constituciona-- les relativos a la celebración de elecciones ordina-- rias y extraordinarias para la renovación de los Pode-- res Legislativo y Ejecutivo, de la Federación, así -- como el DERECHO DE ASOCIACION POLITICA DE LOS CIUDADA-- NOS A TRAVES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES" -- (17).

Esto es, que los grupos se presión, para -- que puedan funcionar en la sociedad mexicana, con fines políticos como casi lo han demostrado, es imprescindible que se circunscriban por la red de los partidos políticos, o constituirlos conforme a las leyes nacionales, si no se quiere que la sociedad moderna -- se deteriore degenerando en un neofeudalismo de poderosos grupos de intereses concretos.

Podría pensarse que el segundo párrafo del artículo 90. de la Constitución Política, que establece el derecho de reunirse para hacer una petición o -- presentar una protesta por algún acto a una autoridad daría margen a legalizar la vida de los grupos de presión, actuar para defender intereses concretos, y como se dijo anteriormente, influir en el poder para -- cambiar algunas decisiones y, el precepto constitucional da derecho a presentar peticiones o protestas concretas; en ambos casos las situaciones son distintas: los grupos de presión casi siempre son permanentes y -- usan hasta medios no pacíficos, en tanto que las reuniones para fines concretos, sólo son momentáneas y -- de ninguna manera estables, Y por ello cuando una -- asamblea o reunión desea ser permanente y actuar políticamente, debe encuadrarse conforme a nuestras leyes dentro de los partidos políticos.

Acaso algunos de estos grupos de presión -- que hemos mencionado, tengan una vida legal, pero eso

sólo será mediante nuestras leyes civiles o mercantiles, como es el caso de los empresarios; pero no en la generalidad de todos, y sí en cambio actúan y viven políticamente.

Sólo debemos considerarles a los grupos de presión, una importancia moderada, aun cuando admitamos que son males políticos, que pueden afectar grandemente el proceso político, el desarrollo económico, el pluripartidismo; pero también tienen alguna utilidad, como contener y limitar el excesivo poder del — Ejecutivo. Todo depende del grupo de presión de que se trate. De cualquier manera, debemos tener presente e insistir, que sus actividades políticas sean canalizadas por medio de los sistemas de partido y para lo cual, debemos crear los partidos políticos.

En los regímenes como el nuestro, que obligan a los hombres políticos a solicitar periódicamente la confianza de los electores, el número de miembros del grupo de presión es, por sí solo, factor de poder para el mismo grupo de que se trate. Y así se explica en nuestro país, la existencia de muchos de ellos.

En suma, los grupos de presión son considerados como organismos exteriores a la máquina gubernamental, que ejercen acciones y presiones desde afuera sobre las autoridades habilitadas por la Constitución

Política o cualquier otro dispositivo de orden legal y reglamentario, para preparar, resolver y ejecutar — las decisiones del poder público.

3.- FORTALECIMIENTO AL PLURIPARTIDISMO:-

A.- Fortalecimiento Constitucional.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hace dos referencias respecto a los Partidos Políticos y éstas son: a) la que está contenida en el Artículo 54 y que se refiere a Diputados de las minorías, o sea a los partidos políticos minoritarios, — que tradicionalmente conocemos y que hemos enunciado, y que siempre han obtenido una votación muy mínima; y b) la que está contenida en el Artículo 63, que se refiere a la responsabilidad en que incurren, en el caso de que habiendo postulado candidatos en las elecciones que para diputados o senadores, acuerden que algunos de éstos llegasen a resultar electos, no se presenten a las Cámaras respectivas a desempeñar sus funciones como tales.

Nuestro gobierno, consciente de que la realidad nacional hace necesariamente imposible la representación de la minoría dentro del sistema del sufragio universal, directo y mayoritario y aplicando a la estructuración constitucional el criterio dinámico, — puso en movimiento al Poder Constituyente para asegurar la representación minoritaria en el organismo que

la puede permitir: la Cámara de Diputados, que está compuesta por representantes de la nación.

Al efecto en el año de 1962, fué reformado el Artículo 54 constitucional; ya que originalmente - este artículo se refería a la elección de diputados - propietario y suplente, en relación a la cantidad de electores; pero se consideró conveniente para dar mayor y mejor participación a los partidos políticos - existentes, y utilizando los antecedentes doctrinarios de Representación Proporcional, se creó en nuestro país, un sistema "sui géneris" acerca de la representación.

El principio básico de la representación - proporcional es que asegura una representación de las minorías en cada circunscripción, en proporción al - número de votos obtenidos. Esta supone, pues, el - escrutinio que permite atribuir escaños a la vez a la mayoría y a la minoría; y mediante el voto que como - establece la Ley Federal Electoral en su artículo 10: es universal, directo y secreto para todos los cargos que como el de diputado es de elección popular.

La reforma constitucional consiste en que - ya no sólo habrá diputados que los elige el pueblo - mayoritariamente, sino que habrá diputados de partido que lo representen, y esto teóricamente es muy saluda

ble al Congreso, porque se enriquece con ideas distintas, esto es, se aprovecha el pensamiento de las distintas corrientes, que se encuentran militando en los diferentes partidos políticos, además de que ya no sólo se encuentra representada la corriente de un determinado partido.

Respecto a los diputados de partido, el artículo 54 constitucional ha sufrido dos reformas, como ya dijimos la primera en el año de 1962 y en ella se estableció que: a) los partidos políticos nacionales que obtuvieran una votación total del 2.5% llevarían a la Cámara 5 diputados que eran los de partido. Ejemplo: los votantes en el país son 8'000,000 y un partido político no gana en ninguno de sus distritos electorales, pero en cambio obtiene una votación del 2.5% de la votación general, o sean 200,000 votos en todo el país, en este caso se les darán 5 diputados a los partidos que hayan obtenido este porcentaje, — que son los de partido. Ahora bien, si la votación aumenta en un MEDIO POR CIENTO, se les concedería un diputado más hasta llegar a obtener 20 diputados como máximo.

Pero si el partido político minoritario o de oposición al oficial, obtenía mayoría en algunos distritos electorales y además 2.5% de la votación total, tendría sus diputados que ganara por mayoría en los distritos electorales, más también dos de partido

ble al Congreso, porque se enriquece con ideas distintas, esto es, se aprovecha el pensamiento de las distintas corrientes, que se encuentran militando en los diferentes partidos políticos, además de que ya no sólo se encuentra representada la corriente de un determinado partido.

Respecto a los diputados de partido, el artículo 54 constitucional ha sufrido dos reformas, como ya dijimos la primera en el año de 1962 y en ella se estableció que: a) los partidos políticos nacionales que obtuvieran una votación total del 2.5% llevarían a la Cámara 5 diputados que eran los de partido. Ejemplo: los votantes en el país son 8'000,000 y un partido político no gana en ninguno de sus distritos electorales, pero en cambio obtiene una votación del 2.5% de la votación general, o sean 200,000 votos en todo el país, en este caso se les darán 5 diputados a los partidos que hayan obtenido este porcentaje, — que son los de partido. Ahora bien, si la votación — aumenta en un MEDIO POR CIENTO, se les concedería un diputado más hasta llegar a obtener 20 diputados como máximo.

Pero si el partido político minoritario o — de oposición al oficial, obtenía mayoría en algunos — distritos electorales y además 2.5% de la votación total, tendría sus diputados que ganara por mayoría en los distritos electorales, más también dos de partido

En cambio, si un determinado partido político ganaba por mayoría mas de 20 diputados o llegaba a tener 20 por mayoría, en este caso ya no se le concedían los diputados de partido, en virtud de que se consideraba que habia obtenido más del 10% de la votación general en todo el país, y en este supuesto ya no era partido minoritario, sino mayoritario.

El artículo 54 constitucional aludido, en su fracción final, establecía que no habia diferencia entre diputados que fueran electos mayoritariamente y diputados de partido, puesto que ambos tenían y tienen la misma calidad. Además que los partidos políticos no tenían facultades para decidir quienes iban a ser los diputados de partido, sino que se debía estar atento, según los que hubieran obtenido mayor votación en los diferentes distritos electorales en que contendieran.

Pero al no operar este sistema debidamente, acerca del porcentaje en la votación nacional; se optó por recurrir a darle mayor fortalecimiento a los partidos de oposición y se hizo una enmienda de carácter constitucional al referido artículo 54, en el año de 1972, precisamente en vísperas en que se iban a verificar elecciones para representantes en la Cámara de Diputados.

La reforma aludida al artículo 54 constitu-

cional, quedó de la siguiente manera: Artículo 54 -- Fracción I.- "Todo Partido Político Nacional al obtener el UNO Y MEDIO POR CIENTO de la votación total en el país, en la elección de diputados respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinticinco como máximo, por cada medio por ciento más de los votos obtenidos. Fracción II.- Si logra la mayoría de veinticinco o más distritos electorales, no tendrá derecho a que le sean acreditados diputados de partido, pero si triunfa en menor número, siempre que llene los requisitos señalados en la fracción anterior, tendrá -- derecho a que le sean reconocidos hasta veinticinco -- diputados, sumando los electos por mayoría y por razón de porcentaje" (18).

De acuerdo a lo anterior, podemos hacer la distinción clara acerca de cómo se trata de mayor facilidades políticas a los partidos, a efecto de tener representación ante la Cámara de Diputados. Pues es evidente que no obstante haber mayor población votante, lejos de aumentarse el porcentaje de votación para que los partidos minoritarios tuvieran "diputados de partido" (representación proporcional), este porcentaje se disminuye a UNO Y MEDIO POR CIENTO; o sea que por ejemplo, si la votación en el país fue de --- 15.000,000 y un partido político obtiene 1.5% de esa votación, esto es, 225.000 votos, tendrá derecho a -- que se acrediten, de sus candidatos, a cinco dipu-- dos.

En rigor el 1.5% de votos, no es síntoma representativo de la gran opinión ciudadana marginada, - pues no se encuentran efectivamente representados los grupos auténticamente progresistas y aún algunos derechistas, como el sinarquismo y otros.

También la misma reforma incorporó el aumento de diputados de partido en el seno camaral, pues - si con anterioridad a esta reforma se les concedía un máximo de 20 diputados, en la actualidad el Art. 54 - establece un número máximo de 25 diputados, o sea un aumento de cinco diputados. Así que obteniendo 1.5% de la votación general, se les concederán a los partidos minoritarios, cinco diputados, aumentando uno más por cada medio por ciento más en la votación, hasta - obtener como se dice el máximo de 25 diputados de partido.

La fracción II del Artículo 54 constitucional, habla de los 25 diputados como máximo, siempre y cuando no hayan obtenido esos mismos por mayoría, los partidos, porque en ese supuesto, no se le acreditará ninguno de partido; pensando que es el mismo argumento, o sea que si llega a los 25 diputados por mayoría, se le considera como partido mayoritario. Pero si logra ganar por mayoría en algunos distritos electorales, estos unidos a los de partido deberán ajustarse como máximo a los 25 que establece la reforma constitucional.

Serán también acreditados, diputados de partido, de conformidad con el número decreciente de votos, comenzando por el que haya obtenido más y así en forma decreciente, en relación a los demás candidatos del mismo partido. Asimismo por ser representantes nacionales, tendrán la misma categoría e iguales obligaciones y derechos respecto a los de mayoría.

Creemos que a medida que la población ciudadana va siendo mayor, los partidos políticos tienen mayores posibilidades de llegar a cumplir con el requisito constitucional del porcentaje de sufragios y es en esta razón, en que ahora, con la reforma hecha el año antepasado (1972) el artículo 34 constitucional que dice: "Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnen, además, los siguientes requisitos: 1.- Haber cumplido 18 años". Esto indica que no es requisito insalvable ya, el no ser casado a los 18 años, o sea que en la actualidad, cualquier individuo, hombre o mujer, es CIUDADANO CON HABER CUMPLIDO 18 AÑOS; se está fortaleciendo de este modo a los partidos políticos.

Esta enmienda constitucional, acerca de la ciudadanía a los 18 años cumplidos sin el previo requisito de ser casados, se traduce en un mayor número de ciudadanos aptos para participar en cualquiera de los 4 partidos políticos registrados ante la Secretaría de Gobernación; y por consiguiente fortalecerse esos partidos, para obtener la representación propor

cional ante la Cámara de Diputados, contando así con un fuerte apoyo en sus demandas político-sociales.

A no dudarlo, el agregado final del artículo 63 de la Constitución Política, que dice: "incurrirán en responsabilidad, y se harán acreedores a las sanciones que la ley señale, quienes habiendo sido -- electos diputados o senadores, no se presenten, sin -- causa justificada a juicio de la Cámara respectiva, a desempeñar el cargo dentro del plazo señalado en el -- primer párrafo de este artículo. También incurrirán en responsabilidad, que la misma ley sancionará, los Partidos Políticos Nacionales que habiendo postulado candidatos en una elección para diputados o senadores acuerden que sus miembros que resultaren electos no -- se presenten a desempeñar sus funciones". Esto con -- el propósito de tener circunscritos dentro del marco del pluripartidismo a los partidos que tengan su registro legal y que por alguna circunstancia no quie-- ran concurrir a través de sus diputados a la Cámara -- respectiva.

Lo anterior al mismo tiempo que presiona a los partidos, obligándolos a no eludir las responsabilidades que contrajeron ante la ciudadanía, también los fortalece mediante esa responsabilidad, para que aparezcan ante el panorama nacional como verdaderos -- partidos políticos y al responsabilizarlos la Constitución Política, como tales, ellos realizan esfuerzos que hagan concebir esperanzas a la opinión pública, --

como auténticos partidos que viven dentro de un sistema de partidos,

El Partido Acción Nacional, hizo declaraciones a últimas fechas, en el sentido de que si no se respetaba el voto popular en el VI Distrito Electoral del Estado de Puebla, acordaría que sus candidatos adiputados ya electos no concurrieran a la Cámara, como una medida de presión, para que se les reconociera un triunfo por mayoría de votos, y quizá impresionar a la opinión pública, en relación a su fuerza y capacidad políticas.

En nuestro sistema de elección popular, el voto de cada ciudadano es universal, directo y secreto. Por tanto, mención especial requieren los artículos 35 y 36 de la Constitución Política, que se refieren a los derechos y obligaciones de los ciudadanos en esta materia. Y el artículo 35 dice: "Son prerrogativas de los ciudadanos: I.- Votar en las elecciones populares. Y el artículo 36 establece: "Son obligaciones del ciudadano de la República:... - III.- Votar en las elecciones populares, en el distrito electoral que le corresponda".

Expresado de esta manera, el derecho y su correlativa obligación de emitir cada ciudadano su voto, en elecciones populares, es una fórmula muy eficiente que permite a los partidos políticos obtener-

el consenso ciudadano que los fortalezca y de este modo ensanchar sus membrecía, para que puedan cumplir con el requisito legal de la afiliación y aparecer -- cada día más, como efectivos partidos políticos.

FORTALECIMIENTO LEGAL.-- Por otra parte, la Ley Electoral Federal, fué reformada en beneficio del exiguo sistema pluripartidista, pues viendo el gobierno la incipiente participación de los partidos políticos PAN, PPS y PARM, respecto a sus afiliados, deducido esto del número de votos que obtuvieron en anteriores contiendas electorales, se redujo el número de afiliados con que cada partido debe contar, tanto en cada entidad federativa como a nivel nacional.

Y al efecto, el artículo 23 reformado de la Ley Electoral Federal expresa: "Para que una agrupación pueda constituirse y solicitar posteriormente su registro como partido político nacional, en los términos del artículo 24 de esta ley, es necesario que satisfaga los siguientes requisitos: I.- Contar con un mínimo de dos mil afiliados en cada una, cuando menos de las dos terceras partes de las entidades federativas, siempre que el número total de afiliados en todo el país no sea inferior a sesenta y cinco mil".

Como se ha sostenido que nuestro país vive un marcado régimen unipartidista, el gobierno queriendo hacer borrar esta imagen, optó por enviar iniciati

vas de ley al Congreso, con objeto de que se hicieran reformas legislativas en beneficio de los partidos políticos. Y viendo que la vida de los partidos se ve amenazada por la ausencia de sus afiliados, como creemos ya ocurrió, por conducto de estas reformas -- tanto constitucionales como legales, se les sigue sosteniendo para presentar la apariencia de un multipartidismo

De cualquier manera, esta enmienda legal -- del artículo 23, es un acicate para que el PAN, PPS y PARM redoblen sus esfuerzos y garanticen a la ciudadanía que son verdaderos partidos políticos y no simples adláteres del partido oficial. Y cumpliendo de esta manera se puede aspirar a tener un sistema de -- partidos que se ajuste a la evolución de la sociedad.

Cabe hacer una mención especial, que para -- que esté integrada debidamente la ciudadanía a los -- partidos políticos, es inminente el registro como tales, de algunas verdaderas fuerzas representativas -- que hasta la fecha se les ha negado su registro como -- partidos políticos.

En concordancia con la reforma constitucional, referente a la calidad de ciudadanos, la Ley Federal Electoral, también sufrió reformas en cuanto a su artículo 11 que preceptúa: "De conformidad con -- las disposiciones constitucionales, ejercerán el derecho del voto activo los mexicanos varones y mujeres --

que hayan cumplido 18 años de edad..."

A raíz del movimiento estudiantil del año - de 1968, se comenzó a tomar en cuenta a la juventud - y por doquier se ha hablado de ella, manifestándose - la opinión oficial a favor de su participación en la - vida política del país.

Pensamos que el progreso de México, está -- en el sentido de su reforma político-electoral, al -- llegar a lograr un multipartidismo verdadero, median- te el funcionamiento real y eficiente de los partidos y su coparticipación en el poder público; en afirmar- la limpieza del proceder democrático y en el respeto- de todos los grupos, de la vida, la libertad y la dig- nidad de los ciudadanos. Y el número de partidos pol- íticos, estarán en cierta medida, en función del --- sistema electoral vigente.

Con las reformas constitucionales y legales implantadas, como son: a) mayor representación pro- porcional en la Cámara de Diputados, hasta llegar a - 25 diputados de partido; b) menor porcentaje en la- votación general para obtener diputados de partido: - c) responsabilizar a diputados electos y a partidos- políticos que acuerden no presentarse ante la Cámara- de Diputados a desempeñar sus funciones; d) mayor -- margen de participación ciudadana al concederse ésta- a los 18 años cumplidos sin que obligue el estar casa- do; e) reducción del número de afiliados para cons-

tituir partidos políticos; se están dando impulso y fortaleciendo a los partidos políticos minoritarios; pero seguimos considerando que esto no es lo efectivo lo que realmente se requiere para el funcionamiento del multipartidismo en México, es la reforma a fondo de la Ley Federal Electoral y por consecuencia la creación de auténticos partidos políticos.

La representación numérica muy pequeña en la Cámara de Diputados de los partidos minoritarios, no parecen capaces de desempeñar en la actualidad, un papel gubernamental u opositor importante, reconociéndoseles prácticamente un papel de amortiguadores útiles, aun cuando sean éstos de partidos de minoría permanentes.

Con la ampliación de la representación política nacional de los partidos minoritarios en la Cámara de Diputados, aparece un foro nacional para la discusión y análisis de los asuntos públicos, y sólo faltan las condiciones necesarias, para que esos debates o discusiones se cumplan efectivamente y den como resultado el resurgimiento de los partidos políticos

Con la representación proporcional, o sea - diputados de partido, los partidos reciben una porción de asientos en la Cámara de Diputados que es proporcional a la parte del voto popular que obtuvieron,

y por lo tanto, quizá sus votantes no se pasen a --- otros partidos, además de que cada voto ayuda a ganar asientos en el Congreso y ninguno se desperdicia. Es- te sistema de diputados de partido, mantiene la exis tencia de los mismos partidos que serían eliminados - bajo el sistema de simple mayoría.

Además, la ciudadanía se anima a formar -- otros nuevos partidos, ya que cada uno de ellos puede esperar ganar algunos escaños en la Cámara legislati- va, aunque su proporción de la votación nacional to-- tal, sea solo de unos cuantos puntos en el porcen-- taje. Y por otra parte, se concibe la esperanza de - que al constituirse nuevos partidos, se estará cana-- lizando la opinión y criterio de la población en ge-- neral.

Se concibe a la representación proporcional como un sistema justo y equitativo, que da una verda- dera representación de la opinión y que por tanto -- ejerce gran influencia en la forma de sistemas de par tidos; los fortalece; tiende a un sistema de partidos múltiples e independientes unos de otros, asegurando- cualquier minoría de los propios partidos.

Cuando se hace alusión a la reforma consti- tucional de los 18 años cumplidos para adquirir la -- ciudadanía, se está haciendo referencia a esa gran po

blación ciudadana que es la juventud, que constituye varios millones en nuestro país. Posiblemente se pensó, que esa juventud mexicana al presentarle un panorama hipotético-legal de un sistema multipartidista, se le iba a entusiasmar y a decidir su inclinación, - su afiliación o militancia en cualquiera de los 4 partidos políticos registrados.

Pero la juventud actual, está alcanzando un grado de liberación, respecto a la terrible alineación en que han vivido desde que nacieron, como que - ahora; es más numerosa, tiene mejor nivel cultural, - participa más en el estudio, ha comprendido que no sólo debe ser espectadora de los problemas políticos, - ha podido precisar los fines filosóficos de las dos - estructuras económicas en que se divide el mundo y sabe por cual luchar, dispone de mayores medios de comunicación, ha logrado una mayor conciencia de su fuerza social, ha influido en ella el progreso vertiginoso de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura, aspira a salvar a los pueblos de las calamidades en que se debaten.

De existir como ha dicho el gobierno, una - apertura democrática, y efectivamente elaborarse una ley federal electoral, acorde con el funcionamiento - de la constitución Política y de la democracia, esta - juventud inconforme, será el pilar de una gran estructura que transforme a nuestro sistema político, en un auténtico pluripartidismo.

Con la reforma constitucional, debemos creer, que se ha borrado el siniestro pensamiento que en otras épocas se le decía a la juventud y todavía en 1968, que los estudiantes (jóvenes), deberían estudiar y no meterse en la política; como si la política no fuera parte de su formación cultural.

A la juventud que ha alcanzado la ciudadanía por enmienda constitucional, se le pide por todos los medios masivos de comunicación, que vayan a votar y hasta se les amenaza con la pérdida de sus derechos políticos, si no lo hacen: Art. 38 constitucional, fracción I: "los derechos y prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: 1.- Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36..." y este artículo 36 se refiere en su fracción III a la obligación de votar en las elecciones populares. Pero debe permitírseles capacitar políticamente sin que existan restricciones legales para ello.

Debemos hacer hincapié, de que mientras por un lado se hace la reforma constitucional, se opone la Ley Electoral vigente, que impide controlar en forma efectiva los resultados de las elecciones, y a quienes impulsaron y apoyaron las reformas constitucionales se oponen también quienes en el propio gobierno, o fuera de él, piensan que no se debe ir más lejos ni en la reorganización de las propias instituciones ni menos aún en una reforma de la ley electoral.

Y refiriéndose a la juventud, el profesor - José Antonio Murillo Reveles nos dice: (15) " A la - juventud ciudadana del mundo como de México, debe dársele una participación integral, en todo el proceso - político; desde la selección previa de los candidatos en sus campañas y en el gobierno mismo, porque esos - mitos de que la juventud es incapaz y de que sólo -- los adultos son los que pueden hacer todo bien, han - caído por su base falsa, en la medida en que la juven- tud se abre paso a pecho abierto, en el futuro que le pertenece" (19)

Desde luego no negamos el interés que se ha puesto por parte del gobierno en cuanto a las refor-- mas constitucionales y legales, para darles mayor im pulso a los partidos políticos, pero como éstos es-- tán estructuralmente paralizados, nada podemos espe-- rar de ellos, a pesar y por más enmiendas que se ha-- gan a nuestra Carta Magna. Pero no consideramos sufi- ciente las reformas en cuanto a la Ley Federal Elec- toral, porque ésta sigue estableciendo métodos antide- mocráticos, sobre todo cuando se refiere a la califi- cación de las elecciones.

Con la reforma constitucional que establece la ciudadanía para quienes cumplan 18 años, se abre - ur panorama político a la juventud a la que se debe- tener plena confianza, y nuevamente, como dice el --- Profr. Murillo Reveles (20) "La juventud no solo tie- ne el derecho de enterrar lo viejo, sino la obligación

de construir un mundo nuevo, como lo han hecho todas las generaciones anteriores, ya que de otro modo, la humanidad se habría quedado en el estadio del hombre-primitivo".

Aunque a medias, se abren nuevas perspectivas, con las reformas a nuestra Constitución y a la Ley Federal Electoral, para que los partidos políticos: PAN, PPS y PARM se fortalezcan y traten de actuar en la vida política, con independencia y al nivel de lo que deben ser los partidos políticos, en un régimen que se ostenta de ser Multipartidista, dándole la exacta dimensión de lo que es jurídica y políticamente el multipartidismo.

Porque como dice Duverger, que un país donde la opinión se divide en grupos numerosos, pero -- inestables, efímeros, fluidos, no corresponde a la no ción verdadera de multipartidismo, se sitúa en la pre historia de los partidos; se coloca en una fase de la evolución general en que el multipartidismo no se -- aplica. Y nuestros llamados partidos políticos, son inestables, fluidos, sin consistencia, dependientes y hasta sumisos del poder oficial, lo que demuestra la ausencia del multipartidismo en México.

CONCEPTO DE REPRESENTACION.- La elección -- es el procedimiento utilizado para llegar a la representación, o sea el sufragio emitido por los ciudadanos para designar a los elegidos.

Se había considerado que el elegido era el representante del elector, inspirándose en la noción jurídica de la Representación de derecho privado, es decir, en la teoría del mandato civil, según la cual una persona, llamada mandante, puede dar a otra, llamada mandatario, el derecho de actuar en su nombre, soportando la primera todas las consecuencias de los actos realizados por la segunda. Pero la noción de Representación Política en derecho público es bastante diferente de la teoría de la representación jurídica del derecho civil; adoptando otras formas.

Respecto a la naturaleza de la representación de tipo político se ha considerado como una designación de capacidades, lo que en la práctica no ha sucedido, en atención a que es difícil escoger a los más capaces y por la falla de procedimientos electorales.

La representación de tipo político corresponde a la categoría de representación de los intereses nacionales, o sea de tipo generales; ya que el representante o elegido no atiende casos particulares de los ciudadanos, sino de toda la colectividad; derivándose además, de que los representantes en la Cámara, actúan a nombre general, o a nombre de la nación.

Respecto al fundamento jurídico de la representación, dice el maestro Daniel Moreno (21) se ha -

considerado que se encuentra en el proceso electoral- que se usa para la designación de representantes ante las cámaras o asambleas legislativas, "pero esta vinculación instintiva sucede, aunque por lo general, no conscientemente, más que nada, apoyándose en los motivos históricos que arrancan de las doctrinas todavía- no completamente abandonadas del mandato y de la delegación de poderes por parte de los ciudadanos electores".

El término representación no designa en es te caso una relación de derecho entre dos personas, - mandante y mandatario, sino una relación de hecho entre la opinión pública, expresada en las elecciones, - y la composición del Parlamento o Cámara legislativa- que resulta de ella.

Los ciudadanos consideran a sus representan tes, en nuestro caso a diputados, como defensores de- circunscripciones territoriales, o sea distritos elec- torales, y también de los intereses corporativos, por ser representantes nacionales.

De acuerdo con el sistema electoral, es en- ese orden como se da la representación política en - nuestro país. El sufragio se clasifica en universal- y restringido. Nuestro sufragio, de acuerdo con la - Ley Federal Electoral, es universal; aunque no siem- pre ha sido de esta manera. Pues era restringido en-

el sentido de que no tenía participación la mujer mexicana; no tenía derecho al sufragio o voto; pero fué progresando a medida que a la mujer se le concedió. Y en la última reforma constitucional, se concedió el voto a quienes cumplan 18 años sin estar casados o aún estándolos.

Así que la representación es en relación a un sistema ya conocido como mayoritario; esto es, que de los candidatos presentados, el que obtenga mayoría será el representante. Y para no desaprovechar el voto reunido dentro de los partidos políticos minoritarios, se les acreditan representantes, que serán en forma proporcional a como hayan reunido de votos en el territorio nacional.

Nuestro sistema constitucional establece el carácter representativo en el Artículo 40, que dice-- "es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática...."

Respecto a la representación, para concluir transcribimos lo que nos dice el maestro Daniel Moreno (22) "Señalamos que después de la segunda guerra mundial, el proceso de cambio político se ha intensificado: el desprestigio del sistema representativo -- ha ido en aumento. Los nuevos países surgidos a la vida independiente buscan otras fórmulas políticas. -- Lo que ahora se llama el tercer mundo encamina sus pa

N O T A S .

- 1.- Pablo González Casanova. La democracia en México.- Serie popular -- Era.- Tercera edición 1969,- Pág. 20
- 2.- Pablo González Casanova. Opus, cit. pág. 50
- 3.- Jorge Rasmussen. El Proceso Político - Editorial Diana.- Primera edición, 1971.- Pág. 219.
- 4.- Daniel Moreno. Derecho Constitucional Mexicano.-Editorial - Pax-México.- Ira. edición, 1972.- Pág. 320 324.
- 5.- Manuel Moreno Sánchez Crisis Política de México.- Editorial extemporáneos.- 2da. edición. 1971, Pág. 42
- 6.- Daniel Cosío Villegas El sistema político - mexicano.- Editorial- Joaquín Mortiz, S.A.- 3ra. edición, 1973. - pág. 68-70

- 7.- Manuel Moreno Sánchez Crisis política de México.- Editorial extemporáneos.- 2da. edición, 1971
Pág. 136
- 8.- Maurice Duverger. Instituciones Políticas-
y Derecho Constitucional
Ediciones Ariel, S.A.- -
5ta. edición, 1970.- Pág
527-528.
- 9.- Maurice Duverger. Opus, cit. pág. 606
- 10- Carlos Román Celis La Política y los Grupos-
de Presión en México.- --
Simposium Política Mexicana,
1970.- Pág. 131
- 11.- Carlos Román Celis Opus, cit. Pág. 133
- 12.- Pablo González Casanova. La democracia en México.-
Serie popular Era.- Ter-
cera edición, 1969.- Pág.
45
- 13.- Pablo González Casanova. Opus, cit. pág. 80

- 14.- Sigmund Neumann. Partidos Políticos modernos. Editorial Tecnos, S.A.- Ira. edición, 1965.- Págs. 620---621.
- 15.- Jean Meynaud. Los grupos de Presión.- Editorial Universitaria de Buenos Aires.- Quinta edición,- 1972.- Págs. 64 y ss.
- 16.- Jean Meynaud. Opus, cit. Pág. 142-147
- 17.- Ley Electoral Federal.-Elecciones Andrade, S.A.- Ira. edición, 1973.
- 18.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.--- Editoria Porrúa, S.A. Quincuagésima tercera edición, - 1973.
- 19.- José Antonio Murillo R. La Juventud y la Política en México.- Simposium Política-Mexicana, 1970 Pág. 84
- 20.- José Antonio Murillo R. Opus, cit. Pág. 86
- 21.- Daniel Moreno Derecho Constitucional Mexicano. Editorial Pax-México. Ira. edición, 1972. Pág. 310

22.- Daniel Moreno. Opus, cit. Pág. 313.

CAPITULO IV

SISTEMA PRESIDENCIALISTA.

- 1.- División de Poderes en nuestro sistema constitu_ cional.
- 2.- El Presidencialismo. Artículo 80 Constitucional
- 3.- Predominio del Poder Ejecutivo
- 4.- Influencia del Ejecutivo en los Partidos Políticos
Nuestra Democracia.

NOTAS.-

CAPITULO IV

SISTEMA PRESIDENCIALISTA.

- 1.- División de Poderes en nuestro sistema constitucional.
- 2.- El Presidencialismo, Artículo 80 Constitucional.
- 3.- Predominio del Poder Ejecutivo.
- 4.- Influencia del Ejecutivo en los Partidos Políticos.

Nuestra democracia.

Al iniciar este capítulo, debemos hacer algunas reflexiones acerca de la realidad en que vivimos y que nos lleva al conocimiento de que el Ejecutivo tiene facultades casi omnímodas. Y éstas se fundamentan tanto en preceptos constitucionales como en antecedentes y realidades históricas que le ha tocado vivir a nuestro país. Y como un mero antecedente -- nos remitimos al momento en que el Presidente don Benito Juárez, así como Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, decidieron que el poder central debía sobreponerse a la teoría federalista, que se encontraba establecida sólidamente en la Constitución de 1857, y que el mando de ese poder central tenía que depositarse en la persona del Jefe del Poder Ejecutivo, aunque --

ello no respetase la concepción clásica de la división de poderes, también preceptuada en la misma Constitución de 57, y la cual daba la preeminencia al Congreso sobre los otros dos poderes.

Desde luego, que el presidente Juárez entendió que la teoría liberal, convertida en la Ley suprema que era la Constitución de 1857, no le permitiría llegar muy lejos, además de que la conquista del poder central había sido la meta de liberales y conservadores. Consideró que tenía que obrar de manera que todo el poder quedase en sus manos, por tanto tuvo que aliarse y apoyarse en los gobiernos locales, — que eran caudillos que gobernaban a su entera y arbitraria libertad, apoyándolos a su vez, y se mantuvo con una mayoría del Congreso de donde los gobernadores provenían.

Juárez logró gobernar con la autoridad más libre que haya habido en jefe alguno de gobierno, pero sin la más libre adquiencia de sus gobernados.— En la lucha contra el imperio los poderes que usó — Juárez han hecho expresar a Rabasa "que no es posible asumir poder más grande que el que Juárez se arrogó — de 63 a 67, ni usarlo con más vigor ni con más audacia, ni emplearlo con más alteza de miras ni con éxito más cabal". (1)

Al llegar Lerdo de Tejada a la Presidencia,

no sólo mantuvo el desequilibrio constitucional existente, sino que puso en manos del Ejecutivo a los -- otros dos poderes, ya que de lo contrario sería conde-- narse, motu proprio, restableciendo el Senado en no-- viembre de 1874. Y cuando llegó Porfirio Díaz, fué -- mediante la violencia, sin mediar la tradición lega-- lista de la Constitución de 1857, ya que llegaba co-- mo un héroe por el triunfo de 2 de Abril que obtuvo -- sobre los invasores franceses y su triunfo también -- sobre Lerdo de Tejada. Para lograr el control y es-- tabilidad del país, protegió a sus amigos haciéndolos gobernadores, se alió a los caciques o jefes de ban-- das locales, los nombró miembros del ejército, se -- alió al clero, se mostró complaciente con los monopo-- lios comerciales, con los sistemas de trabajo forzado en las minas y haciendas, se entregó en manos de inte-- reses extranjeros y en fin, permitió ataques en con-- tra de la Constitución de 1857. Con este aparato de-- dominación se aseguró un período de gobierno que iba-- a durar más de 24 años. Eliminó a los grupos políti-- cos existentes, y fundó su gobierno en un programa -- con un sólo principio: él, o sea el absolutismo per-- sonal.

Con Díaz, la primera justificación de utili-- zar los amplios poderes del Ejecutivo fuerte, fué la-- conservación de la paz. Todo se hizo en su nombre. -- Díaz y la paz fueron sinónimos. Se permitió la sumi-- sión del pueblo, a la voluntad del presidente, al im-- perativo de la paz. Es por ello que la presencia de-- un presidente fuerte, un dictador, había sido el deri

vado de la necesidad de sostener al gobierno contra los preceptos de una Constitución violada, frente a las condiciones que imponía una estructura social, económica y política desquiciada e inorgánica y frente a la presencia de un exterior amenazantes.

1.- DIVISION DE PODERES EN NUESTRO SISTEMA CONSTITUCIONAL.

Nuestro artículo 49 constitucional, ha consagrado la doctrina de la división de poderes, y que establece la siguiente manera: "El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial..."

Como antecedentes de esta doctrina, nos remitimos a la polis griega, en que Aristóteles, en su obra La Política, advirtió la existencia de tres poderes: un poder legislativo o asamblea deliberante; -- una fuerza ejecutiva o sea el cuerpo de magistrados; -- un cuerpo judicial o sean los aplicadores o intérpretes de la ley.

El maestro constitucionalista Daniel Moreno afirma que aunque en México y otros países ha habido autores que sostienen que la doctrina de la división de poderes se remonta a Aristóteles, el dato es inexacto

to. Y a pesar de que el jurista don Manuel Herrera y Lasso sostuvo reiteradamente esta tesis, no logró -- demostrarla, en virtud de que el punto de vista clásico se concreta a hablar de la diferenciación de funciones, pues adolece de un contenido fundamentalmente político. (2)

En su obra Ensayo sobre el gobierno civil,-- el inglés John Locke, hace una exposición de los lineamientos de la doctrina de la división de poderes,-- estableciendo estas tres distinciones: el legislativo al que le considera la mayor importancia y prepotencia; el ejecutivo, que debe quedar subordinado al anterior; y el poder federativo, al que corresponde el manejo de las relaciones exteriores; considerándose a esta doctrina por la mayoría de tratadistas como una simple teoría de distinción de funciones públicas. -- Desde luego es valiosa su aportación cuando afirma -- que "para la fragilidad humana la tentación de abusar del poder sería muy grande, si las mismas personas -- que tienen el poder de hacer las leyes tuvieran también el poder de ejecutarlas". (3)

Por otra parte Montesquieu, fue quien dió -- la fórmula jurídica que han seguido desde ese entonces la mayoría de las Constituciones, fundamentalmente la de los Estados Unidos de América. Pues en realidad sus propósitos tuvieron como fin garantizar la libertad política que él consideraba imposible en -- cualquier régimen de gobierno en que preponderara un -- sólo órgano del Estado, bien fuese individual o colectivo.

Montesquieu en una fórmula universalmente conocida y que ha alcanzado la celebridad, dice: -- "Es una experiencia eterna que todo hombre que llega al poder es encaminado a abusar del mismo, y no se detiene sino hasta que tropieza con limitaciones. Para que no se pueda abusar del poder es preciso que por la disposición de las cosas, el poder contenga al poder. Todo estaría perdido si el mismo hombre o el mismo cuerpo político ejerciera los tres poderes de hacer las leyes, de ejecutarlas y de juzgar". Esta teoría en su época tuvo una resonancia considerable, tendía a garantizar la limitación del Poder Público, e imponía como única solución que ninguno de los otros dos poderes pudiera adquirir superioridad y que llegado el momento predominar sobre los otros dos.

"En cada Estado hay tres clases de poderes: el poder legislativo, el poder ejecutivo de las cosas relativas al derecho de gentes, y el poder ejecutivo de las cosas que dependen del derecho civil. En virtud del primero, el príncipe o Jefe del Estado, hace leyes transitorias o definitivas, o deroga las existentes. Por el segundo, hace la paz o la guerra, envía y recibe embajadores, establece la seguridad pública y precave las invasiones. Por el tercero, castiga los delitos y juzga las diferencias entre particulares. Se llama a este último poder judicial, y al otro poder ejecutivo del Estado". (4) Esta doctrina es claramente manifestada por el propio Montesquieu en su obra Del espíritu de las leyes.

Esta teoría del doctrinario francés, divide a la soberanía del Estado en tres Poderes principales susceptibles de ser atribuidos separadamente a tres — clases de titulares, constituyendo éstos a su vez — dentro del Estado tres autoridades primordiales, iguales e independientes.

El pensamiento de Montesquieu tuvo alcances internacionales, pues su teoría fue decisiva en la — elaboración de la Constitución de los Estados Unidos de América, acogiendo también esta teoría en las — Constituciones tanto de México como de Sudamérica.

Hoy en día vemos, que la teoría de Montesquieu de separación entre poderes y ausencia de cooperación y asociación entre ellos en un Estado, es — prácticamente irrealizable, por lo que dicha teoría es rechazada unánimemente tanto por autores, como por las mismas Constituciones modernas, desde luego habiendo excepciones como en nuestra Constitución Política, aunque claro está, teóricamente, al hablar en — su Capítulo I Título Tercero acerca de la División de Poderes.

La crítica a la teoría de Montesquieu la encontramos en Carré de Malberg: "Esta rigurosa separación de poderes es completamente irrealizable; por — una parte porque las autoridades estatales quedarían colocadas en la imposibilidad de llenar su cometido

nominal, si permanecieran encerradas dentro de una -- función material determinada y privadas del recurso -- de participar en cualquier función distinta. Es im-- portante observar que la distinción material de las -- funciones se establece únicamente según la naturaleza intrínseca de los diversos actos de la potestad estatal. La actividad de los órganos, por el contrario, -- se ejercer en vista de fines estatales determinados. -- Por lo que, para alcanzar cualquiera de estos fines -- es indispensable que el órgano, que de ellos se haya -- encargado, realice múltiples actos; lo que por su naturaleza dependen de varias funciones". (5) Y continuando con este doctrinario, nada nos parece más defi-- nitivo cuando establece que: "desde el punto de vista teórico, la separación de Poderes sin relaciones -- entre las autoridades es inconciliable con la noción -- misma del Poder. En efecto el Poder no tiene otro -- objeto que hacer reinar soberanamente la voluntad del Estado. Ahora bien esta voluntad es necesariamente -- una. Es preciso, por lo tanto, que si se pretende -- separar los Poderes se mantenga entre sus titulares -- una cierta cohesión o unidad de acción, pues de otro -- modo la voluntad del Estado correría el riesgo de ser disgregada por los múltiples órganos estatales en sen-- tidos divergentes y contradictorios".

En nuestra realidad política, los tres Poderes del Estado, como constitucionalmente se les denomina, al Legislativo, Ejecutivo y Judicial, no desem-

peñan sus funciones de una manera aislada, sino que - existe una frecuente cooperación y una colaboración - de reciprocidad, mezclando sus atribuciones en varios aspectos, y para darnos cuenta de esto, nos basta con citar algunos preceptos constitucionales como los siguientes:

Art. 71.- relativo a la facultad que tiene el Presidente de la República a enviar iniciativas de leyes al Poder Legislativo.

Art. 72.- incisos a), b), c), otorgan al titular del Poder Ejecutivo el derecho de veto, al estipular que una vez aprobado en ambas Cámaras (Poder Legislativo) un proyecto de la ley se remitirá al Ejecutivo, --- quien si no tuviera observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente; pero si fuese desechado en todo o en parte por el Ejecutivo será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen, donde deberá - ser discutido de nuevo y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará a la Cámara revisora y si es sancionado por ésta por la misma mayoría, volverá al Ejecutivo para su promul-gación.

Art. 73.- En estas distintas fracciones, I, II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XII, XIV, XX, XXII, XXV, XXVI, - XXVII, XXVIII, establece atribuciones de carácter administrativo al Congreso.

peñan sus funciones de una manera aislada, sino que - existe una frecuente cooperación y una colaboración - de reciprocidad, mezclando sus atribuciones en varios aspectos, y para darnos cuenta de esto, nos basta con citar algunos preceptos constitucionales como los siguientes:

Art. 71.- relativo a la facultad que tiene el Presidente de la República a enviar iniciativas de leyes al Poder Legislativo.

Art. 72.- incisos a), b), c), otorgan al titular del Poder Ejecutivo el derecho de veto, al estipular que una vez aprobado en ambas Cámaras (Poder Legislativo) un proyecto de la ley se remitirá al Ejecutivo, --- quien si no tuviera observaciones que hacer, lo publicará inmediatamente; pero si fuese desechado en todo o en parte por el Ejecutivo será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen, donde deberá ser discutido de nuevo y si fuese confirmado por las dos terceras partes del número total de votos, pasará a la Cámara revisora y si es sancionado por ésta por la misma mayoría, volverá al Ejecutivo para su promulgación.

Art. 73.- En estas distintas fracciones, I, II, III, IV, V, VIII, IX, XI, XII, XIV, XX, XXII, XXV, XXVI, - XXVII, XXVIII, establece atribuciones de carácter administrativo al Congreso.

Art. 74.- Frac. I, facultad de la Cámara de Diputados en erigirse en Colegio Electoral para calificar la -- elección de Presidente de la República; Frac. V., de erigirse en Gran Jurado para declarar si procede o -- no contra algunos funcionarios por delitos oficiales.

Art. 76.- Frac. VII, erigirse el Senado en Gran Jura-- do para conocer de delitos oficiales de funcionarios; Frac. VIII, otorgar o negar aprobación a nombramien-- tos de Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 89.- En su Fac. XII en donde estipula que el Eje-- cutivo dará facilidades al Poder Judicial sobre los-- auxilios que necesite para el ejercicio de sus funcio-- nes; Frac. XIV que da facultad al Ejecutivo para in-- dultar a reos sentenciados por delitos de competencia de los Tribunales Federales, y a los sentenciados por delitos del orden común en el Distrito Federal. Por-- otra parte el Art. 93, establece que los Secretarios de Estado que son colaboradores del Ejecutivo, debe-- rán dar cuenta al Congreso del estado que guarden -- sus respectivos ramos.

Dentro de nuestro régimen constitucional, -- no existe esa división de poderes a que alude el doc-- trinario francés Montesquieu, sino más bien una fre-- cuente cooperación y una colaboración de reciprocidad en muchos actos del Estado, existiendo por tanto la -- participación o concurrencia de los poderes, ya que -- no son exclusivamente de uno de ellos.

Finalmente, como sostiene Lanz Duret, no puede aceptarse ya la existencia de tres Poderes distintos, independientes e iguales, aun con el fin de garantizar la libertad política por medio del control o la resistencia de un poder contra otro en beneficio de los derechos de los ciudadanos; porque por encima de ese fin tan alto, que puede alcanzarse por otros medios, predomina hoy un principio capital, que constituye el punto culminante del sistema estatal moderno: el principio de la unidad del Estado. Y esta unidad no puede ser garantizada más que a condición de que entre la multiplicidad de autoridades y la especialización de las competencias de cada una de ellas resulte la organización del Estado combinada de tal manera que tenga como resultante una voluntad unitaria" (6).

Y hacemos un agregado más: la integración de estos tres poderes a que se refiere el artículo 49 constitucional, como establece Manuel Velázquez, "se hace con el número de personas requeridas; sin embargo, debido al control político que ejerce el poder Ejecutivo, de hecho la integración y dirección general de los poderes judicial y sobre todo legislativo, están controlados, siendo el Presidente de la República la última instancia en la actuación de esos órganos gubernamentales, rompiendo con esto la teoría de la división de poderes, y la prohibición señalada por la Constitución. (7)

2.- EL PRESIDENCIALISMO. ARTICULO 80 CONSTITUCIONAL.

Al iniciar este otro tema, vamos a hacer referencia a esta cita:... "el Poder Ejecutivo (...) es el guardián de la sociedad"... (Francisco J. Múgica: Diario de los Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917).

Lo anterior nos da idea de que en el Constituyente de Querétaro, campeaba la idea, de mantener un régimen presidencialista, y así el Primer Jefe Constitucionalista, Venustiano Carranza, sin vacilaciones, se puso del lado del sistema presidencialista y combatió definitivamente al sistema parlamentario. Para fundamentar su posición, Carranza recurrió a Tocqueville, y aunque mencionó la experiencia histórica del país, la distorsionó, recurrió a las enseñanzas empíricas del porfirismo y a sus observaciones y actuación personales.

Tocqueville había observado que los pueblos de Latinoamérica "van a la anarquía cuando se cansan de obedecer y a la dictadura cuando se cansan de destruir". El pendular fatal de la dictadura a la anarquía, y de ésta a aquella, aparecía el autor de La democracia en América, como la ley fatal que rige, dirige y regirá por tiempo indefinido a esos pueblos. -

Pero no dió una solución al problema, "cosa que le -- habría sido enteramente fácil --expresó positivamente-- Carranza-- con sólo observar los antecedentes del fenómeno y de las circunstancias en que siempre se ha -- reproducido". Y Carranza manifestaba también, que -- "las costumbres de gobierno no se imponen de la noche a la mañana; para ser libre no basta quererlo, sino -- que es necesario también saberlo ser". (8)

Ahora bien, "siempre se ha tenido la creencia de que no puede conservarse el orden sin pasar -- sobre la ley, y ésta y no otra es la causa de la ley-- de que habla Tocqueville; porque la dictadura jamás -- producirá el orden, como las tinieblas no pueden producir la luz". (9)

Por lo tanto, si la dictadura no podía producir jamás el orden, la ley sí puede llegar a realizarlo. Y como "gobierno fuerte" no es lo mismo que -- "gobierno despótico", por ende el "gobierno fuerte" -- está reconocido y apoyado por la ley. Esto significa que el gobierno despótico actúa al "margen de la ley" pero si al gobierno despótico se le introduce en la -- ley, dejará de serlo, deviniendo en "gobierno fuerte"

Los consejos del viejo positivista Rabasa, -- de convertir a la dictadura en "dictadura constitucional", se hacían realidad en las proposiciones del Primer Jefe Constitucionalista ante el Congreso Constituyente. La idea de garantizar la estabilidad de un-

gobierno útil, activo y fuerte, dentro de un círculo-amplio, pero infranqueable (la Constitución), se estaba poniendo en marcha" (10).

Y así pues, el artículo 80 de la Constitución, fue aprobado sin discusión por el Congreso Constituyente de Querétaro, quedando de esta manera: "Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un sólo individuo, que se denominará "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Acordes con el texto constitucional, podemos manifestar que tenemos un poder Ejecutivo unitario y vigoroso, al mismo tiempo que es el más poderoso de los otros dos órganos del Estado, y que ésto es aparte de fundamentos y razones legales, como consecuencia de nuestra historia y de las realidades sociales y políticas en que vivimos.

Estando el Poder Ejecutivo depositado en una sola persona que es el Presidente de la República, es lógico y claro pensar que tiene un poder personal omnipotente, que quizás remotamente se asemeje al que tenía el caudillo, en décadas pasadas, denominándose al primero Presidencialismo y al segundo caudillismo.

Esto nos hace meditar cómo opera en México el Presidencialismo, que si es acaso un trasunto —

renovado del caudillismo. Pero consideramos que en el fondo, tanto caudillismo como presidencialismo son -- dos fenómenos distintos que tienden netamente a distinguirse o separarse. Y como apunta Arnaldo Córdova se dan como dos etapas de un mismo proceso, pueden y de hecho así ocurre, coincidir en un determinado momento. Pero son categorías históricas radicalmente diferentes, por lo menos en los países latinoamericanos:-- el caudillo es una figura propia de las sociedades -- tradicionales; el presidencialismo se sitúa en los movimientos sociales de modernización u occidentalización. En nuestro país, por lo demás, el presidencialismo se impone mediante la lucha contra el caudillismo y sólo al cabo de su más completa destrucción". --

(11) El proceso de destrucción del caudillismo comienza inmediatamente después de la revolución, justamente porque es la lucha armada la que crea los caudillos en un país invertebrado como el México de entonces.

"Una geografía de la política en México durante la década de los veinte --escribe González Casanova-- habría incluido a todos los estados de la República entre aquellos gobernados por caudillos y caciques regionales. Los caudillos con sus huestes armadas, más o menos obedientes y leales al jefe revolucionario, y los caciques de los pueblos y regiones, -- supérstites de la colonia y la época prehispánica, -- que en persona eran los mismos del porfirismo, o habían sido sustituidos en las mismas funciones por los nuevos hombres de la revolución, dominaban todo el -- panorama nacional. Incluso a principios de los tre--

intas el poderío del caciquismo era todavía enorme: - Rodríguez Triana en Coahuila; Rodrigo M. Quevedo en - Chihuahua; Carlos Real en Durango; Melchor Ortega en - Guanajuato; Saturnino Osornio en Querétaro; Rodolfo - Elías Calles en Sonora; Tomás Garrido en Tabasco; Gal - ván, Aguilar y Tejada en Veracruz; Matías Romero en - Zacatecas. Pero a lo largo de estos treinta años van desapareciendo o perdiendo influencia política nacional. Algunos supervivientes como Gonzalo N. Santos -en- San Luis- vieron recientemente cómo se extinguía su - poderío absoluto a raíz de fuertes presiones que ocurrieron dentro y fuera del partido del gobierno. -- Otros como Leobardo Reynoso de Zacatecas, se vieron a presiones políticas muy semejantes y ha perdido paula - tinamente su antiguo poder". (12)

El Presidente Calles combatió decididamente el caudillismo, tomando como una medida para ello la - profesionalización y disciplina del ejército y convir - tiendo a otros caudillos en hombres de negocios. Por - lo que cuando el Presidente Cárdenas llega al poder, - las relaciones entre este poder público y los hombres fuertes o caudillos quedaron liquidadas casi podríamos decir en su totalidad, con las excepciones que hemos - dejado asentadas y quizás algunas otras que escaparon a nuestra memoria.

Con la conversión de los caudillos en hom - bres de negocios, la profesionalización del ejército - y la agrupación de las masas populares en el partido -

oficial del gobierno, se llegó a la destrucción física de los caudillos, que éstos mismos hicieron contra el caudillismo, cavándose con esto la propia tumba -- del caudillismo; abriéndose desde entonces una nueva etapa que es la del Presidencialismo, como forma de -- gobierno fuerte que adquiere nuestro país.

El poder que llegó a tener el caudillo es -- tuvo siempre fundado en un hecho real; el poder militar. Y ya posteriormente asumía facultades que sólo eran limitadas a su esfera jurisdiccional local o -- nacional; pero los poderes reales del caudillo coinciden con las facultades del Presidente. Así que el pa -- so del caudillismo al Presidencialismo debía corres -- ponder a la eliminación o transformación del carisma -- del caudillo, fundado en el poder de hecho, para que -- el poder se institucionalizara como Presidencialismo -- Constitucional.

Ya en las condiciones anteriores, el poder -- presidencial devenía, de manera más lógica y natural un poder que derivaba directamente del cargo del Pre -- sidente de la República, que estaba destinado a desem -- peñar en los términos de la Constitución. Y esto equi -- vale a decir que el poder presidencial se despersona -- lizaba, y que el presidente, con tal independencia -- de su poder personal, sería siempre y ante cualquier -- circunstancia un Presidente Fuerte, simplemente por -- su calidad de presidente, es decir, por el poder de -- la institución presidencial.

A nadie escapa pensar que no por el hecho -- de quedar institucionalizado el Presidente, iban a -- desaparecer de un solo plumazo los poderes reales que de hecho venían existiendo, por lo que el poder presi-- dencial y éstos tuvieron que encarcelarse en una alian-- za dentro de ese campo institucionalizado, adoptan-- do esta postura como el único camino que quedaban para fortalecer al Estado mexicano.

González Casanova ha hecho notar, por otra -- parte, la forma en que se organizan las élites gober-- nantes y que constituye también la forma específica -- en que se sigue haciendo política en el nuevo régimen institucional: "El caciquismo, desaparecido como sis-- tema nacional de gobierno, deja una cultura de las re-- laciones personales, del parentesco y los compadraz-- gos, que sobrevive en una estructura distinta y se -- mezcla, como estilo, cortesía, o forma de conocimien-- to político, con las nuevas costumbres y agrupaciones de un México moderno" (13)

Arnaldo Córdoba se hace esta interrogante -- para que luego se responda y dice "¿Por qué conviven -- con las nuevas instituciones formas arcaicas de rela-- ción política, como son una sustancial impreparación política de las masas y el trato, tan deleznable en -- un sistema político moderno, del compadrazgo y la li-- sonja cortesana? Evidentemente, porque esas formas -- de relación política constituyen también formas de -- dominación y de manipulación masivas. Pero, en es--

te caso, ¿cómo es posible, entonces, que el poder institucional opere sobre la base de este tipo de dominación? Nos parece que éste es el punto en el que se cifra el secreto profundo del sistema presidencial - político mexicano: en primer lugar, este sistema aparece como alianza institucionalizada de grupos sociales organizados como poderes de hecho; en segundo lugar, el presidente ha sido promovido constitucionalmente con poderes extraordinarios permanentes; en tercer lugar, el presidente aparece como el árbitro supremo a cuya representatividad todos los grupos someten sus diferencias y por cuyo conducto legítimas sus intereses; en cuarto lugar, se mantiene y se estimula en las masas el culto, no sólo a la personalidad del presidente, sino al poder presidencial; en quinto lugar, se utilizan formas tradicionales de relación -- personal, el compadrazgo y el servilismo, como formas de dependencia y control del personal político puesto al servicio del presidente y de la administración que encabeza" (14)

Lo anterior da como resultado, una práctica viciosa que cada día aparece con la más perfecta claridad: el Presidente lo puede todo,... dota de tierras a los campesinos que lo solicitan, hace brotar por -- doquier grandes industrias, otorga a quien él lo de-- sea grandes concesiones interviene y decide en con-- flictos laborales a favor de los trabajadores, ordena se concedan alimentos a grupos de mexicanos, puede -- hundir a quien quiera que no esté acorde con él o se le opusiese, etc. etc., y esta imágen del Presidente-

cargada de un poder sin límites, hace excluir y hasta subordinar a los otros dos poderes constitucionales, y de paso no dejar otro camino que aceptarlo sin reservas u oponérsele sin reservas.

Claro está, que el poder presidencial está siempre provisto de artificios para conjurar esa posible o eventual oposición sin reservas, manejando hábilmente lo que ha dado en llamar "reformas sociales", significándose cada período presidencial por su diverso grado en la continuación de esas reformas sociales siendo desde luego, su realización parcial para mantener en constante juego su carta mayor.

Si bien esgrime un poder que muchos dictadores podrían envidiarle, el Presidente de México puede casi siempre invocar una disposición constitucional que justifique aproximadamente todo acto que él quiera producir. Todo el sistema de poder presidencial opera estimulando y fortaleciendo sus más variadas manifestaciones, de manera que toda realización popular del presidente aparezca desmesuradamente importante y toda oposición como la señal de las más grandes desgracias.

Las masas populares se empiezan a reeducar políticamente como lo demuestra el movimiento estudiantil de 1968, Aunque existe la política de la om-

nipotencia, presente en todo acto público, en toda — referencia a las realizaciones del gobierno, basta y sobra para que las masas populares no sean capaces de trascender con la acción ni con el pensamiento el marco político institucional en el que se encuentran enmarcadas. Persiste aún el culto empedernido y desenfrenado a la autoridad del poder.

El poder institucional se vuelve autoritario en razón del conjunto institucional que lo conforma; y es por ello, que la conciencia autoritaria que tienen las masas, no es por eficacia del poder constitucional, sino por la institucionalización misma del poder; ya que las masas o sea el populismo, en nuestros días no se ha hecho sistema institucional, puesto que ha dependido fundamentalmente de la personalidad carismática de sus líderes y en cuanto estos líderes abandonan su sitio no queda más de ellos que el recuerdo.

Daniel Cosío Villegas, haciendo una referencia al norteamericano Madison, en el sentido de que — es urgente en el México actual, contener y aún reducir en alguna forma el poder excesivo del Presidente, transcribe esta observación de Madison: "La gran dificultad de idear un gobierno que han de ejercer — unos hombres sobre otros radica, primero, en capacitar al gobierno para dominar a los gobernados, y después en obligar al gobierno a dominarse así mismo". Y sentencia Cosío Villegas, que es indudable que México-

ha salvado de sobra la primera dificultad, o sea capacitar al gobierno para dominar a los gobernados, pero no la segunda, esto es, obligar al gobierno a dominar se a sí mismo (15).

Al examinar el tema de la facultad presidencial de un "solo hombre" pensamos que esta fuerza del Presidente de la República estriba entre otras razones: en que es electo mediante sufragio directo y en todo el territorio nacional, a diferencia de los diputados y senadores que solo lo son dentro de una circunscripción territorial, aun cuando constitucionalmente a los diputados se les considere como representantes nacionales, conforme a nuestra teoría constitucional, siendo por tanto una figura de primer orden nacional por este origen electoral; en segundo término que no puede ser revocado en su cargo y en tercero que no se le pueden exigir responsabilidades, no queriendo esto decir que haya un absolutismo político presidencial por las razones apuntadas.

El Presidente, como titular del Poder Ejecutivo, está restringido en cuanto a la permanencia en el poder, mediante mandato constitucional según lo estipula el artículo 83 cuando dice "El Presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre y durará en él seis años".

La permanencia transitoria en el poder, es una manera eficaz de control para impedir el absolu--

tismo político y no caer en la dictadura presidencial. A esto debemos agregar todavía el principio claro en nuestro régimen constitucional de la No Reelección. Y de esta manera garantizar aún más la no entronización en el poder presidencial del Presidente.

Independientemente de la postura de quienes sostienen que esta restricción constitucional atenta contra la voluntad popular, que tiene evidentemente, - el derecho de designar cuantas veces quiera al mismo sujeto para desempeñar las funciones ejecutivas; nos manifestamos ajenos a estas doctrinas democráticas, - para anteponer el valor histórico y de nuestra tradición y también realidad mexicanas, para no aceptar la reelección. Pues es bien sabido por todos que en las revocaciones del Poder Ejecutivo, surgieron ambiciones de quienes se encontraban al frente del mismo; -- por seguirlo conservando, bajo el principio de las doctrinas democráticas que amparan la voluntad popular como la máxima expresión de libertad para determinar un camino; pero claro está que quien tiene el poder, al amparo del mismo ejercía presión o violencia a su favor; originándose con esto serios trastornos en la vida del país, que incluso lo ponían al borde del caos y de la guerra civil.

Para llegar a establecer la No Reelección, - el Constituyente de 1917, debatió ampliamente el artículo 83. El diputado Constituyente Cravioto pidió -- que se explicase qué quería decir "El Presidente de la República nunca podría ser reelecto". Y a esto el

constituyente Machorro, presidente de la Segunda Comisión, respondió que el adverbio "nunca" expresaba que el que hubiera sido Presidente de la República una vez, no podría ser reelecto en todo tiempo, no sólo en el período siguiente. El C. Espinosa alegó que éste no era el "espíritu" del lema de "Sufragio Efectivo y No Reelección", pues sería "un absurdo antidemocrático" impedir que el que haya ocupado ese cargo una vez lo ocupe de nuevo, siempre y cuando no fuese en el período inmediato. Por tanto proponía cambiar la redacción del artículo, colocando la expresión no en lugar del adverbio "nunca". A esto el constituyente Esteban B. Calderón añadió que, ciertamente, "el principio de la No Reelección (...) no es democrático: nosotros lo hemos aceptado como una necesidad; los señores que creen más garantizadas la libertad poniendo la palabra "nunca" olvidan por un momento que vamos a instituir el Municipio Libre, que vamos a instituir la Guardia Nacional y que vamos a tener una nueva organización que haga imposible el entronizamiento del despotismo; por consiguiente, la palabra nunca puede privarnos de los servicios de un gran ciudadano que se haya distinguido por su buena labor de administración"... El congreso rechazó la intervención de este diputado ex-magonista con gritos de : ¡No! ¡No! El diputado Rivera Cabrera se puso del lado de la Comisión, aceptando en la redacción del artículo 83 la palabra "nunca", expresando que el ciudadano Esteban B. Calderón (...) ha olvidado que tenemos una larga educación por la cual todavía no estamos garantizados para que el pueblo mexicano pueda desechar con energía las insinuaciones de presión-

que puedan hacerle para votar por determinada persona" El diputado Martínez de Escobar señaló que la palabra "nunca" debe quedarse en la redacción del artículo - 83 "como protesta a todo lo malo que hemos tenido en nuestra historia", pero que podía modificarse de manera que no había razón de que existiera el temor de que un hombre "de gran talla política" no pueda reelegirse por segunda vez. El Congreso aprobó la cláusula prohibitiva de la reelección" (16)

Miguel Lanz Duret sostiene que en todo régimen democrático la designación de los mandatarios-corresponde al sufragio del pueblo, es decir, a su libre voluntad; por lo cual es racional que si el pueblo tiene confianza en la persona que ha desempeñado el Poder Ejecutivo y desea ratificársela manteniéndolo en el cargo para que siga desarrollando el programa gubernamental, no hay, ni conforme a la política, ni a la moral, motivos que justifiquen la restricción al voto de los gobernados, porque es de la esencia de mocrática que éstos sean dirigidos por aquellos a quienes escogen. Pero a continuación agrega: Pero estas verdades que nadie discute y que son incontables dentro de la más pura teoría, han dado en su aplicación los resultados más nocivos y más contraproducentes donde quiera, y muy particularmente entre nosotros, para los intereses nacionales; porque la permanencia indefinida o largamente prolongada en el poder transforma a los gobernantes en tiranos y destruye el funcionamiento normal de las instituciones, sujetando a los pueblos a la voluntad arbitraria de un so

lo individuo. Y cuando no son las leyes las que establecen expresamente la No Reelección, son las tradiciones de los pueblos mismos las que exigen, como válvula de seguridad, el cambio frecuente de autoridades". (17)

Entre nosotros, los presidentes de la República, tendían a perpetuarse bien fuera cuando estaba permitida la reelección o por métodos violentos como el cuartelazo, la asonada o por la prórroga inconstitucional del mandato. Por eso, contra la ambición de mando, contra el peligro, de la perpetuidad, indudablemente que la no reelección ha operado en nuestro sistema con verdadera eficacia y ha sido la única medida que ha contenido el excesivo afán de mando de nuestros primeros presidentes.

El presidente de la República asume otra importante facultad como es la relativa a Jefe del Ministerio Público de la Federación, según lo establece el artículo 102. Otra facultad más, es la referida a la materia agraria, ya que según el artículo 27 de la Constitución, es a él a quien toca resolver en definitiva.

Nos dice un constitucionalista, "Dos tradiciones de fuerza en el Ejecutivo, de gran autoritarismo, han convergido en tal forma que la actividad presidencial ha asumido caracteres casi mágicos, con re-

miniscencias precolombinas, del mundo indígena. Este es uno de los factores de ascendencia secular. El otro, también de duración de tres siglos, fue el ejecutivo colonial, en la vida del virreinato. El resultado ha sido un ejecutivo que el economista Jesús Silva Herzog ha llamado "emperador sexenal".

"Una tradición de autoritarismo es la que determina la función política del Primer mandatario del país, y no propiamente el del marco constitucional, porque en éste encontraría limitaciones de otro lado debido a una ausencia de autoridad en los albores de nuestra vida independiente, que vino acarreado a lo largo del siglo pasado gobiernos inestables y propiciando caciques y caudillos, conjugándose esto, para que cuando devino la autoridad presidencial se allegara un elemento de fuerza de gran autoritarismo" (18)

Se ha temido que los presidentes dominantes pueden actuar en forma conveniente e indisciplinada, subordinando el organismo federal a sus propias finalidades y fundamentándose en la historia para justificar el uso del poder desmedido, sin importar cuan serios resultan sus excesos, o fracasos. Con el transcurso de los años, y conforme el Presidente llegaba a ejercer extensos poderes legislativos y políticos, — así como administrativos, se ha ido acentuando el concepto de un solo ejecutivo.

No muchos han compartido los temores de un-

observador francés que el puesto presidencial ha venido a ser dotado de "poderes que tienen una verdadera magnitud cesárea" --según lo apunta James MaGregor -- Burns-- pero temía que la presidencia hubiera llegado a quedar "peligrosamente personalizada" en dos sentidos: "Primero, que la supremacía que depara es dependiente enteramente del accidente de personalidad, -- contra el cual nuestro método casual de seleccionar a los presidentes, no ofrece garantías; y en segundo -- lugar, que no existe cuerpo gubernamental en el que -- se pueda descansar para proporcionar al Presidente un consejo independiente y al cual esté no obstante, -- obligado a consultar" (19)

Como organización ejecutiva, la presidencia ha venido a ser fuertemente institucional. Como organización política, ha encontrado en el partido -- oficial, podríamos decir presidencial, una base firme y duradera del poder político. Esta base proporciona al Presidente un apoyo asegurado y asimismo estabiliza y en cierto modo enfoca, el ejercicio de sus poderes.

El Presidente tiene una amplia supremacía -- política, pues al tomar el mando sexenal, adopta casi siempre innovaciones, siguiendo un cambio de administración. Aún en el caso de que el nuevo Presidente, -- que desde luego es del mismo partido oficial, se espera siempre de él, haga algo más que simplemente desarrollar el mismo programa de modo más eficiente. Se--

observador francés que el puesto presidencial ha venido a ser dotado de "poderes que tienen una verdadera magnitud cesárea" --según lo apunta James McGregor Burns-- pero temía que la presidencia hubiera llegado a quedar "peligrosamente personalizada" en dos sentidos: "Primero, que la supremacía que depara es dependiente enteramente del accidente de personalidad, --contra el cual nuestro método casual de seleccionar a los presidentes, no ofrece garantías; y en segundo -- lugar, que no existe cuerpo gubernamental en el que se pueda descansar para proporcionar al Presidente un consejo independiente y al cual esté no obstante, -- obligado a consultar" (19)

Como organización ejecutiva, la presidencia ha venido a ser fuertemente institucional. Como organización política, ha encontrado en el partido -- oficial, podríamos decir presidencial, una base firme y duradera del poder político. Esta base proporciona al Presidente un apoyo asegurado y asimismo estabiliza y en cierto modo enfoca, el ejercicio de sus poderes.

El Presidente tiene una amplia supremacía -- política, pues al tomar el mando sexenal, adopta casi siempre innovaciones, siguiendo un cambio de administración. Aún en el caso de que el nuevo Presidente, -- que desde luego es del mismo partido oficial, se espere siempre de él, haga algo más que simplemente desarrollar el mismo programa de modo más eficiente. Se

confía en que aunque sea en ínfimo grado, renueve, introduzca innovaciones y adopte nuevas direcciones que den un sello característico a su gobierno.

Es en realidad aceptable la presidencia en un sólo individuo con poder de mando, pues es de esta manera la única fuerza en la sociedad que puede operar con toda velocidad, fuerza y rapidez y dirección, en asuntos que sean de vital importancia para la vida del país. Solo el Presidente puede movilizar el poder público de acuerdo con una poderosa línea de acción, en asuntos que sean de trascendencia y de acuerdo con una poderosa línea de acción en casos de emergencia. Y sólo él puede proporcionar el poderoso eslabón de la supremacía colectiva necesaria para efectuar las fuerzas sociales básicas.

Pero pensamos también, que se debe procurar, que al lado de un Ejecutivo fuerte, como los tiempos modernos los han forjado, en muchos países, exista — como dice Daniel Moreno — un juego de fuerzas plurales, con una participación de las mayorías, tanto en lo político como en lo económico" (20)

3.- PREDOMINIO DEL PODER EJECUTIVO.

El Poder Ejecutivo, doctrinariamente, es considerado desde dos puntos de vista: como "Poder —

político" y como "poder administrativo". Un constitucionalista define al primero "tomando en consideración la situación que guarda el Ejecutivo dentro del Estado con los demás poderes en que se divide el ejercicio de la soberanía, y el segundo se define por la relación que guarda con la ley que ha de aplicar a casos concretos, determinados" (21)

Y por su parte -Gabino Fraga- se expresa de esta manera: "cuando el Poder Ejecutivo tiene el carácter de órgano político, le corresponde dar impulso y orientación a la actividad del Estado y además mantener una relación determinada con los otros poderes del Estado. La fijación de los lineamientos de una política hacendaria, agraria, la proposición a la permanente para convocar a sesiones extraordinarias... Cuando nombra Secretarios de Estado, cuando designa, en los términos constitucionales, ministros de la Suprema Corte de Justicia, etc., etc., está obrando el Ejecutivo como órgano político, pue sólo con este carácter puede intervenir en el funcionamiento y en la integración de los poderes públicos". (22)

El Poder Ejecutivo, según la aplicación de nuestro Derecho Constitucional, aparte de sus facultades administrativas y ejecutivas, incursiona en las legislativas y judiciales; desde luego como hemos explicado anteriormente, respetando en forma constitucional la separación de poderes, pero claro está, como también manifestámos, quizá esto como una coordina

ción o cooperación con los otros dos poderes, ya que no pueden estar totalmente separados.

Y hagamos aunque sea someramente un enunciado de cada una de estas tres facultades, comenzando é por las propiamente ejecutivas y que en rigor son las exclusivas de este Poder Ejecutivo: Artículo 89 Frac I.- Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso; y agrega una facultad reglamentaria cuando dice "proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia". Fracc. II.- Nombrar y remover libremente a los Secretarios del Despacho, Procurador General y del Distrito Federal. Y la permanencia de estos funcionarios en sus puestos depende absolutamente del criterio del titular del Ejecutivo, pues son cargos de absoluta confianza. Además "nombrar y remover libremente a los empleados de la Unión"... de esta manera dispone de los numerosos empleos públicos para otorgarlos a su arbitrio, teniendo con esto un gran contingente disciplinado para intervenir en épocas electorales. Y esta es otra razón por qué el Ejecutivo mantiene un predominio, ya que con este poder puede y es capaz de conceder canonjías, concesiones y favores.

Las fracciones V y VI, que contienen las facultades de nombrar a oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Marina. Y disponer de esta fuerza, para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación.

Y así en todas las demás fracciones como las VII, VIII, XI, XVII, XVIII y XIX, mismas que encierran facultades importantes tales como: dirigir — con la libertad más absoluta las relaciones diplomáticas del país con los demás Estados soberanos y la de poder celebrar tratados internacionales, complementada ésta con la aprobación del Senado.

Las facultades de carácter judicial que corresponden al Ejecutivo son directas e indirectas. — Las directas como las contenidas en la fracción XIV — del 89 constitucional, que autoriza al Presidente a — conceder indultos a los reos sentenciados por delitos del orden común y federales; o sean los primeros, en el Distrito Federal. Ahora, entre las facultades in directas, encontramos las de que el Ejecutivo nombra a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, pero sometiendo estos nombramientos a la aprobación de la Cámara de Senadores y Diputados respectivamente. Además el Ejecutivo interviene en — la marcha de la administración de Justicia; investigando la buena o mala conducta de los funcionarios — judiciales mencionados.

En cuanto al ámbito de facultades legislativas, nos encontramos, que el Ejecutivo representado por el Presidente, como cualquier miembro de las Cáma ras, puede someter a la deliberación de las mismas, — los proyectos de ley o de decreto que estime conve—

nientes y que se refieran a cualquiera de los asuntos comprendidos dentro de la esfera del Poder Legislativo.

Según podemos ver, el poder más grande que tiene el Presidente de la República, titular del Ejecutivo, es el derecho de veto, que viene siendo prácticamente el freno más efectivo en contra del Congreso de la Unión, en materia legislativa. Y como dijimos anteriormente, la verdadera misión de carácter — legislativo que acrecienta la fuerza y la importancia del Poder Ejecutivo; la facultad reglamentaria, es establecida en la fracción I del artículo 89 constitucional.

Manifestamos más aún, la intromisión del — Poder Ejecutivo, al transcribir la conclusión del jurista Tena Ramírez, cuando escribe: "El Poder Judicial se hizo cómplice, en general de los otros dos — poderes. A medida que éstos se alejaban más del recto sentido del artículo 29, (constitucional) La Suprema Corte de Justicia buscaba nuevos argumentos para justificarlos". (23)

El Ejecutivo, siempre al amparo de las facultades extraordinarias del artículo 29 constitucional, invadían la esfera de los otros dos poderes, y — ya no habrá necesidad de encontrar o buscar interpretaciones a este precepto que es muy claro, a partir — de la Constitución de 1817; porque aunque se sostiene

la división de poderes en el artículo 49, quedará consagrada la delegación de facultades: "No podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un -- individuo, salvo el caso de facultades extraordina-- rias al Ejecutivo de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 29".

En la actualidad notamos una excesiva con-- centración o centralización al Ejecutivo, pues por un lado las numerosas iniciativas, abrumadoramente en -- mayoría, parten del Ejecutivo, por medio de las ini-- ciativas de ley, y éstas también en su mayoría, con -- algunas enmiendas intrascendentes, son aprobadas por el Poder Legislativo; y por el otro lado, la casi abdicación que han hecho los Estados hacia las directrices y determinaciones que marca el Poder Ejecutivo, -- vienen a completar el absoluto predominio del Ejecutivo en nuestro país.

Referente al artículo 29, su naturaleza -- jurídica se hace consistir en la obligación que tiene el Poder Ejecutivo, de mantener la soberanía o la paz pública con todo rigor, usando para ello los elementos que creyere prudente, inclusive la limitación de los derechos que como miembro de una comunidad posee el individuo.

Cuando en el Constituyente de 1917 se puso-

a consideración este artículo 29, fué aprobado sin de bate alguno, según como lo presentó don Venustiano Carranza; "En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de la República Mexicana, de acuerdo con el Consejo de ministros y con aprobación del Congreso de la Unión y en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación. Si la suspensión se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde".

Y en realidad, lo que se pretendía con este precepto constitucional, era hacer un Ejecutivo -- que tuviera predominio sobre los otros dos poderes, -- como ya en la práctica ocurre. Por ello, nada más -- acertado que lo escrito por Roberto Casillas en el -- sentido de que "nosotros estamos en contra de lo postulado; nos unimos con quienes han calificado al artículo como generador de una dictadura constitucional, -- la que se produce al concederse al Poder Ejecutivo la facultad legislativa que conduce al desconocimiento --

de un estado de derecho que tiene como garantía suprema la libertad política, el principio de la separación de poderes. -Agrega- Aceptamos la necesidad de su existencia cuando efectivamente la integridad, la soberanía, la vida misma de las Instituciones fundamentales, la dignidad de un país, o bien se encuentren seriamente afectados o gravemente amenazados. Pero consideramos, que dado el sui generis sistema democrático que existe en México, lo previsto en el artículo es sumamente peligroso. Hasta este momento se ha abusado de ello, pero sus consecuencias a fuerza de importantes, aún no revisten la peligrosidad conflictiva de carácter interno que podría presentarse; porque en el artículo no se prescriben, probablemente por muchas razones, por imposibilidad de numerarlas, etc., en qué momentos estrictos deben suspenderse las garantías y otorgarse las facultades, así como que estas acciones tienen un verdadero límite en su pronunciación".

Y continúa, "estamos de acuerdo en que en los casos de invasión al territorio por fuerzas extranjeras, se suspendan los derechos del hombre que otorga nuestra Carta Magna, porque sólo de esa manera se podrá exigir el cumplimiento de determinados principios para repeler la agresión. Estamos de acuerdo igualmente en que opere la suspensión de garantías ante una comprobada perturbación grave de la paz pública. Lo que no sabemos, porque no lo señala el artículo, es quien deberá calificar la gravedad consecuente de la alteración de la paz pública y cuándo existe

realmente ésta. -Y termina- No podemos estar de —
 acuerdo en la prevención de que se podrán suspender —
 las garantías en cualquier otro caso que ponga a la —
 sociedad en grave peligro o conflicto; no solamente —
 por las razones apuntadas en el párrafo precedente, —
 sino además porque la dicha suspensión produce nece—
 sariamente perjuicios cuya gravedad en múltiples oca—
 siones son mayores a los posibles beneficios que pue—
 da acarrear el sentido de seguridad que se quiera dar
 y cuya causa no ha sido comprobada". (24)

Ahora bien, quien podrá suspender las garantías, será solamente el Presidente, por lo que derivamos esta pregunta, ¿quien es en realidad el Presidente de la República? Es el hombre más importante cuyas decisiones no se discuten, se cumplen; ya que así lo ha establecido la Constitución, la costumbre que — es fuente de la ley, y definitivamente, porque así — lo quiere el pueblo de México.

Y en la misma suspensión de garantías, debe estar de acuerdo el Consejo de Ministros; por lo que también nos preguntamos, ¿quiénes son ellos? pues — nada menos que los titulares de las diversas Secretarías de Estado, quienes son designados y removidos al criterio personal del Presidente de la República por prescripción constitucional, de donde se infiere que estos Ministros, mantienen una subordinación absoluta hacia el Ejecutivo.

Como un fundamento constitucional más de — predominio del Poder Ejecutivo, encontramos la disposición del artículo 111, en que establece que el Presidente podrá pedir ante la Cámara de Diputados la — destitución por mala conducta, de cualquiera de los — Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Na— ción, de los Magistrados de Circuito, de los Jueces — de Distrito y de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y de los Territorios. Esto sugiere cierta inclinación en un momento dado en la — interpretación de la justicia, por parte del Ejecutivo.

Por otra parte, se deja sentir el predomi— nio del Ejecutivo, en las esferas de los gobiernos — locales, a través del sistema establecido de coopera— ción y desarrollo de las distintas actividades que de — sempeñan las Secretarías de Estado y cuyos titulares como ya mencionamos, son impuestos en forma personal— por el Presidente; estos Secretarios de Estado, mane— jando un presupuesto de la Federación, aplican su cri— terio en todas las áreas de su jurisdicción siempre — tendientes a mantener en grado de subordinación a las distintas entidades federativas. En cuanto a los — factores jurídicos que han minimizado la personalidad de los Estados, sólo queremos señalar que aun cuando — en el Art. 124 constitucional se establece que las fa — cultades que no están expresamente concedidas por la — Constitución a los funcionarios federales se entiendan reservadas a los Estados, y ello hace suponer que lo — limitado son las facultades de la Federación y lo ili — mitado, las de las entidades, ello es una falacia. —

Lanz Duret define la situación así: " en la teoría - político-jurídica de nuestra Federación, los Estados tienen la capacidad de ejercitar los derechos que no habiendo sido concedidos expresamente a los Poderes - Federales se consideren reservadas a ellos; pero como en los casos de conflicto, en los casos de duda sobre el alcance e interpretación de las facultades de uno- y otro poderes, quien decide en definitiva es el Poder Federal, puesto que a él corresponde calificar la com- petencia constitucional de la Federación o de los Es- tados; de allí el acrecentamiento progresivo y cons- tante de la capacidad jurídica de la Federación y la- disminución creciente de la llamada soberanía políti- ca de los Estados".

Anotemos ligeramente algunas aportaciones - teóricas al problema del Poder Ejecutivo antes de que se presentase el proyecto del Constituyente de 1917; El insigne maestro, el positivista y liberal, don Jus- to Sierra, en su obra Evolución Política del pueblo - mexicano, explica la dictadura -de Porfirio Díaz- - como una fórmula de orden social, para que, una vez - establecido éste, alcanzar la libertad. Por tanto, - como positivista, observa lo que es, y la dictadura - se le aparece como un hecho positivo, insoslayable, - históricamente necesaria; y como liberal, espera que- la dictadura, mera transición, conduzca al pueblo me- xicano a la obtención de la libertad.

De otro lado, don Andrés Molina Enríquez, -

Lanz Duret define la situación así: " en la teoría - político-jurídica de nuestra Federación, los Estados tienen la capacidad de ejercitar los derechos que no habiendo sido concedidos expresamente a los Poderes - Federales se consideren reservadas a ellos; pero como en los casos de conflicto, en los casos de duda sobre el alcance e interpretación de las facultades de uno y otro poderes, quien decide en definitiva es el Poder Federal, puesto que a él corresponde calificar la competencia constitucional de la Federación o de los Estados; de allí el acrecentamiento progresivo y constante de la capacidad jurídica de la Federación y la disminución creciente de la llamada soberanía política de los Estados".

Anotemos ligeramente algunas aportaciones - teóricas al problema del Poder Ejecutivo antes de que se presentase el proyecto del Constituyente de 1917; El insigne maestro, el positivista y liberal, don Justo Sierra, en su obra Evolución Política del pueblo - mexicano, explica la dictadura -de Porfirio Díaz- como una fórmula de orden social, para que, una vez - establecido éste, alcanzar la libertad. Por tanto, - como positivista, observa lo que es, y la dictadura - se le aparece como un hecho positivo, insoslayable, - históricamente necesaria; y como liberal, espera que la dictadura, mera transición, conduzca al pueblo mexicano a la obtención de la libertad.

De otro lado, don Andrés Molina Enríquez, -

nos dice que la dictadura, se da en México, con la toma del poder de los mestizos, necesaria como efecto de una integración nacional, que como tal, debería ser de orden coercitivo y dentro del cual habrán de reducirse los elementos de raza a un mismo estado evolutivo social y económico.

Prevé Molina Enríquez en la dictadura porfirista, no necesariamente la continuidad de la persona que ha de ejercerla, sino las facultades -dictatoriales- que haya de tener el jefe de gobierno, a fin de realizar todos los trabajos señalados para solucionar "los grandes problemas nacionales".

Al efecto en su obra Los grandes problemas nacionales, Molina Enríquez apunta: "La forma de nuestro gobierno tiene que ser todavía por muchos años de dictadura tal cual la han establecido nuestros estadistas... Nuestros gobernantes, pues, hasta tanto no se constituya definitivamente, nuestra Patria, deberán tener facultades dictatoriales, con tanta mayor razón, cuando que todos los trabajos de constituir a nuestra patria definitivamente, pueden producir trastornos interiores que será indispensable sofocar, y acaso también peligros más o menos grandes para la seguridad común que habrá de conjurar o afrontar. Pero por supuesto, que el carácter dictatorial de nuestros gobiernos, deberá referirse a sus facultades de acción, no a la continuidad ni a la condición de las personas que esos gobiernos encarnen, -

porque sobre el particular, no creemos prudente aventurar por el momento opinión alguna". (25)

Las opiniones de Molina Enriquez fueron tomadas muy en cuenta por el Constituyente de 1917, ya que él participó cercanamente en la elaboración de nuestra Carta Magna.

En 1912, don Emilio Rabasa en su obra La Constitución y la Dictadura, explica la aparición de la dictadura en la misma Constitución que se trata -- de cumplir y no en los gobiernos a quienes siempre se ha inculcado. Rabasa veía como una causalidad de la dictadura porfiriana en la Constitución de 1857, sin desconocer desde luego, que hay también factores socio lógicos que también influyen, y que la supremacía de la representación popular, el Congreso, sobre el Ejecutivo iba en contra del estado social en que se encontraba el país, siendo la causante directa de la dictadura. Por eso manifestaba que ante la incompatibilidad entre el gobierno y la Constitución, se debía subordinar la Constitución para lograr la existencia del gobierno.

Y al hablar sobre el predominio que debería tener el Ejecutivo sobre el Poder Legislativo, nos dice: "El Ejecutivo previendo la amenaza, ha absorbido al Legislativo y ha creado la dictadura. Las diferencias de la Constitución colocan, pues al país -- entre la dictadura presidencial y el despotismo anárqui

co del Congreso, y por eso, las clases conscientes — del pueblo, por algo así como un instinto de conservación han aceptado al Ejecutivo, que asegura la vida a costa de las libertades, lo han sostenido con un acuerdo tácito, y no han seguido al Congreso, que, -- por su incoherencia no da más que libertades teóricas y pone en peligro los intereses materiales y la existencia de la nación" (26).

Rabasa surgió en 1912, darle carácter -- constitucional a la dictadura, esto es, reconocer en la Constitución la legitimidad y legalidad de la dictadura, a fin de garantizar la estabilidad de un gobierno útil, activo y fuerte; y esto se habría de tomar muy seriamente, cinco años después, o sea en 1917 cuando se discutió y se aprobó nuestra actual Constitución.

El Primer Jefe Constitucionalista, Don Venustiano Carranza, estaba imbuido de la tesis porfirista, que tan bien había expresado Rabasa, de que la dictadura era resultado de limitaciones constitucionales al Ejecutivo, en un país atrasado como el nuestro donde el papel de este Ejecutivo era de fundamental importancia; puesto que su propósito era constituir un régimen presidencial fuerte que estuviera en capacidad de movilizar a la nación para conducirla hacia su modernización acelerada.

La sugerencia de Rabasa, respecto a la necesidad de limitar al Legislativo y darle carácter constitucional a las facultades que en la práctica habían venido ejerciendo el Ejecutivo, merecieron especial atención por parte de Carranza; descansando el esquema liberal del Primer Jefe en el Estado de derecho y éste en el Poder Ejecutivo, encargado de su observancia en la sociedad civil. Cambiándose por tanto la primera parte del lema porfirista del "orden y progreso" por la fórmula carrancista de "bajo el orden la libertad", garantizada por la presencia de un gobierno fuerte, operando dentro del círculo constitucional

El Poder Ejecutivo, debería tener en sus manos toda la fuerza que al Estado se le estaba imprimiendo, esto es, sería libre en su esfera de acción para desarrollar su política, sin más limitaciones que respetar la ley, y si en la ley se le reconocía un poder absoluto, significaba legitimar y legalizar un poder absoluto; y para legitimizar más aún la fuerza del Ejecutivo, era necesario que la elección presidencial fuera por votación directa, y de este modo el Ejecutivo tendría el aval, tanto de la Constitución como de la aceptación y por tanto legitimación de la sociedad en general, siendo un reconocimiento de hecho y de derecho.

Se señalaban estas consideraciones para la actuación funcional de Ejecutivo en la sociedad: "en primer lugar en virtud de esta reforma, el Ejecutivo-

tendría contacto constante y directo con el pueblo -- respetando sus libertades. En segundo lugar el pueblo sentiría estar participando de una manera amplia y efectiva, aunque esa participación se redujera exclusivamente al momento de la elección del Presidente y del resto de los representantes populares. En tercer lugar, el Presidente se fortalecía, al considerársele que estaría por sobre todas las clases sociales, armonizando y conciliando sus intereses, teniendo al Presidente como una figura blanca, intocable y neutral. En cuarto lugar, derivado de lo anterior, lo que beneficiase a los libres competidores, los privados, beneficiarían a la sociedad en su conjunto. De ahí, pues, que el Ejecutivo velaría por el desarrollo de los intereses legítimos. Y ¿qué otros intereses legítimos podrían haber en una sociedad dependiente del exterior que busca liberar sus medios de producción de una clase terrateniente incapaz de generar nuevas fuerzas productivas y de una burguesía imperialista que no invertía con otro móvil que el de extraer y transportar a sus industrias las materias primas que pertenecían al país como nación soberana? Los intereses legítimos de los constitucionalistas eran aquellos que contribuyen al desarrollo capitalista -- del país, y los primeros encargados de él deberían ser los "pequeños propietarios" agrícolas e industriales nacionales. Sin formar parte de la burguesía, por su participación en la estructura económica, los revolucionarios constitucionalistas actuaban de hecho como la vanguardia ideológica de una nueva clase de propietarios privados" (27)

México requería, de acuerdo con estas argumentaciones, un gobierno personal, con una gran movilidad, con una amplia libertad de acción, incensurable en sus actos, y esto solo se conseguía teniendo un Poder Ejecutivo fuerte y aquí la argumentación carrancista en contra del Legislativo, para fortalecer al Ejecutivo, se fincaba en que para el sistema legislativo se requería necesariamente la existencia de dos o más partidos y un buen número de ciudadanos en cada uno de esos partidos, lo que en México no ocurría y por tanto ponía como ejemplo o modelo de régimen presidencial a los Estados Unidos en que se había tenido tanto éxito que no se le reconocía ningún valor real o práctico al parlamentario. Siendo en México el régimen presidencial, sólo la continuación de nuestros antecedentes políticos pero en forma práctica, así como la garantía de libertad a todas las clases sociales del país.

Otra medida más, para fortalecer al Poder Ejecutivo y crear el Presidente personal, fue la supresión de la Vicepresidencia de la República, que sólo había traído inestabilidad y debilidad al gobierno, estableciendo diversas modalidades para suplir al Ejecutivo en sus faltas bien fuesen temporales o definitivas.

En un país como el nuestro, en que toda la autoridad ha estado siempre en el Presidente, las sugerencias autoritarias de Carranza, eran sólo para confirmar nuestra tradición, nada más que ahora se --

pedía que esta autoridad o poder fuese reconocida por la Constitución y no estuviese al margen como ocurrió con los gobiernos amparados en la Constitución de 1857, dándose por tanto carácter legal a cualquier medida llevada a cabo por el Presidente de la República. Y efectivamente así ocurrió. Pues los Constituyentes de 1916-1917, fueron los que llegaron a comprender que las ideas liberales, individualista, no respondían a los nuevos imperativos, ya que las masas sociales, controladas y dirigidas desde arriba, eran los nuevos agentes nacionales del cambio social, en un mundo dominado por el capitalismo imperialista.

El Primer Jefe Constitucionalista envió al Congreso Constituyente su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857, siendo el diputado Machorro y Narváez el presidente de la Segunda Comisión, quien se encargó de la presentación del dictamen relativo al Poder Ejecutivo, comprendiendo todas las disposiciones referentes a la constitución y funcionamiento de este Poder.

Machorro empezó por justificar "la necesidad de la unidad de acción en el desempeño de las funciones del Poder Ejecutivo", ya que la inmensa mayoría de los pueblos se ha impuesto la unidad individual en el personal que desempeña dicho Poder para la ejecución de los actos de gobierno. Recurrió a la historia universal y a formas de gobierno como la oligarquía, para explicar que, incluso en esta última, se -

hacía necesaria la existencia de un funcionario único que cumpliera con las atribuciones del Poder Ejecutivo. La propia historia del país mostraba las desventajas de la colectividad en el Ejecutivo, por lo que estaba en la conciencia nacional el hecho de que el depositario del Poder Ejecutivo fuera una sola persona: el presidente" (28)

El derecho de voto, que era una reforma a la Constitución de 1857 y que se establecía en la de 1917, permitían vigorizar al Ejecutivo frente al Legislativo y evitaban los obstáculos que éste último había opuesto a la acción del primero en los gobiernos de don Benito Juárez, Lerdo de Tejada y don Francisco I. Madero.

Se dijo en el Constituyente de 17, según el Diario de los Debates que la Constitución estaba llena de facultades para el Ejecutivo y que por tanto se iba a hacer del Presidente de la República un dictador, tan es así, que el diputado Pastrana Jaimes señaló que lo que se estaba realizando en el Constituyente era trasladar el anterior absolutismo de las Cámaras a una sola persona, y que el Ejecutivo que se estaba elaborando no era un poder fuerte, sino un poder absoluto y que como tal es un poder débil porque no descansa en la conciencia de los ciudadanos, sino en el apoyo de las bayonetas. Y a favor del Ejecutivo se pronunció el diputado Manuel Herrera, quien señaló que el sistema presidencial tendía a la fortifi-

cación del Poder Ejecutivo, a la vez que a la fortificación del Legislativo y Judicial, porque el sistema-presidencial tiende a equilibrarse con los otros dos poderes, teniéndose el concepto no de independencia - de los tres poderes entre sí, sino de colaboración entre tres poderes, para que juntos lograsen el mejoramiento del pueblo. Al mismo tiempo que el diputado Martínez de Escobar se pronunciaba también a favor de un sistema presidencial completo en el que hubiera unidad de acción y constituyera un gobierno fuerte, proclamándose en contra del parlamentarismo; manifestando la necesidad de que el Presidente de la República nombrara sin autorización de ningún otro poder, a sus colaboradores.

Así que el Constituyente de Querétaro aprobó un sistema presidencialista que absorvía y hacía complementarios del Ejecutivo a los otros dos poderes por las siguientes opiniones: 1o.- Al Poder Legislativo se le redujo a uno el período anual de sesiones; 2o.- Se daba al Ejecutivo facultad de resolver en caso de conflicto entre las resoluciones de las Cámaras previéndose la clausura anticipada de las mismas; - 3o.- Se facultaba al Ejecutivo convocar a sesiones extraordinarias de las Cámaras, cuando lo considerase conveniente; 4o.- Se facultaba al Ejecutivo a ejercer el derecho de veto; 5o.- En los casos de violación expresa de la Constitución y ataques a la libertad electoral, el Presidente de la República gozaba de impunidad; 6o.- Para acusar a altos funcionarios de la Federación se requería necesariamente el voto -

de las dos terceras partes de los miembros del Senado; 7o.- Se confirió al Presidente, en el artículo - 9o.- transitorio, expedir la ley electoral para las - próximas elecciones de poderes de la Nación.

Hacemos referencia a un crítico de la Constitución, que hace énfasis, en que los Constituyentes de 1917, habían aceptado dócilmente la teoría — del profesor de derecho constitucional Emilio Rabasa, acerca de la crítica que había hecho a la Constitu— ción de 1857, y acordes con ella la habían reformado; con lo que entronizaban el absolutismo de un solo hombre, poniendo en sus manos la hacienda de los gubernados, la potestad no conocida en ninguna democracia, - de establecer y alterar impuestos sin el consentimiento de la comunidad.

La fe en la capacidad política y administrativa del Poder Ejecutivo surgía directamente de la - experiencia entera de la dictadura porfirista. Don - Mariano Coronado lo había definido como un poder destinado a satisfacer necesidades constantemente variables y a obrar prontamente según las circunstancias- y veía su mejor forma en la que tenía un jefe único, - el Presidente: Un individuo solo es quien puede tener rapidez en la acción, sigilo en la preparación de una medida, unidad es el sistema; en el símbolo verdadero, para el pueblo, del poder público, y el queda un sentido real a la responsabilidad política. - Las cámaras al contrario, son lentas en su acción, -

inconsecuentes a veces en sus resoluciones, y sería - materialmente imposible que decidieran la infinidad-- de negocios que ofrece de continuo la administración- pública, sujetas como estarían a prolongados debates- y a trámites dilatados" (29)

El sistema político de México, es que las - circunstancias son un componente esencial del mismo y que un principio general que lo anima es dejar al jefe del Estado, el Ejecutivo, una amplísima libertad - para conducirse como lo estime más acertado y prove- choso. El que sea, en muchas ocasiones, un régimen - de circunstancias, es algo que el mismo ordenamiento- jurídico del país ha previsto y ha querido.

4.- INFLUENCIA DEL EJECUTIVO EN LOS PARTI- DOS POLITICOS.

Nuestra democracia.

Hemos de mencionar que según el artículo -- 40 constitucional, nuestra forma de gobierno es la - de una república representativa, Democrática y fede- ral. Vamos a referirnos según nuestro enunciado, a - la Democracia en nuestro país, desde luego nos remiti- remos aunque brevemente, a algunos antecedentes his- tóricos, que nos den luz y nos sirvan de introducción.

La palabra democracia se ha usado con los -

más diversos sentidos, o bien, en forma simplista y -
atendiendo a su etimología, podría hablarse del go-
bierno del pueblo.

Herodoto hizo una clasificación, en donde -
se refería al gobierno de los muchos que le denomina-
ban isonomía, traducándose posteriormente en democra-
cia, pero donde los funcionarios estaban limitados en
su autoridad por el derecho de todo el pueblo a inter-
venir en los asuntos públicos importantes.

Pericles decía: "Nuestro Gobierno se llama
democracia, porque la administración de la República
no pertenece, no está en pocos sino en muchos".

La democracia se caracteriza porque el po-
der de mando o de gobierno reside en la mayoría de la
colectividad, según la definición aristotélica que la
clasifica como forma pura de gobierno, en cuanto ese
poder que dimana del pueblo se instituye para su ser-
vicio y favorece a todos por igual.

Para Lipset la democracia se puede definir-
como "... un sistema político que proporciona consti-
tucionalmente y en forma regular, la posibilidad de -
cambiar a los gobernantes, y como un mecanismo social

que permite a la mayor parte posible de la población, influir en las decisiones principales escogiendo a -- sus representantes de entre aquellos que luchan por -- los cargos públicos".

Maurice Duverger en su obra Los Partidos -- Políticos, expresa que la democracia es aquel régimen en el que existen elecciones sinceras y libres, en -- donde el principio de la democracia se identifica con la función del sufragio.

El régimen democrático en sus inicios fué -- practicado en forma directa, como lo encontramos en -- Atenas y en Roma. En la primera vemos que los ciudadanos se reúnen en el Agora, discuten y aprueban los -- asuntos concernientes al Estado. Los comicia curiata romana, reunidos en el Campo de Marte, donde también -- discuten sin que medie intermediario ni representante alguno.

La teoría de la representación democrática, es producto de las ideas de la Revolución Francesa. -- Para la democracia, el pueblo es soberano, es decir, -- titular original del poder. Pero no el pueblo como -- un concepto físico de multitud reunida, a la manera -- de las asambleas atenienses o romanas, sino el pueblo como unidad invisible, dotado de una cohesión social, ligado por vínculos étnicos, históricos, económicos y culturales.

Lincoln al referirse a la democracia la definió como gobierno del pueblo,, atendiendo con ello a que nadie más que él es soberano y negando las tesis del origen divino del poder para sostener que solo mediante el sufragio universal y libre, el pueblo crea el poder público del que no puede excluirse a nadie, pues toda democracia implica asimismo la absoluta igualdad jurídica de todos los que habitan en una república.

James Bryce manifiesta, que la democracia, en realidad no significa ni más ni menos que el régimen de todo un pueblo que expresa su valor soberano por medio del voto. Y a este respecto, mezclando el valor del sufragio como ingrediente de la democracia, Winston Churchill dice: "En el fondo de todos los elogios tributados a la democracia se halla el ciudadano corriente que penetra al cuarto aislado, lápiz en mano y traza una cruz sobre una papeleta; no hay retórica ni razonamiento sofisticado capaces de restar importancia a ese acto trascendental de la vida ciudadana".

Maurice Hauriou, enfatizó: "La libertad política no supone necesariamente la democracia, pero conduce a ella. La libertad política puede ser, en sus orígenes, aristocrática como lo fue en Roma y en Inglaterra, o burguesa, como lo fue en Francia; pero, por una pendiente natural, llega a ser democrática. La historia nos enseña que los pueblos, en su de

Lincoln al referirse a la democracia la definió como gobierno del pueblo,, atendiendo con ello a que nadie más que él es soberano y negando las tesis del origen divino del poder para sostener que solo mediante el sufragio universal y libre, el pueblo crea el poder público del que no puede excluirse a nadie, pues toda democracia implica asimismo la absoluta igualdad jurídica de todos los que habitan en una república.

James Bryce manifiesta, que la democracia, en realidad no significa ni más ni menos que el régimen de todo un pueblo que expresa su valor soberano por medio del voto. Y a este respecto, mezclando el valor del sufragio como ingrediente de la democracia, Winston Churchill dice: "En el fondo de todos los elogios tributados a la democracia se halla el ciudadano corriente que penetra al cuarto aislado, lápiz en mano y traza una cruz sobre una papeleta; no hay retórica ni razonamiento sofisticado capaces de restar importancia a ese acto trascendental de la vida ciudadana".

Maurice Hauriou, enfatizó: "La libertad política no supone necesariamente la democracia, pero conduce a ella. La libertad política puede ser, en sus orígenes, aristocrática como lo fue en Roma y en Inglaterra, o burguesa, como lo fue en Francia; pero, por una pendiente natural, llega a ser democrática. La historia nos enseña que los pueblos, en su de

se involucre un movimiento particular, van, con un movimiento — irreversible, de la aristocracia a la democracia".

El sociólogo alemán Max Weber, refiriéndose al sistema democrático, establece dos postulados: impedir que se desarrolle un grupo cerrado de funcionarios oficiales para que exista la posibilidad universal de acceder a los cargos públicos y, por otra parte, la reducción de la autoridad oficial para aumentar la esfera de la opinión pública en la medida de lo — posible.

Finalmente con el advenimiento del socialismo, se inicia la etapa que Wells ha denominado de la "revisión de la democracia", pues el nuevo sistema — señala que no basta con que el hombre posea la papeleta electoral que le da derecho al voto público, y esté en cambio expuesto a morir de hambre, pues lo — que verdaderamente debe preocupar a toda institución política es la resolución del problema económico tan acuciante.

Don Antonio Caso manifiesta: "Cuando se dice que el mundo contemporáneo se gobierna democráticamente, no se quiere significar, sin embargo, que el — verdadero gobierno del pueblo por el pueblo, que es — lo que etimológicamente ha de entenderse por la palabra democracia, se haya logrado en todas partes. Demasiado se sabe que la democracia perfecta no ha exis—

tido, y que acaso nunca haya de existir tal régimen - supremo.

La Constitución Política Mexicana, en el inciso a) del Artículo 3o., sostiene que la democracia no es sólo una estructura jurídica y un régimen político, sino que es también un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

El maestro Tena Ramírez, ha hecho esta amarga reflexión: "En México el problema de la democracia entraña deficiencias tan radicales, que en verdad el sistema no existe. A partir de la independencia, - el pivote político del país se hizo consistir en el sufragio universal, cuya existencia quedaba desmentida por la profunda desigualdad cultural y económica - entre una minoría medianamente preparada y una gran mayoría destituida del conocimiento cívico más elemental. Era fácil y a veces necesario que los gobernantes suplantaran una voluntad popular que no existía; pero también era fácil que en nombre de esa voluntad ficticia, que como un mito sagrado erigía la Constitución, los defraudados pretendientes al poder fraguaran rebeliones. Ni el gobernante ni quien trataba de reemplazarlo podían lograr sus títulos de una genuina decisión popular; había, pues, que emplear - el ardid de la fuerza y así nuestra historia fue dando tumbos entre cuartelazos triunfantes y represiones sangrientas " (30).

Agregamos a lo anterior, lo que ha escrito un estudioso de la democracia de que a nadie escapa — que las condiciones negativas del subdesarrollo que — impera en países como el nuestro, son el clima ideal para la negación de la democracia, aunque dictadores de toda laya invoquen su nombre para la justificación de sus tropelías. Sólo mediante la elevación de los niveles de vida de los grupos mayoritarios se podrá — alentar su participación efectiva en la cosa pública — cuya dinámica no se explica sin esa participación". — (31)

La democracia es el gobierno del pueblo — ejercido por él mismo en situación, métodos y sistemas establecidos según su propia manera de ser. Esto en función de que en el régimen democrático se sintetizan los dos principios fundamentales de aspiración — suprema del hombre en el orden social: libertad e — igualdad.

Se ha extendido el contenido de lo que es — democracia, y nos apunta el Lic. Moya Palencia: "cierto es que la democracia no se agota en la participación electoral, y sobre todo que no es solamente un — régimen político sino un sistema de vida en común con recio contenido político, económico y social. Pero — también es cierto que el proceso electoral, en cuanto es vehículo para expresar la soberanía del pueblo, — realizar el autogobierno y legitimar la lucha por el — poder, resulta quizá el rasgo más característico de — la democracia" (32)

La democracia es el régimen del hombre libre y de la igualdad en las oportunidades en lo económico en lo social, en lo político; en consecuencia ninguna disciplina partidarista en lo interno, puede impedir la libertad y la igualdad a la que por vocación y des tino está llamado el hombre.

INFLUENCIA DEL EJECUTIVO EN LOS PARTIDOS POLITICOS.

La existencia misma de la democracia, está ligada a la participación de esas agrupaciones ciudadanas que conocemos con el nombre de partidos políticos; sin ellos la democracia carece de realidad efectiva, pues, como lo ha dicho Hans Kelsen, con toda — precisión: "El Estado democrático es un Estado de — partidos. Solo por ofuscación o dolo, puede sostenerse la posibilidad de la democracia sin partidos" (33)

En nuestro país, ha sido factor determinante la intervención del Poder Ejecutivo, en la existencia, desarrollo y vigencia de los Partidos Políticos. Y revisemos algunas consideraciones al respecto.

Partiendo de las postrimerías del gobierno porfirista, el dictador, no permitió la existencia de partidos políticos, pues como hemos dejado escrito, — su meta era: él, o sea el absolutismo.

Don Francisco I. Madero, en febrero de 1909 plantea en su obra La Sucesión Presidencial en 1910, - el principal problema político de aquel momento: la - necesidad de que el país volviera a vivir dentro de - un régimen auténticamente democrático, para el que - Porfirio Díaz, mañosamente, no le consideraba apto. Y al llegar Madero a la Presidencia de la República, - se apresuró a reformar la Constitución de 1857, el - día 22 de mayo de 1912, para establecer la elección - directa de los gobernantes y la no reelección.

La revolución maderista de 1910 reivindicó - el principio del sufragio universal de la Constitu- - ción de 1857. Y Carranza en 1916, volvería a insis- - tir en la universalización del voto, desde el momento en que sería -según dijo- "un engaño imperdonable - quitarles a las clases ignorantes, las que más han su - frido, sobre las que han pesado con toda su rudeza el despotismo cruel y la explotación insaciable."

El 10. de diciembre de 1916, al inaugurar - el Congreso Constituyente, en Querétaro, Carranza - Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, lee ante el Congreso su proyecto de Constitución, en cuya Ex- - posición de Motivos fundamenta ampliamente las propo- - siciones para una nueva organización del sufragio. - Manifiesta que al proyectarse la reforma de los artí- - culos 35 y 36 de la Constitución de 57, relativos a - los derechos y deberes de los ciudadanos, deberían de quedar en la siguiente manera: "Para que el ejerci-

cio del sufragio sea una positiva y verdadera manifestación de la soberanía nacional, es indispensable que sea general, igual para todos, libre y directo..."

De esto concluye Carranza, que si el pueblo de México había sido capaz de hacer la Revolución era también capaz de elegir a sus gobernantes y que, por consecuencia, cualquier restricción al sufragio, — además de retardataria sería impolítica e inoportuna.

La Constitución de 1917, significa notable avance en nuestra vida democrática, en tanto sienta — las bases para el régimen electoral; siendo éstas: — a) la ratificación del sufragio universal, entendido como derecho y deber; b) adopción del sistema de elección directa en el Presidente, senadores y diputados; c) la no reelección del Presidente de la República.

La democracia mexicana de Carranza, estaba fundada en el Estado de derecho. Presuponía la libre competencia como la fórmula más eficaz del desarrollo económico y social y, dentro de este marco, los individuos, reconocido el sufragio universal, podrían organizarse espontáneamente para defender sus intereses particulares de clase; empero la libertad política, sin la libertad económica, pensaba Carranza, no quedaba plenamente garantizada. De ahí que la pequeña propiedad fuera el ideal a perseguir.

Para reglamentar las disposiciones constitucionales, pronto hubo de expedirse una ley Electoral en el año de 1918, que estuvo en vigencia y a cuyo amparo se dieron algunos avances, y en cuyo período fue la elección del general Obregón como Presidente y posteriormente su pretendida reelección; así como el ascenso al poder del general Plutarco Elías Calles.

Pensamos que para que exista democracia efectiva, es necesario que haya un juego político y como dice Serra Rojas: "No se concibe el estado democrático moderno sin el funcionamiento normal y regular de los partidos políticos. Cuando el cuerpo electoral, constituido por todos los ciudadanos expresa libre y eficazmente sus convicciones políticas, proporciona al Estado la base más sólida para que sus órganos actúen con eficiencia y responsabilidad, dando vida a las instituciones democráticas" (34)

Los regímenes de tipo liberal y democrático, inspirados en la fórmula de la Revolución francesa y en las doctrinas de Rouseau, funcionan a base de la existencia de varios partidos, que reflejan la diversidad de las opiniones públicas. Esto es, el juego de unos grupos frente a otros, es condición esencial para el buen funcionamiento del sistema democrático liberal. O sea que el Estado encuentra su razón de ser en la concurrencia de partidos que se disputan el ejercicio del poder.

En realidad, desde la época en que es presidente el general Calles, se inicia la etapa de consolidar a los partidos políticos en México, y se nota — claro está, la intervención directa del Poder Ejecutivo en la integración de estos partidos políticos.

Y Calles se refiere a la integración del Poder Legislativo con estas palabras, que denotan su influencia e inquietud por la participación de distintas tendencias: "Quiero decir, entre otras cosas, — que este triunfo de la Ley parecerá más augusto y ha de satisfacer mejor las necesidades nacionales, cuando estén en esos escaños representadas todas las tendencias y todos los intereses legítimos, cuando logremos, como está en gran parte en vuestras manos conseguirlo, por el respeto al voto, que reales, indiscutibles representativos del trabajador del campo y de la ciudad, de las clases medias y submedias, e intelectuales de buena fe, y hombres de todos los credos y — matices políticos de México, ocupen lugares en la — representación nacional, en proporción a la fuerza — que cada organización o cada grupo social haya logrado conquistar en la voluntad y en la conciencia pública". (35)

El 7 de enero de 1946, se promulga una nueva Ley Electoral, que más avanzada, establece requisitos más estrictos para la formación y la actuación de los partidos políticos; y esta nueva ley ayuda a esta

blecer el repudio al florecimiento de los partidos — políticos transitorios o de oportunidad que solían — formarse alrededor de una persona o grupo político, y que escasamente tenían como efímera duración una campaña política.

Posteriormente, el 3 de diciembre de 1951, se promulgó la nueva Ley Electoral, que significó un nuevo avance de nuestro sistema electoral, pues está organizada sobre la declaración de que la efectividad del sufragio constituye la base del régimen representativo democrático y federal y por lo tanto, la responsabilidad en la vigilancia y desarrollo del proceso electoral corresponde por igual al Estado, a los partidos políticos legalmente registrados y a los ciudadanos mexicanos.

Ya en 1973, se promulga la actual Ley Electoral Federal; y tanto ésta como las anteriores, han sido obra del Poder Ejecutivo, pues es él quien envía a las Cámaras la iniciativa y han sido en todos los casos aprobadas.

La reforma que sufrió el artículo 34 de la Constitución, según decreto de 17 de octubre de 1953, en que se otorga la ciudadanía de las mujeres mayores de edad, y por consecuencia el ejercicio del sufragio activo y pasivo en igualdad de condiciones que el

varón, fue un acto más del Poder Ejecutivo; pues hasta ese momento la mujer tenía una participación sumamente restringida en la vida pública, pues sólo podía votar y ser votada en las elecciones para cargos municipales.

Este fenómeno —dice el Secretario de Gobernación— tenía que provocar, junto con otros ya presentes en nuestra vida democrática, la necesidad de —revisar el sistema electoral. Las palabras de Mariano Otero, en 1847, y las de Plutarco Elías Calles en 1928, sobre la conveniencia de facilitar la representación de las minorías en proporción a su fuerza real a fin de lograr una integración cameral más acorde —con nuestras realidades, sin abdicar del principio —sustancial de la democracia que se identifica con el gobierno mayoritario, parecieron resonar nuevamente —en el ámbito público cuando el Presidente Adolfo López Mateos presentó al H. Congreso de la Unión, en su calidad de Poder Constituyente Ordinario, la iniciativa para reformar los artículos 54 y 63 de la Constitución y dar paso a un nuevo sistema electoral". (36)

Lo anterior demuestra, cómo el Poder Ejecutivo, ha venido influyendo de manera determinante —para la reforma de estos dos artículos constitucionales, dando con ello un fuerte impulso a los partidos políticos; porque quiérase o no, de los cuatro partidos que se encuentran registrados legalmente: P.R.I., P.A.N., P.P.S y P.A.R.M., sólo el primero es partido político, ya que los otros tres, aun cuando legalmente lo son, ya en la vida democrática y práctica, sólo —

son un remedio y podríamos asentar que tal vez el P.A.N reuna los requisitos y calidades para considerársele como partido político. Por lo que con las reformas — constitucionales mencionadas, se fortalecen y siguen viviendo los partidos que se encontraban ya en agonía

Resulta notorio que el ánimo del Ejecutivo — hubo de basarse previamente en la convicción de que — el pueblo de México estaba plenamente apto para adoptar un nuevo régimen electoral, a efecto de lograr la participación de todos los ciudadanos. Y con ésto, — se obtenía el acceso al Congreso de la Unión de los — diversos partidos políticos; alentando a las minorías para agruparse y canalizarse en partidos políticos na cionales; y los partidos políticos minoritarios (tres) obtenían el cauce legítimo de sus expresiones; y al — otorgar representación a los partidos minoritarios, — no se impedía que el partido mayoritario mantuviera — en el Congreso el predominio que le corresponde por — su condición mayoritaria.

Al hablar de los Partidos Políticos, en este mismo trabajo, en el capítulo correspondiente, ana lizamos detenidamente cómo opera esta reforma constitucional de los artículos 54 y 63, sólo aquí destacamos, la influencia del Ejecutivo en la vida de los — partidos políticos, pues es definitivo que con esta — Iniciativa Presidencial, los partidos se fortalecie— ron.

Todavía aún, viendo que esta reforma constitucional, no operaba con eficiencia, el actual titular del Ejecutivo, tuvo que enviar otra enmienda — a estos preceptos constitucionales, al Legislativo, — para que el porcentaje de sufragios emitidos a favor de los partidos minoritarios, fuese aún menor al fijado al del año de 1963; para que de esta manera mantener a flote en la vida democrática a los partidos minoritarios.

Las reformas constitucionales, enviadas por el Ejecutivo al Legislativo, tales como: a) conceder el voto a la mujer en igualdad de condiciones que el varón; b) la creación de diputados de partido, con las reformas a los artículos 54 y 63 por dos — ocasiones; y en esta última reforma para disminuir — el porcentaje de 2.5% a 1.5% de sufragios para obtener un diputado de partido, y de 20 a 25 diputados — como máximo; c) el otorgamiento de la ciudadanía a los 18 años, tanto al hombre como a la mujer; la disminución de edad a los 21 años para ser diputado y — 30 años para senador; han sido reformas provenientes del Ejecutivo, para el impulso de los partidos políticos, pues es indudable que esto ha salvado de la — muerte a dos partidos minoritarios que estaban a punto de sucumbir.

En nuestro país no han existido partidos políticos fuera de la ley, pero sí fuera de la realidad. Y estas reformas constitucionales del Ejecutivo, son una invitación al multipartidismo serio y respon-

sable, en donde las minorías tengan mayores oportunidades de expresión.

El régimen Ejecutivo, conducirá seguramente, con estos alicientes constitucionales, a provocar una reorganización interior de los partidos existentes y especialmente, a dotarlos de mayor preocupación por sus programas, sus ideas y sus cuadros humanos.

Un funcionario del actual gabinete presidencial comenta, "el nuevo sistema robustecerá el ejercicio y la práctica de la democracia en México, entendida ésta no tan sólo como una forma de gobierno, sino como un proceso de participación de todos los mexicanos en su desarrollo social, económico y político. La democracia permite el régimen electoral, pero al mismo tiempo el régimen electoral genera democracia. Si la libertad, según Laski, puede transformarse en un sistema de libertades, la democracia tiene que organizarse conforme a un régimen democrático. Y finalmente precisa: La democracia mexicana mantiene el equilibrio entre la eficacia del gobierno y la participación en él de todas las fuerzas, en la medida que ellas mismas son capaces de producir. Dígase lo que quiera vivimos en una democracia, quizás no perfecta, porque no existe tal en ninguna parte de la Tierra, pero sí continuamente perfeccionada". (37)

Con lo teóricamente expresado, deducimos la influencia del Poder Ejecutivo en los partidos políticos, porque a la luz de cualquier argumentación, así se puede demostrar.

Ahora veamos en el terreno de la realidad, como operan estos antecedentes, si acaso se aprovechan las reformas constitucionales y legales como la última Ley Electoral Federal, en favor de los partidos minoritarios, y si el esfuerzo del Ejecutivo, fué factor determinante en el avance democrático de nuestro país.

Nos encontramos con lo expresado por Lorenzo Caboara, que sentencia: "La acusación más grave que puede hacerse a los partidos es la de haber fallado a su propia misión, a su propia función, que es precisamente la que ha justificado su reconocimiento-constitucional como órganos portadores de las exigencias y aspiraciones de la sociedad civil, es decir, como términos de enlace de la base con el vértice del Estado. Los partidos políticos han demostrado carecer de auténtica fuerza representativa, y evidentemente derrochan su acción en una tensión encaminada simplemente a conseguir o mantener algún trozo de poder y a distribuir cargos y encargos de todo género, en beneficio de sus propios miembros y de sus clientelas". (38)

Es comprobable que en México, en la realidad, se practique un sistema de Unipartidismo y esto lo han sostenido quienes han estado al frente de uno de los Poderes, el Legislativo, cuando dicen que los partidos políticos son sólo adláteres del Partido Revolucionario Institucional y le sirven para justificar la fachada de pluripartidismo. El Partido Acción Nacional como grupo de oposición, ha quedado, mediante el establecimiento de "diputados de partido", reducido a ser apéndice del Revolucionario Institucional. De antemano se sabe que en la realidad nacional nada puede ocurrir adverso o contrario al sistema establecido del Partido Revolucionario Institucional. — La tendencia que dentro de las filas del P.A.N. a veces se ha formado en el sentido de no intervenir en las elecciones para no justificar los designios del P.R.I., en el remoto caso de suceder, el P.R.I. fomentaría la organización de otro grupo que le sirviera exactamente para lo que ahora emplea al P.A.N.

Fruto del predominio o influencia del Ejecutivo en la existencia de los partidos políticos lo es el que al crearse al antiguo Partido Nacional Revolucionario, hoy P.R.I., el titular del Ejecutivo en turno, Plutarco Elías Calles, conjuntó a todos los grupos civiles y militares, locales y regionales, — iniciando con esto una nueva etapa en la vida democrática de la nación.

Pero se ha comentado con insistencia, que este partido ha llegado a ser el mejor ejemplo de la forma en que se ha centralizado el poder en manos — del Presidente de la República, desvirtuando la institucionalización de la democracia, ya que ha servido este partido, como instrumento para concentrar en — unas manos todo el poderío administrativo y político — del país. Por lo que, el actual P.R.I., como único — partido mexicano, y un Presidente de la República — como jefe supremo de este partido, han sido las formas acabadas de la centralización político-administrativa que presenta el país.

A pesar de las importantes reformas constitucionales que se han llevado a cabo y que hemos — enunciado, es infundada la afirmación de que la carencia de partidos políticos se prolonga hasta ahora mismo; claro desde luego, una cosa es que constitucional y legalmente existan cuatro partidos mexicanos — y otra cosa es, que en la vida cotidiana no se aprecie la existencia más que de uno sólo. Esto es derivado, en parte, a la tendencia que existe por parte — del Ejecutivo al mando político unipersonal, autoritario y centralizado, pues es el Ejecutivo precisamente también, a través de la Secretaría de Gobernación, — quien manipula las elecciones, o manipula la voluntad popular, dando vida cívica o quitándola según su arbitrio.

Y qué mejor ejemplificación sobre el po

der que tiene el Ejecutivo en la vida política nacional y la casi ausencia de partidos políticos, que --- lo que menciona Manuel Moreno Sánchez: "Cuando Calles pretendió manejar a su antojo las fuerzas políticas que había querido fundir y amortiguar dentro del instituto político, P.N.R., no alcanzó a lograrlo. --- Algunas expresiones más importantes de las fuerzas --- locales, provocaron la designación de Cárdenas como --- candidato presidencial. Este, al asumir el cargo supremo, eliminó a Calles y estableció definitivamente las formas institucionalizadas para que cada presidente eligiera a su sucesor, escudado en el sistema centralizado que a partir de esa época alcanzó notables progresos y produjo la centralización política económica y social. ---Agrega- Cada presidente, al ocupar el puesto asume la fuerza que se ha formado a su alrededor y que constituye la centralización institucionalizada. Nuestros presidentes parecen siempre poderosos como si todos fueran líderes nacionales auténticos. Aunque no lo sean su poder es real y tangible. Cuando lo dejan y salen del sistema que se ha creado, vuelven a ser los más indefensos y corrientes ciudadanos, cuya debilidad política forma un notable contraste con el poderío y la influencia que tuvieron". (39)

La propaganda a todos los niveles, insiste en que operan los demás llamados partidos políticos, que no sólo teóricamente; se enfatiza que todos los ciudadanos deben empadronarse y votar; y se difunde la idea de que el Ejecutivo es el que concedió el voto a los 18 años y otras prerrogativas ciudadanas;---

dando con esto la impresión que se vive una época activísima de democracia. Pero esta propaganda tiende a justificar lo plasmado en nuestra Carta Magna, --- acerca de la vida democrática que teóricamente ostenta nuestro país.

Es tal la fuerza e influencia del Ejecutivo en la vida política nacional, que no resistimos --- a apuntar lo escrito por un ex-político y ex-líder --- de la Cámara de Senadores, y por esta calidad, le reconocemos cierta veracidad, quien apunta: "El señor - Presidente" no es una expresión literaria ni acaso --- un modo de hablar respetuoso. En nuestra organiza--- ción política adquiere el mismo sentido autoritario - y mágico que en otros regímenes tuvo el tratamiento - de "Su Majestad". Al pronunciarla hay a la vez temor, satisfacción, seguridad o confianza. Lo que manda, --- dice, piensa, aconseja, sugiere, ríe o burla el "Se--- ñor Presidente", debe ser tomado en cuenta por todos--- necesariamente y en el mismo sentido, como prueba de aquiescencia. El es el símbolo de la jerarquía su--- prema".(40).

Si es el Ejecutivo el que ha pugnado por las reformas constitucionales, para el desarrollo de los partidos; toca a él dejar de asumir esa postura--- antidemocrática y centralizadora del poder, al mismo tiempo ese poder que dice Moreno Sánchez, que tiene, --- lo ponga al servicio del desarrollo democrático. --- Porque en una democracia, el poder tiene que ser com

partido entre los distintos puntos de vista y entre quienes los representan. Justamente una idea fundamental de la democracia política es que si bien la mayoría ha de tomar y llevar adelante las decisiones, ellas deben ser motivo previo de consideración y no ser impuestas desde arriba y autoritariamente.

Consideramos que en un régimen de democracía multipartidista, como teóricamente lo tenemos, la intervención activa de la oposición en el gobierno es una necesidad institucional. Debemos desterrar los vicios que se desprenden del culto a la personalidad del gobernante, por medio de la adulación sin recato; del sistema de vencer sin convencer a la oposición; de no discutir sino de ordenar sin derecho a recurrir los mandamientos.

En la actualidad no existe mejor perspectiva política que la democracia. Los universitarios aspiran a una democracia dentro de las aulas; los obreros a una democracia sindical dentro de las empresas; los empleados de otras instituciones exigen lo mismo. La democracia es, por ahora, la forma política más anhelada en todos los lugares, en todos los niveles. En México el problema se acentúa porque este año es decisivo. Pronto llegará el instante en que se tomen las resoluciones fundamentales para los próximos seis años; y mientras se llega el momento, tratar de borrar la impresión de que a los ciudadanos mexicanos ya no les interesan las ideas, sino -

solamente los beneficios materiales. Pues en el momento actual, tal parece que el voto electoral ha perdido eficacia, y que los ciudadanos sienten que con su voto nada pueden lograr fuera de ratificar las resoluciones previamente elaboradas por el partido llamado oficial, o sea el P.R.I.

Hemos sostenido el Predominio del Ejecutivo en los Partidos Políticos y en los demás partidos constitucionales; y al efecto nos remitimos al general Cárdenas como titular del mismo, quien influyó determinadamente para un régimen unipartidista y de la democracia dirigida desde Palacio Nacional, al fundir las fuerzas y grupos civiles y militares de esa época en el Partido Nacional Revolucionario. El General Cárdenas, como titular del Ejecutivo, fué un líder del Unipartidismo, al concebir que todos los obreros, todos los campesinos, todos los militares y todos los miembros de la clase media, fueran miembros del Partido de la Revolución Mexicana. Avila Camacho, titular del Ejecutivo, pensó en iniciar el pluripartidismo en los debates parlamentarios, pero su intento quedó frustrado, por el suicidio en plena tribuna, del presunto diputado Meixuerio. Durante Alemán y Ruiz Cortines, también titulares del Ejecutivo, el pluripartidismo incipiente se hizo simulación y componenda, sólo para permitir que algunos heterodoxos llegaran a diputados. Con Adolfo López Mateos, se llevaron a cabo las reformas constitucionales de los artículos 54 y 63, para que hubiera "diputados de partido" y darle apoyo al pluripartidismo; pero desa-

fortunadamente estas reformas no correspondieron a la realidad nacional y por ello en el actual mandato — del titular del Ejecutivo, en 1971, volvieron a su— frir enmiendas estos preceptos constitucionales, con la esperanza de que los partidos políticos no vuelvan a tener dificultades para obtener el número necesario del porcentaje en la votación de todo el país.

El progreso de México, en el sentido de — su reforma político-electoral, está en lograr un pluripartidismo verdadero, mediante el funcionamiento — real y eficiente de los partidos y su coparticipación en el poder público; en afirmar la limpieza del proce der democrático y en el respeto de todos los grupos, — y de la vida, la libertad y la dignidad de los ciudadanos. Porque desde los mandatos constitucionales — hasta las leyes más secundarias, nuestro derecho polí tico supone y establece el pluripartidismo. Solo — que, desde las más elevadas hasta las más pequeñas — estructuras políticas, nuestra realidad vive el uni— partidismo.

Un alto político y disidente del Partio- Revolucionario Institucional, sostiene que la efectiva democracia por medio de los partidos políticos, — se puede conseguir, "sólo despolitizando la burocracia, la organización sindical, la entidad ejidal y — otras organizaciones básicas que son el asiento pro— ductivo del país, y así encauzar al país por una senda institucional y democrática. Liberalizando al ciu-

dadano de ese nuevo feudalismo social que lo limita - puede entrar en el juego que requiere la democracia - pluripartidista. -Y continua, - para abrir paso a formas democráticas modernas y a una vida gremial más sana; para equilibrar el peso cada día mayor de la plutocracia en la balanza del destino nacional; para hacer de nuestra política un proceso en que intervenga la mayoría de los ciudadanos, opinando y decidiendo, la única solución es devolver al P.R.I., su verdadera función de partido político, no único, no obligatorio, no universal. Es decir, hacer un partido más entre otros si se quiere, pero que triunfe por el auténtico consenso de la mayoría, que gobierne sin excluir de la vida democrática y gubernamental a los demás partidos y que no convierta en fantasmas artificiales a los partidos de oposición. Para ello, es preciso despolitizar a las organizaciones campesinas, a las obreras y a todas las demás que intervengan colectivamente al P.R.I., debe asumirse decididamente - la afiliación individual, expresa, voluntaria y consciente". (41)

Hoy en día, en México, no existe una verdadera oposición de los partidos hacia el Ejecutivo ni hacia el P.R.I., es por ello que se manifiesta únicamente una violencia verbal que sustituye, de hecho, - a la fuerza partidaria; y como consecuencia de esa ausencia opositóra, es imposible el pluripartidismo, - no obstante la pluralidad de ideas y de intereses del México contemporáneo. Y contra este poder del gobierno y del P.R.I., podríamos asociarlos, se esgrime el-

poder de la abstención electoral, Este abstencionismo que brotó en el Partido Comunista y después en el Partido Acción Nacional, es una renuncia al planteamiento de los problemas del país y a la lucha consecuente para resolverlos; es un ayuno electoral para quebrantar, por omisión y renuncia, el sistema establecido.

La oposición, ciertamente, es una función imprescindible en toda democracia verdadera; debate superior de las ideas, confrontación de los medios y procedimientos de acción; de los recursos en juego, de las metas y de los caminos que a su realización conducen, la democracia es disenso que excluye el uso de sistemas condenables.

Hemos de pensar con optimismo y fincados en la realidad, de que la última reforma constitucional a los artículos 54 y 63, enviadas por el Ejecutivo, en el sentido de fijar a los tres partidos minoritarios P.A.N., P.P.S. y P.A.R.M., el porcentaje de 1.5% de la votación general para obtener un diputado de partido y por cada medio por ciento adicional obtener un diputado más, hasta llegar al máximo de 25 diputados de partido; así como conceder la ciudadanía a los 18 años de edad; y disminuir la edad a 21 y 30 años para ser electo diputado y senador respectivamente; son un verdadero estímulo al robustecimiento de los partidos minoritarios para facilitarles su mera supervivencia. Pero también se debe actuar, en este caso-

por el Ejecutivo, en el sentido de que si dos de los partidos, no reaccionan psicológica y políticamente a este estímulo, debieran desaparecer y en su lugar conceder el registro a partidos que legalmente no existen, pero que sí en la realidad.

Porque si el Ejecutivo, por medio de su brazo ejecutor, la Secretaría de Gobernación, hace funcionar rectamente la Ley Electoral Federal, deberá revisar la situación de los partidos minoritarios, que no por darles estímulos, se está quebrantando el pluripartidismo, esencia de nuestra democracia, y si no cubren los requisitos necesarios para su superviencia, en buena hora se les cancele su registro y se dé paso a las nuevas inquietudes e ideales, ya en la realidad plasmados en organizaciones respetables, que bien pudieran ser los que representen el auténtico = pluripartidismo en México. Así como que se desconcentre el poder absorbente del Poder Ejecutivo y se dé al único partido mayoritario que es el P.R.I., su verdadera función de partido político, y haya efectivamente una coparticipación en el poder público.

N O T A S

- 1.- José María Calderón. Génesis del Presidencia--
lismo en México.- Edicio-
nes El Caballito.- la. --
Edición, 1972. Pág. 22.
- 2.- Daniel Moreno. Derecho Constitucional --
Mexicano.- Editorial Pax-
México.- lra. edición, --
1972. Pág. 359.
- 3.- Daniel Moreno. Opus, cit. Pág. 361.
- 4.- Daniel Moreno. Opus, cit. Pág. 362.
- 5.- Daniel Moreno. Opus, cit. Pág. 364.
- 6.- Miguel Lanz Duret. Derecho Constitucional Me
xicano.- C.E.C.S.A. 5ta.-
edición, 1972.- Pág. 103.
- 7.- Manuel Velázquez. Revolución en la Constitu
ción.-B. Costa Amic Editor
edición 1969. Págs. 97-98.
- 8.- Manuel Aguirre Berlanga. Informe leído por Carran-
za al Congreso Constitu--

yente el 10. de diciembre de 1916.- Imprenta Nacional 1918.- Págs. 168 y ss.

- 9.- Manuel Aguirre Berlanga. Opus, cit. Pág. 172.
- 10.- José María Calderón. Génesis del Presidencia-
lismo en México.- Editor-
ial el Caballito.- 1ra.-
edición 1972. Pág. 172.
- 11.- Arnaldo Córdova. La formación del poder --
político en México. Edi-
ciones Era, S.A.- 3ra. --
edición, 1974. Pág. 49.
- 12.- Pablo González Casanova. La democracia en México.-
Serie popular Era, S.A. -
3ra. edición, 1969.- Pág.
46.
- 13.- Pablo González Casanova. Opus, cit. Pág. 50.
- 14.- Arnaldo Córdova. La formación del poder po
lítico en México. Edicio-
nes Era, S.A.- 3ra. edi-
ción, 1974. Pág. 57.

- 15.- Daniel Cosío Villegas. El sistema político mexicano.- Editorial Joaquín-Mortiz, S.A.- 3ra. edición, 1973. Pág. 31.
- 16.- José María Calderón. Génesis del Presidencialismo en México.- Ediciones El Caballito.- 1ra. edición, 1972 Págs. 118-119.
- 17.- Miguel Lanz Duret. Derecho Constitucional Mexicano.-C.E.C.S.A. 5ta. edición, 1972.- Pág. 212.
- 18.- Daniel Moreno. Derecho Constitucional Mexicano.- Editorial Pax-México.-1ra. edición, 1972. Pág. 403.
- 19.- James MacGregor. Gobierno Presidencial.--- Editorial Limusa Wiley, -S.A.- 1ra. edición, 1967. Pág. 156.
- 20.- Daniel Moreno. Derecho Constitucional Mexicano.-Editorial Pax-México.-1ra. Edición, 1972. Pág. 404. Cita a Tena Ramírez.

- 21.- Daniel Moreno. Opus, cit. Pág. 405.
- 22.- Daniel Moreno. Opus, cit. Pág. 395.
- 23.- Daniel Moreno. Opus, cit. Pág. 383.
- 24.- Roberto Casillas H. Crisis en nuestra estructura política.-Edición -- del autor, 1969.- Págs. - 38-41.
- 25.- José María Calderón. Génesis del Presidencia-- lismo en México.-Edicio-- nes El Caballito.- lra. - edición, 1972. Cita a Andrés Molina Enríquez.
- 26.- Emilio Rebasa. La Constitución y la Dictadura.- Revista de Revistas.- México 1912.- Págs. 122 y seg.
- 27.- José María Calderón. Génesis del Presidencia-- lismo en México.- Edicio-- nes E Caballito.- lra. - Edición, 1972. Págs. 101-102.
- 28.- José María Calderón. Opus, cit. Pág. 110.

- 29.- Arnaldo Córdova. La Ideología de la Revolución Mexicana.-Ediciones-Era, S.A.- 2da. edición - 1973.- Pág. 240.
- 30.- Daniel Moreno. Derecho Constitucional Mexicano.- Editorial Pax-México 1ra. edición, 1972.- Pág. 396.
- 31.- Eliseo Rangel Gaspar. El desarrollo democrático de México.-B.Costa Amic,- Editor.- 1ra. edición, -- 1973, Pág. 38.
- 32.- Mario Moya Palencia. La Reforma Electoral.-Ediciones Plataforma.- 1ra.- edición, 1964.- Pág. 22.
- 33.- Hans Kelsen. Teoría General del Estado Ediciones U.N.A.M.
- 34.- Andrés Serra Rojas. Teoría General del Estado.- Editorial Porrúa México - 1964.- Pág. 411.
- 35.- Mario Moya Palencia. La Reforma Electoral.-Ediciones Plataforma.- 1ra.- edición, 1964.- Pág. 105.

- 36.- Mario Moya Palencia. Opus, cit. Págs. 108-109.
- 37.- Mario Moya Palencia. Opus, cit. Págs. 198-199.
- 38.- Lorenzo Caboara, citado por Daniel Moreno. Derecho Constitucional Mexicano.-Editorial Pax. México.- 1ra. Edición, 1972. Pág. 325.
- 39.- Manuel Moreno Sánchez. Crisis política de México.- Editorial extemporáneos.- 2da. edición, 1971.- Pág. 44.
- 40.- Manuel Moreno Sánchez. Opus, cit. Pág. 78.
- 41.- Manuel Moreno Sánchez. Opus, cit. Págs. 142-156.

- CAPITULO V. -

CONCLUSIONES.

CONCLUSIONES :

1ra.- Conceptuamos a los partidos políticos como organizaciones constituidas por ciudadanos nacionales, quienes tienen una doctrina definida y — una concepción filosófica del interior y exterior, manifestando como fundamental objetivo su tendencia hacia la conquista del poder.

2da.- Bajo el orden constitucional todos los ciudadanos de la República que así lo deseen, podrán ejercer libremente el derecho de asociación o — reunión pacífica, entendiendo que al amparo de esta — garantía constitucional se pueden formar partidos políticos, disponiendo para su ejercicio y desarrollo — de todos los medios de expresión sea verbal o escrita, que también están sólidamente garantizados por nuestra Carta Magna. Nuestra legislación civil, congruente con la Constitución Política, hace referencia a la asociación o reunión de individuos. También la Ley — Electoral Federal reglamenta en forma expresa la creación, organización y funcionamiento de las asociaciones de ciudadanos nacionales en partidos políticos.

Pero fundamentalmente por su naturaleza — misma, el hombre tiene una innata tendencia a vivir — en sociedad, y al hacerlo participa de ella constitu-

yendo asociaciones o agrupaciones que tendrán que ir necesariamente evolucionando, integrándose progresivamente en un marco institucional y esto hace que en el campo político se integren los partidos políticos.

3ra.- No obstante; a) la naturaleza misma del hombre y su progresividad a asociarse sólidamente de acuerdo con la ley de evolución; b) y que el mismo hombre plasmó en su Constitución para desarrollarse armónicamente con todas las libertades en ella contenidas; en la práctica esto no sucede con toda amplitud, pues un periodista o escritor independiente - que la ejerza, es objeto de censura, siendo todavía - estas libertades "un ideal a realizar".

4ta.- A principios de siglo hasta 1910, - tuvo notable influencia el floresmagonismo, quien con sus grandes avances ideológicos, sirvió de fundamento a los postulados que se plasmaron en la Constitución de 1917 y a la lucha armada que culminó con el derrocamiento de Porfirio Díaz y el ascenso al poder de - Francisco I. Madero.

5ta.- Existieron de 1910 a 1928 diversos grupos políticos que surgían y se apagaban al calor - de las campañas electorales, algunos tuvieron una duración un poco mayor, pero desde luego, sin llegar a-

constituir verdaderamente partidos políticos en el — sentido moderno del término. Estando diseminados estos grupos políticos en todo el país, siendo algunos de ellos de carácter regional o local y otros de carácter nacional, comandados por caciques y caudillos de ese entonces, creaban un verdadero desorden en la vida política del país.

6ta.- Es a partir de 1929, cuando se integra definitivamente el primer partido político que hasta la fecha subsiste con las variantes en su denominación: primero como Partido Nacional Revolucionario, en su segunda etapa Partido de la Revolución Mexicana y posteriormente hasta la fecha Partido Revolucionario Institucional; habiendo sido creado y cambiado su nombre bajo la decisión personal de tres respectivos presidentes de la República. En su primera etapa se reúnen elementos heterogéneos que detentan en calidad de líderes cierto poder en el seno del sector obrero, campesino, militar profesionista y hasta caudillos militares y de esta manera con un partido único podía evitarse sublevaciones, estructura el poder y pacificar el país. En su segunda etapa se advierte la preocupación por acelerar la práctica de los preceptos constitucionales 3, 27 y 123, haciendo de éstos las banderas esenciales de la política a seguir; integrándose con cuatro sectores: agrario, obrero, militar y popular, siendo sus pilares el obrero y campesino. En su tercera etapa, las clases medias son for

talecidas a través de su sector popular, teniendo más preponderancia que los otros dos sectores obrero y — campesino, y esto se demuestra al concedérsele mayor número de diputaciones. El partido abandona el deseo verbal de un cambio de sistema social presente en la segunda etapa; acepta el sistema capitalista como modelo de desarrollo futuro; desaparecen los proyectos ideológicos, cuya finalidad manifiesta era transformar el régimen social del país.

El Partido Acción Nacional nace en 1939.— Se le identifica como representante de los sectores — conservadores y reaccionarios y se le considera ligado a los intereses del clero. Omite como función de un partido, la de luchar por la conquista del poder; — enfatiza en cambio su papel como crítico del gobierno y como formador de la conciencia ciudadana.

El Partido Popular Socialista surge en — 1948 en su primera etapa como Partido Popular, con el deseo de aglutinar a los diversos grupos de izquierda que en esa época existían. En su segunda etapa en — 1955 adopta el nombre de Partido Popular Socialista — introduciendo el concepto de Democracia popular y se dirige a la incorporación de obreros, campesinos y — elementos de izquierda. En ambas etapas varían sus — posiciones ideológicas de acuerdo al reconocimiento o no, de aceptación o de rechazo, del mandatario presidencial en turno.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana surgió en 1954, bajo la decisión personal de un presidente de la República.

7a.- Nuestro país registra a cuatro partidos políticos, encontrándose bajo el marco del pluripartidismo. Pero no cumplen con los requisitos que la doctrina y práctica exigen para poder considerarlos como tales. EL FAN, PPS y PARM carecen de ese ánimus por conquistar el poder; jamás han pasado la barrera de conquistar un escaño de senador o presidente de la república. En cada contienda electoral para renovar el Ejecutivo y Senadores nunca han tenido mayor relieve. A pesar de que la Constitución se ha reformado en dos ocasiones a su favor, reduciendo el número de votos para obtener diputados de partido, esto casi ha fracasado, porque la votación general del país, ha sido mínima, no corresponde al número de afiliados que marca la ley como requisito para su registro.

Ha habido enmienda constitucional a los artículos 34, 54 y 63, referente a la disminución de edad de 21 a 18 años para reputarse como ciudadanos y ejercer los derechos que concede esta calidad; la creación de diputados de partido con el 2.5% de la votación general primeramente y después la reducción de este porcentaje a 1.5% para el mismo fin; y la san---

ción establecida a estos partidos políticos, en el — caso de que acuerden que sus miembros que hayan resultado electos como diputados no se presenten a la Cámara. También la reforma a la Ley Electoral Federal en su artículo 23 en el sentido de reducir el número de afiliados que cada partido requiere, a dos mil en cada entidad federativa y a sesenta y cinco mil en todo el país.

8a.- En nuestro concepto no existe el pluripartidismo en nuestro país: a) porque el poder no — se alterna entre los distintos partidos; b) porque — los partidos no participan en el proceso decisorio de la política; c) no hay independencia de los partidos-opositores; d) porque no hay sistema de partidos, ya que éste se caracteriza por su participación efectiva en la lucha electoral a todos los niveles; e) porque un solo partido el PRI absorbe antidemocráticamente — el poder; f) porque no representan a las masas según lo establece la ley al exigir un número determinado — de afiliados conforme corresponde a partidos de masas; g) porque carecen de lo estrictamente indispensable — que es el "animus por conquistar el poder; h) y por— que nuestro país vive el unipartidismo, o sea la dictadura de partido único que es el PRI. Pues se considera que el jefe real del PRI es el Presidente de la República y el proceso electoral y su calificación — quedan en manos de éste y del mismo PRI, ya que desde la casilla hasta el Colegio Electoral, el gobierno y su partido manejan todo el proceso.

No hay partidos políticos, porque éstos — requieren de una base ciudadana repartido en todo el país. Y en este caso ni el mismo PRI es partido, porque su base no está asentada en la ciudadanía sino — suspendida del Presidente de la República, pues es el único facultado para nombrar y relevar no sólo al presidente del PRI, sino a todos los demás funcionarios; pero lo que en realidad es el PRI, es una gigantesca maquinaria electoral, observándose en su organización un carácter semicorporativista, porque la mayoría de la supuesta o real afiliación de sus miembros, está — realizada automáticamente a través de sus gremios o — sectores.

Y como dice Octavio Paz, su misión — del — PRI —, es la dominación política, no por la fuerza física sino por el control y manipulación de los grupos populares, a través de las burocracias que dirigen — los sindicatos obreros y las asociaciones de campesinos y clase media.

9a.— Si partimos del supuesto de que no — existen partidos políticos, debemos aceptar que no — hay una verdadera representación, porque al margen de estos cuatro partidos, existe una gran masa ciudadana que hasta la fecha se le ha negado su registro. Además en el caso de que la ciudadanía aceptara a cualquiera

de los partidos existentes, ese porcentaje de 1.5% de la votación, no es suficiente para considerarlo como una representación proporcional.

10a.- Existen agrupaciones intermedias entre el poder público y los ciudadanos, que no tienen el carácter de partidos políticos, pero que actúan y viven en la realidad política mexicana; a ellas se les denomina Grupos de Presión, cuya finalidad no es la conquista del poder, sino influir en el poder para cambiar algunas decisiones gubernamentales, y pesan sobre las decisiones y orientan en provecho de su sector particular, a la maquinaria gubernamental. Se sostiene que estos grupos de presión, tienen tanta o más influencia en la política nacional, que los mismos partidos políticos.

11a.- Nadie niega que en México existe un régimen presidencial que llega a un paternalismo casi absoluto. El Poder Ejecutivo depositado en una sola persona que es el Presidente de la República tiene un poder personal omnipotente. El Presidente esgrime un poder que muchos dictadores podrían envidiarle, pero puede casi siempre invocar una disposición constitucional que justifique aproximadamente todo acto que él quiera producir. El Presidente es un monarca constitucional, pero no es responsable de sus actos sino ante el pueblo, así en abstracto y en general; éste es el único capacitado para exigirle cuentas de su acción y, más aún, ponderar y equilibrar su

conducta política y administrativa.

Tenemos un Poder Ejecutivo unipersonal de conformidad con nuestro precepto constitucional, y el Constituyente mismo empezó por justificar "la necesidad de la unidad de acción en el desempeño de las funciones del Poder Ejecutivo", y hacía referencia a que la historia del país demostraba la desventaja de la colectividad en el Ejecutivo, por lo que estaba en la conciencia nacional el hecho de que el depositario — del Poder Ejecutivo fuera una sola persona: el Presidente. Este, aparte de sus facultades ejecutivas y administrativas, incursiona en las legislativas y judiciales.

Existe una excesiva concentración de facultades en el Poder Ejecutivo, pues por un lado las iniciativas de ley abrumadoramente parten de éste y en esa misma proporción son aprobadas por el legislativo; y la casi abdicación que han hecho los Estados-hacia las directrices y determinaciones que marca el Ejecutivo, completan el absoluto predominio que tiene este Poder.

12a.- También insistimos que el principio de separación de poderes que consagra nuestra Constitución, prácticamente ha desaparecido. En nuestra realidad política, los tres poderes del Estado, no desempeñan sus funciones de una manera aislada, esto de

bido al control político que ejerce el Poder Ejecutivo y de hecho la integración y dirección general de los poderes judicial y sobre todo legislativo, están controlados, siendo el Presidente de la República la última instancia en la actuación de esos órganos gubernamentales, rompiendo con esto la teoría de división de poderes y la prohibición señalada por la Constitución.

Tenemos prácticamente un sistema presidencialista que absorbe y hace complementarios del Ejecutivo a los otros dos poderes, entronizando con ello el absolutismo de un solo hombre.

13a.- La intervención del Poder Ejecutivo, en la existencia, desarrollo y vigencia de los partidos políticos, ha sido factor determinante. Y apuntamos algunas razones: a) es este Poder quien determina qué agrupación de ciudadanos debe ser registrada como partido político; b) decide también en qué momento puede ser cancelado su registro como partido político; c) envía las iniciativas de ley, que el legislativo siempre aprueba, para facilitar la vigencia de los partidos políticos, como ocurre y ocurrió con las enmiendas a la Constitución Política y a la Ley Electoral Federal; d) es el Ejecutivo el que maneja toda la maquinaria electoral, decidiendo en última instancia las disputaciones de partido. Y si el Ejecutivo ha pugnado para el desarrollo de los parti

dos y asume una postura centralizadora del poder, toca a él poner el mismo poder al servicio del desarrollo democrático.

14a.- En nuestro régimen constitucional - se establece, que nuestra forma de gobierno es "democrática". La democracia es la idea de una forma de Estado o de Sociedad en la que la voluntad colectiva, o más exactamente, el orden social, resulta engendrado por los sujetos a él, esto es, por el pueblo. Democracia significa identidad de dirigentes y dirigidos, del sujeto y objeto del poder del Estado, y gobierno del pueblo por el pueblo. El pueblo no es un conglomerado de hombres, sino un sistema de actos individuales regidos por la ordenación jurídica del propio Estado.

En cambio, nuestra democracia es una democracia presidencial, y el pueblo es un menor de edad bajo tutela. El Presidente que escoge para que el pueblo elija, ejerce una función semejante al "pater familias".

I N D I C E

	Pág.
PROLOGO.....	2
I.- FUNDAMENTO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.....	7
1.- Definición de Política y Partidos Políticos.....	7
2.- Fundamento Constitucional: Artículos 5,6,7,8, y 9.....	20
3.- Fundamento legal: Código Civil. y Ley Electoral Federal.....	28
4.- Fundamento Doctrinario.....	31
NOTAS.....	38
II.- DE LOS PARTIDOS POLITICOS.....	42
1.- Panorama de México a principios de siglo.....	43
2.- Partidos y grupos hasta 1928.....	50
3.- Creación del Partido Nacional Revolucionario.....	59
Su cambio en Partido de la Revo lución Mexicana.....	69
El actual Partido Revolucionario Institucional.....	76

Pág.

4.- Creación del Partido Acción Nacional..	83
5.- Creación del Partido Popular Socialista.....	99
6.- Creación del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.....	112
NOTAS.....	116
III.- PLURIPARTIDISMO EN MEXICO.....	121
1.- Existencia legal de los Partidos Políticos.....	122
Su inexistencia teórico-práctica.....	134
2.- Grupos de Presión.....	148
Su poder.....	150
Su ilegalidad.....	164
3.- Fortalecimiento al Pluripartidismo.....	167
Fortalecimiento Constitucional Artículos 34, 35, 36, 54, 63.....	167
Fortalecimiento legal: Ley Electoral Federal.....	176

Representación Proporcional.	
Representación Política.....	184
NOTAS.....	189
IV.- SISTEMA PRESIDENCIALISTA	194
1.- División de Poderes en nuestro sistema Constitucional.....	197
2.- El Presidencialismo. Artículo 80 Constitucional.....	205
3.- Predominio del Poder Ejecutivo.....	222
Nuestra Democracia.....	243
4.- Influencia del Ejecutivo en los -- Partidos Políticos.....	250
NOTAS.....	271
V.- CONCLUSIONES.....	278